



**SUNEDU**

SUPERINTENDENCIA  
NACIONAL DE EDUCACIÓN  
SUPERIOR UNIVERSITARIA

**RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO  
Nº 036-2018-SUNEDU/CD**

**RESOLUCIÓN QUE OTORGA  
LA LICENCIA INSTITUCIONAL A  
LA UNIVERSIDAD NACIONAL  
MAYOR DE SAN MARCOS,  
PARA OFRECER EL SERVICIO  
EDUCATIVO SUPERIOR  
UNIVERSITARIO**

**NORMAS LEGALES**

**SEPARATA ESPECIAL**

**RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO  
Nº 036-2018-SUNEDU/CD**

Lima, 3 de abril de 2018

**I. VISTOS:**

La Solicitud de Licenciamiento Institucional con Registro de Trámite Documentario Nº 4532-2016-SUNEDU-TD, presentada el 26 de febrero de 2016 por la Universidad Nacional Mayor de San Marcos (en adelante, la Universidad), el Informe Técnico de Licenciamiento Nº 006-2018-SUNEDU/02-12 de la Dirección de Licenciamiento (en adelante, Dilic); y el Informe Legal Nº 094-2018-SUNEDU-03-06 de la Oficina de Asesoría Jurídica (en adelante, OAJ); y,

**II. CONSIDERANDO:****II.1 Antecedentes**

Que, según lo establecido en el artículo 13 de la Ley Nº 30220, Ley Universitaria, el licenciamiento es el procedimiento administrativo que tiene como objetivo verificar el cumplimiento de las Condiciones Básicas de Calidad (en adelante, CBC) para ofrecer el servicio educativo superior universitario y autorizar su funcionamiento;

Que, los numerales 15.1 y 19.3 de los artículos 15 y 19 de la citada ley, establecen como una de las funciones de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (en adelante, Sunedu), atribuida al Consejo Directivo, aprobar o denegar las solicitudes de licenciamiento de universidades;

Que, mediante Resolución Nº 006-2015-SUNEDU/CD, el Consejo Directivo de la Sunedu, aprobó el "Modelo de Licenciamiento y su implementación en el Sistema Universitario Peruano", que contiene: el Modelo de Licenciamiento Institucional, las CBC, el Plan de Implementación Progresiva del proceso de Licenciamiento y el Cronograma - Solicitud de Licenciamiento Institucional<sup>1</sup>;

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el Reglamento del Procedimiento de Licenciamiento Institucional para Universidades Públicas o Privadas con autorización provisional o definitiva, aprobado por Resolución del Consejo Directivo Nº 007-2015-SUNEDU/CD<sup>2</sup>, vigente al momento de la presentación de la SLI de la Universidad, el procedimiento se desarrolla en tres (3) etapas denominadas: revisión documentaria, verificación presencial y emisión de la resolución, encontrándose las dos (2) primeras de ellas, orientadas a evaluar las CBC por parte de las universidades solicitantes, a través de la revisión de los documentos que éstas alcancen para dicho fin y su verificación a través de la visita correspondiente;

Que, el 26 de febrero de 2016, la Universidad presentó su SLI, adjuntando la documentación exigida por el artículo 13 del acotado reglamento;

Que, iniciado el procedimiento por Resolución de Trámite Nº 024-2016-SUNEDU-DILIC del 3 de marzo de 2016, la Dilic designó al equipo a cargo de la etapa de revisión documentaria mediante la Resolución de Trámite Nº 039-2016-SUNEDU-DILIC del 7 de marzo de 2016;

Que, revisada la documentación remitida por la Universidad, se efectuaron observaciones y a través del Oficio Nº 141-2016-SUNEDU/02-12 del 2 de mayo de 2016, se requirió a la Universidad que presente información para la subsanación de las observaciones formuladas, en un plazo de diez (10) días hábiles;

Que, con fechas 2 de mayo, 10, 13 y 14 de junio de 2016, la Universidad presentó información y precisiones adicionales;

Que, el 16 de setiembre de 2016, la Dilic emitió el Informe de Revisión Documentaria Nº 128-2016-SUNEDU/DILIC-EV, con resultado desfavorable, el cual fue comunicado a la Universidad mediante el Oficio Nº 345-2016-SUNEDU/02-12 del 20 de setiembre de 2016;

Que, en atención al resultado del Informe de Revisión Documentaria Nº 128-2016-SUNEDU/DILIC-EV, la Universidad presentó, mediante Oficio Nº 759-R-2016 del 30 de noviembre de 2016, la propuesta del Plan de Adecuación (en adelante, PDA). Asimismo, el 6 de diciembre de 2016 y el 23 de enero de 2017, trasladó las propuestas de modificación a su PDA;

Que, en el marco del Decreto Legislativo Nº 1272, que modifica la Ley Nº 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General y que derogó la Ley Nº 29060, Ley del Silencio Administrativo y los Decretos Legislativos Nº 1246 y 1310; el 1 de marzo de 2017, la Dilic remitió al Despacho de la Superintendencia de la Sunedu el Informe Nº 013-2017/SUNEDU-02-12, a través del cual puso en consideración del Consejo Directivo una propuesta de "Medidas de simplificación administrativa para el licenciamiento institucional" y de "Reglamento del procedimiento de licenciamiento institucional";

Que, posteriormente se publicó en el Diario Oficial "El Peruano", la Resolución del Consejo Directivo Nº 008-2017-SUNEDU/CD, que aprueba las "Medidas de simplificación administrativa para el licenciamiento institucional" y el "Reglamento del procedimiento de licenciamiento institucional" (en adelante, el Reglamento), dejando sin efecto los indicadores 16, 18, 25 y 26 del Anexo Nº 2 del Modelo de Licenciamiento. Asimismo, la referida resolución dejó sin efecto parcialmente el indicador 19 respecto al requerimiento del Reglamento de Seguridad y Salud en el Trabajo y determinó que los indicadores 21, 22, 23 y 24 del Anexo Nº 2 del Modelo de Licenciamiento sean evaluados en la etapa de verificación presencial, una vez que la universidad cuente con una opinión favorable;

<sup>1</sup> Publicada en el Diario Oficial "El Peruano", el 24 de noviembre de 2015.

<sup>2</sup> Publicada en el Diario Oficial "El Peruano", el 3 de diciembre de 2015.

Que, asimismo, mediante escritos del 23 de enero, 7 de abril, 17 de abril y del 22 de mayo de 2017, la Universidad presentó documentación adicional con el objeto de levantar las observaciones formuladas por la Dilic y continuar con el procedimiento de licenciamiento institucional;

Que, el 24 de octubre de 2017, la Dilic emitió el Informe Complementario N° 139-2017 SUNEDU/DILIC-EV, remitido a la Universidad por Oficio N° 709-2017-SUNEDU/02-12 del 26 de octubre de 2017, el cual detallaba que luego de efectuada la evaluación de la documentación presentada, se contaba con un total de diecinueve (19) indicadores desfavorables de un total de cuarenta y dos (42) aplicables a la evaluación;

Que, por Oficio N° 1074-R-2017 del 20 de noviembre de 2017, la Universidad informó que ciento veintitrés (123) programas de posgrado no eran ofertados, pero contaban con estudiantes y egresados; por lo que, debían considerarse para fines de grados y títulos. Por ello, solicitó su excepción temporal a fin de que no fueran considerados en la evaluación realizada en el procedimiento de licenciamiento;

Que, posteriormente, el 27 de noviembre y el 15 de diciembre de 2017, la Universidad presentó información adicional;

Que, mediante el Oficio N° 1133-R-2017 del 6 de diciembre de 2017, la Universidad solicitó el desistimiento de los ciento veintitrés (123) programas de Maestría y Doctorado, considerado en el anexo 2 de la Resolución Rectoral N° 07071-R-17 del 21 de noviembre de 2017;

Que, el 2 de febrero de 2018, la Universidad presentó la subsanación de las observaciones indicadas en el Oficio N° 709-2017/SUNEDU-02-12;

Que, mediante escritos del 13 de febrero, 5 de marzo y el 9 de marzo de 2018, la Universidad presentó información adicional para la evaluación de su SLI;

Que, mediante Carta S/N del 9 de marzo de 2018, la Universidad informó que mediante Resolución N° 1149-R-18 del 9 de marzo de 2018 se rectificó la Resolución N° 0816-R-18 para desistirse de su oferta académica vinculada a diez (10) programas de pregrado;

Que, luego de la evaluación realizada, la Dilic emitió el Informe Complementario N° 044-2018-SUNEDU/DILIC-EV del 9 de marzo de 2018, en el cual se determinó que la Universidad absolvió las observaciones señaladas en el Informe Complementario N° 139-2016-SUNEDU/DILIC-EV, respecto de la totalidad de los indicadores exigibles a nivel documentario relativos al cumplimiento de las CBC para ofrecer el servicio educativo superior universitario;

Que, a través del Oficio N° 207-2018-SUNEDU/02-12 del 9 de marzo de 2018, se informó a la Universidad el resultado favorable de la etapa de revisión documentaria, el inicio de la etapa de verificación presencial y la designación de la Comisión de Verificación que realizaría dicha diligencia; así como las fechas programadas en las que se llevaría a cabo;

Que, mediante Oficio N° 260-R-2018 del 9 de marzo de 2018, la Universidad manifestó su conformidad con la Comisión de Verificación designada y aceptó la propuesta del inicio a la etapa de verificación;

Que, conforme a lo programado, del 12 al 15 marzo de 2018 se realizó la visita de verificación presencial en los locales de la Sede de la Universidad ubicados en: la Av. Miguel Grau N° 755 (SL02), Av. Miguel Grau N° 1250 (SL03), Av. Miguel Grau cuadra 11 (SL04) y en la Av. 28 de Julio N° 1942 (SL06), distrito de La Victoria y provincia de Lima; la Calle Germán Amezaga N° 375 (SL01) y Av. Nicolás de Piérola N° 1222 - Parque Universitario, distrito y provincia de Lima; la Av. General Santa Cruz N° 711 (SL08) y Av. Arenales N° 1256, distrito de Jesús María y provincia de Lima; la Av. Circunvalación N° 2800 (SL05), distrito de San Borja y provincia de Lima; la Av. Wiese Km 10.5 (SL07), distrito de San Juan de Lurigancho y provincia de Lima; y, la Calle Narciso de la Colina N° 398, distrito de Miraflores y provincia de Lima; donde se recabó información complementaria y actualizada, suscribiéndose las actas correspondientes;

Que, mediante Carta S/N del 19 de marzo de 2018, la Universidad informó que mediante Resolución N° 1364-R-18 se modificó la Resolución N° 0925-R-18 a fin de poder desistirse de parte de su oferta académica vinculada a ciento cuarenta y dos (142) maestrías y tres (3) doctorados;

Que, el 21 de marzo de 2018, la Universidad presentó información adicional para complementar lo recabado en la visita de verificación presencial;

Que, el 22 de marzo de 2018, se expidió el Informe de Verificación Presencial N° 053-2018-SUNEDU/DILIC-EV, en el cual se concluyó en un resultado favorable, en tanto se verificó el cumplimiento de las CBC;

Que, el 22 de marzo de 2018, la Dilic emitió el Informe Técnico de Licenciamiento N° 006-2018-SUNEDU/02-12, el cual concluyó con resultado favorable y dispuso la remisión del expediente al Consejo Directivo, para el inicio de la tercera etapa del procedimiento de licenciamiento;

## II.2 Cuestión Previa

### Sobre los programas desistidos y declarados para fines de registro de Grados y Títulos

Que, mediante Resolución N° 1149-R-18 del 9 de marzo de 2018, la Universidad rectifica la Resolución N° 0816-R-18 de fecha 23 de febrero de 2018, y se desiste de parte de su oferta académica vinculada a diez (10) programas de pregrado; y, por otro lado, mediante Resolución N° 1364-R-18 del 19 de marzo de 2018, modifica la Resolución N° 0925-R-18 de fecha 28 de febrero de 2018, y se desiste de parte de su oferta académica vinculada a ciento cuarenta y dos (142) maestrías y tres (3) doctorados;

Que, en las resoluciones mencionadas, la Universidad señaló una relación de ciento cincuenta y cinco (155) programas de estudios, de los cuales, diez (10) son programas de pregrado: (1) Ciencias Biológicas con mención en Biología Celular y Genética; (2) Ciencias Biológicas con mención en Biología Pesquera; (3) Ciencias Biológicas con

mención en Genética; (4) Ciencias Biológicas con mención en Microbiología y Parasitología; (5) Ingeniería Geográfica con mención en Cartografía y Geodesia; (6) Ingeniería Geográfica con mención en Geomática y Ordenamiento Territorial; (7) Ingeniería Geográfica con mención en Medio Ambiente y Recursos Naturales; (8) Computación; (9) Geológica; (10) Derecho y Ciencia Política; y, ciento cuarenta y cinco (145) programas de posgrado, siendo ciento cuarenta y dos (142) maestrías: (1) Ciencias Biológicas; (2) Ingeniería Geográfica; (3) Computación; (4) Derecho y Ciencia Política; (5) Maestría en Administración con mención en Auditoría Administrativa; (6) Maestría Administración con mención en Comercio Internacional; (7) Maestría Administración con mención en Informática de Gestión; (8) Maestría Administración con mención en Mercadotecnia; (9) Maestría Profesional en Gestión de Negocios Internacionales; (10) Maestría en Gestión Estratégica de Turismo; (11) Maestría en Recursos Acuáticos con mención en Acuicultura; (12) Maestría Recursos Acuáticos con mención en Ecología Acuática; (13) Maestría Recursos Acuáticos con Mención en Evaluación y Manejo de Recursos Pesqueros; (14) Maestría Botánica Tropical; (15) Maestría Botánica Tropical con mención en Fitosociología y Fitocorología; (16) Maestría en Contabilidad con mención en Contabilidad; (17) Maestría en Contabilidad con mención en Banca y Finanzas; (18) Maestría en Contabilidad con mención en Costos y Presupuestos; (19) Maestría en Contabilidad con mención en Tributación; (20) Maestría en Contabilidad con mención en Auditoría; (21) Maestría en Contabilidad con mención en Contabilidad de Gestión; (22) Maestría en Contabilidad con mención en Política y Administración Tributaria; (23) Maestría en Contabilidad con mención en Auditoría Superior; (24) Maestría en Contabilidad con mención en Auditoría y Control de Gestión; (25) Maestría en Contabilidad con mención en Gestión Estratégica de Costos y Presupuestos; (26) Maestría en Contabilidad con mención en Sistemas Informáticos Contables; (27) Maestría en Economía en Planificación del Desarrollo y Defensa Nacional; (28) Maestría en Economía con mención en Desarrollo Empresarial y Regional; (29) Maestría en Economía con mención en Métodos Cuantitativos de la Economía; (30) Maestría en Economía con mención en Política Económica; (31) Maestría en Economía con mención en Economía y Gestión de la Salud; (32) Maestría en Economía con mención en Economía y Gestión de la Educación; (33) Maestría en Economía con mención en Desarrollo Regional y Local; (34) Maestría en Economía con mención en Comercio Exterior; (35) Maestría en Economía con mención en Economía de la Empresa; (36) Maestría en Economía con mención en Ciencias Económicas y Política Económica; (37) Maestría en Economía de la Salud; (38) Maestría en Investigación en Marketing Internacional; (39) Maestría Profesional en Dirección Financiera Empresarial; (40) Maestría en Computación e Informática; (41) Maestría en Gerencia en Estadística e Informática; (42) Maestría en Estadística; (43) Maestría en Investigación de Operaciones y Sistemas; (44) Maestría en Investigación de Operaciones y Sistemas con mención en Optimización de Sistemas de Mercadeo y Producción; (45) Maestría en Política Social; (46) Maestría Política Social con mención en Salud y Seguridad Social; (47) Maestría en Política Social con mención en Género, Población y Desarrollo; (48) Maestría en Historia con mención en Historia Económica; (49) Maestría en Historia con mención en Historia Social; (50) Maestría en Historia con mención en Historia Política; (51) Maestría en Ciencias de la Religión; (52) Maestría en Antropología con mención en Antropología Andina; (53) Maestría en Antropología con mención en Antropología Amazónica; (54) Maestría en Arqueología Andina con mención en Manejo de Sitios Monumentales; Maestría en Sociología; Maestría en Sociología con mención en Educación y Desarrollo; (55) Maestría en Sociología con mención en Sociología de las Organizaciones; (56) Maestría en Sociología con mención en Sociología Política; (57) Maestría en Sociología con Mención en Sociología de la Educación; (58) Maestría en Sociología con Mención en Sociología de la Religión; (59) Maestría en Estudios Amazónicos; (60) Maestría en Geografía con mención en Gestión Turística del Territorio; (61) Maestría en Geografía con mención en Ordenamiento y Gestión Ambiental, (62) Maestría en Geografía con mención en Desarrollo Rural y Demarcación Territorial, (63) Maestría en Geografía con mención en Descentralización y Desarrollo Sostenible, (64) Maestría en Género, Sexualidad y Políticas Públicas, (65) Maestría en Arqueología con mención en Investigación Arqueológica, (66) Maestría en Arqueología con mención en Arqueología de América, (67) Maestría en Ciencias Sociales y Filosofía Latinoamericanas, (68) Maestría Internacional en Desarrollo Sustentable, (69) Maestría en Derecho con mención en Tutela de los Derechos, Globalización de la Justicia y Estado Constitucional, (70) Maestría en Derecho con mención en Derecho Penal Militar, (71) Maestría en Educación Física con mención en Docencia Universitaria, (72) Maestría en Educación con mención en Didáctica de la Comunicación en la Educación Básica, (73) Maestría en Educación con mención en Didáctica de la Matemática en la Educación Básica, (74) Maestría en Educación con mención en Educación Ambiental y Desarrollo Sostenible, (75) Maestría en Educación con mención en Educación Bilingüe Intercultural, (76) Maestría en Educación con Mención en Planificación Estratégica y Proyectos de Inversión en Educación, (77) Maestría en Educación con mención en Dinámica Corporal, (78) Maestría en Educación con mención en Tutoría y Orientación Educacional, (79) Maestría en Educación con mención en Educación Matemática, (80) Maestría en Educación con mención en Actividad Física para la Salud, (81) Maestría en Educación con mención en Pedagogía del Francés como Lengua Extranjera, (82) Maestría en Educación con mención en Administración de la Educación Universitaria, (83) Maestría en Educación con mención en Docencia en el Nivel Superior, (84) Maestría en Educación con mención en Medición, Evaluación y Acreditación de la Calidad de la Educación, (85) Maestría en Bromatología, (86) Maestría en Recursos Vegetales y Terapéuticos, (87) Maestría en Ingeniería de Sistemas e Informática con mención en Dirección y Gestión de Tecnología de Información, (88) Maestría en Ingeniería de Sistemas e Informática con mención en Sistemas de Apoyo a la Toma de Decisiones, (89) Maestría en Microelectrónica, (90) Maestría en Telecomunicaciones, (91) Maestría en Telecomunicaciones con mención en Comunicaciones Móviles, (92) Maestría en Telecomunicaciones con mención en Sistemas de Información en Telecomunicaciones, (93) Maestría en Ingeniería de Tecnologías de la Información y Telemática, (94) Maestría en Geología con mención en Minas, (95) Maestría en Geología con mención en Petróleo, (96) Maestría en Geología con mención en Geología Pura, (97) Maestría en Geología con mención en Minas y Recursos Energéticos, (98) Maestría en Geografía con mención en Gestión Turística del Territorio, (99) Maestría en Geología con mención en Geoambientes, (100) Maestría en Geografía con mención en Desarrollo Rural Integrado y Demarcación Territorial, (101) Maestría en Ciencias Ambientales con mención en Control de la Contaminación y Ordenamiento Ambiental, (102) Maestría en Geografía, (103) Maestría en Geografía con mención en Ordenamiento y Gestión Ambiental, (104) Maestría en Ingeniería Industrial con mención en Producción Industrial, (105) Maestría en Ingeniería Industrial con mención en Gestión Industrial, (106) Maestría Ingeniería en Industrial con mención en Gestión de Producción, (107) Maestría en Gestión y Tecnología Textil, (108) Maestría en Arte Peruano y Latinoamericano, (109) Maestría en Arte Peruano y Latinoamericano con mención en Gestión Cultural y Desarrollo, (110) Maestría en Escritura Creativa con mención en Poesía, (111) Maestría en Escritura Creativa con mención en Narrativa, (112) Maestría en Escritura Creativa con mención en Dramaturgia y Guiones Cinematográficos, (113) Maestría en Literatura Peruana y Latinoamericana, (114) Maestría en Bioética, (115) Maestría Obstetricia con mención en Salud Reproductiva, (116) Maestría en Infectología Pediátrica, (117) Maestría en Enfermedades Infecciosas y Tropicales en Pediatría, (118) Maestría en Salud Ocupacional, (119) Maestría en Salud Reproductiva con mención en Adolescencia, (120) Maestría en Salud Reproductiva con mención en Sexualidad Humana, (121) Maestría en Salud Reproductiva con mención en Obstetricia, (122) Maestría en Enfermería, (123) Maestría en Enfermería con mención en Cuidado Humano, (124) Maestría en Enfermería con mención en Administración en Enfermería, (125) Maestría en Enfermería con mención en Salud y Desarrollo Familiar, (126) Maestría en Nutrición, (127) Maestría en Nutrición con mención en Aspectos Biológicos de la Nutrición, (128) Maestría en Gerencia de

Servicios de Salud con mención en Servicios Públicos de Salud, (129) Maestría en Salud Infantil Comunitaria con mención en Prevención y Promoción de la Salud Pública Infantil, (130) Maestría en Ciencias Veterinarias con mención en Microbiología y Patología en Veterinaria, (131) Maestría en Ciencias Veterinarias con mención en Producción y Reproducción Animal, (132) Maestría en Ciencias Veterinarias con mención en Producción y Patología Aviar, (133) Maestría en Producción y Reproducción Animal, (134) Maestría en Salud Animal, (135) Maestría en Odontostomatología de Salud Pública, (136) Maestría en Psicología con mención en Psicología Clínica, (137) Maestría en Psicología con mención en Psicoterapia Psicoanalítica, (138) Maestría en Psicología con mención en Estudios en Terapia Conductual y Cognitiva, (139) Maestría en Química con mención en Química Analítica, (140) Maestría en Química con mención en Química Inorgánica, (141) Maestría en Química con mención en Química Orgánica, (142) Maestría en Química con mención en Fisicoquímica; y, tres (3) doctorados: (1) Doctorado en Ciencias Veterinarias, (2) Doctorado en Estadística; y, (3) Doctorado en Educación;

Que, conforme al artículo 198 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General (en adelante, TUO de la LPAG), el desistimiento se puede efectuar en cualquier momento del procedimiento, antes de que se notifique la resolución que agote la vía administrativa, y será la autoridad competente la que aceptará de plano el desistimiento;

Que, en tal sentido, conforme al artículo 6 del TUO de la LPAG, corresponde aceptar el desistimiento de los programas señalados anteriormente, consignados en su SLI, declarándose concluido el procedimiento en este extremo; y que será comunicado a la Dirección de Documentación e Información Universitaria y Registro de Grados y Títulos para fines del registro de grados y títulos académicos;

### II.3 Análisis de cumplimiento de las Condiciones Básicas de Calidad

Que, según el análisis contenido en los informes emitidos por la Dilic, la Universidad cumple con las CBC para ofrecer el servicio educativo superior universitario, de acuerdo a lo expresado en el siguiente cuadro:

| <b>CONDICIÓN I. EXISTENCIA DE OBJETIVOS ACADÉMICOS, GRADOS Y TÍTULOS A OTORGAR Y PLANES DE ESTUDIO CORRESPONDIENTES.</b>  |
|---|
| Esta condición tiene seis (6) componentes: I.1 Objetivos institucionales, I.2 Objetivos académicos y planes de estudio, I.3 Grados y títulos, I.4 Sistemas de información, I.5 Procesos de admisión y I.6 Plan de Gestión de la Calidad Institucional.  |
| Respecto al primer componente, se verificó que la Universidad estableció sus objetivos institucionales en el artículo 5 de su Estatuto, el mismo que fue aprobado por la Asamblea Estatutaria en sesión plenaria del 6 de junio de 2016. Cabe precisar que de acuerdo a la Primera Disposición Complementaria Transitoria del Estatuto, la Asamblea Estatutaria es la autoridad competente para aprobar el documento normativo en mención.  |
| En relación con el segundo componente, la Universidad declaró ciento ochenta y cuatro (184) programas, de los cuales, sesenta y seis (66) son de grado académico de bachiller, ochenta y siete (87) de maestro y treinta y uno (31) de doctor. Se declaró ciento treinta y tres (133) segundas especialidades. Asimismo, se verifica que los programas tienen establecidos sus objetivos institucionales, encontrándose que los planes de estudio han sido elaborados para obtener el cumplimiento de los objetivos.  |
| Con relación al tercer componente, la Universidad presentó el “Reglamento General de Grados y Títulos de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos”, aprobado mediante la Resolución Rectoral N° 01827-R-17; posteriormente, se dio cuenta de su aprobación al Consejo Universitario, tal como consta en la Resolución Rectoral N° 02354-R-17 del 4 de mayo de 2017, el cual regula los procedimientos a seguir para la obtención del grado académico de bachiller y título profesional. Si bien de acuerdo con el literal b) del artículo 55 del Estatuto de la Universidad, es atribución del Consejo Universitario aprobar reglamentos internos especiales, así como vigilar su cumplimiento, el literal g) del artículo 239 del Estatuto establece que, con la finalidad de agilizar el proceso de toma de decisiones, el responsable de la unidad orgánica de la Universidad, con facultades para hacerlo, puede adoptar decisiones con cargo a dar cuenta a su respectivo órgano de gobierno, las que deben ser informadas como máximo en la siguiente sesión ordinaria. En tal sentido, el reglamento presentado por la Universidad se encuentra aprobado por la autoridad competente, y son concordantes con las disposiciones de la Ley Universitaria. |
| El cuarto componente se refiere a la existencia de sistemas de información que brinden soporte a diversos procesos internos. Al respecto, la Universidad demostró, tanto a nivel documentario como durante la verificación presencial, la existencia y uso de los siguientes sistemas:  |
| (i) Sistema Integrado de Administración Financiera–Sector Público (SIAF-SP), Sistema Integral de Gestión Financiera “Quipucamayoc”. El Manual de Reportes de Evaluación de Presupuesto – Sistema Integral de Planificación expone indicadores financieros que refleja la situación económica de la Universidad, en lo que se refiere a compras de bienes y servicios en general, de conformidad a su Manual de Usuario del Plan Anual de Contrataciones. El SIAF permite el registro de operaciones contables de ingreso y egreso y generación de estados financieros. Contiene un módulo presupuestario que permite la programación de ingresos y egresos.   |
| (ii) Sistema Único de Matrícula (SUM) que incluye módulos de Gestión Docente, de Matrícula y Registro Académico, de manera integrada, el cual permite visualizar información del docente, como sus datos generales, categoría, régimen de dedicación, actividades realizadas por semestre, programa de clases, asistencia, registros y reportes de notas, estudiantes matriculados por ciclo y la evaluación del docente. Para el proceso de Matrícula, el SUM permite al estudiante visualizar los cursos disponibles, horario, selección de docentes, y para uso administrativo la generación de reportes de matrícula, los programas ofrecidos por periodo académico y la generación de indicadores de gestión. Asimismo, para el proceso de Registro Académico permite a los estudiantes y egresados la obtención de su historial académico considerando su rendimiento académico, historial de notas, promedio ponderado, créditos académicos, así como su porcentaje de asistencia a clases. Además, permite al administrador generar reportes del registro de asistencia/evaluación, record académico, constancia de notas, certificados de estudios, cuadro de méritos, etc.  |

- (iii) Sistema de Gestión de Bibliotecas –se emplea Symphony, el cual contiene la información de los libros y otro tipo de documentos con los que cuenta cada una de las treinta (30) bibliotecas de la Universidad; lo que luego alimenta al servidor de catálogo en línea, al cual se accede mediante el enlace <http://sisbib.unmsm.edu.pe/index.html>. Aquí los usuarios pueden realizar préstamos, observar la fecha de devolución, ver la disponibilidad del documento de interés, si es para préstamo en sala o a domicilio, entre otras funcionalidades. También se cuenta con un Sistema de Gestión de Moras que provee información de las deudas de libros u otros documentos de estudiantes.
- (iv) Sistema de Aprendizaje Virtual – hasta 2017 se ha usado la plataforma tecnológica *Google Classroom*, disponible para toda la comunidad universitaria, la cual permite la creación de un aula virtual en donde se puede diseñar y asignar tareas, trabajos, pruebas, lecturas, videos, foros de discusión, entre otras. Desde el 2018 se ha migrado al software Chamilo, el cual se encuentra en proceso de implementación, realizándose capacitaciones para docentes. Los docentes tienen acceso a material para la inducción, el manual de usuario en formato PDF y videos tutoriales. La plataforma Chamilo soporta archivos en formato PDF, PowerPoint, artículos de revistas, enlaces web, etc., tiene la opción de programar exámenes virtuales en línea; recibir consultas de alumnos mediante correos electrónicos y un sistema de mensajería instantánea (chat), foros, y videoconferencias. Los docentes registran la asistencia de los alumnos y emiten reportes de asistencia.
- (v) Módulo de gestión institucional basada en indicadores incluido en el Sistema Integral de Gestión Financiera “Quipucamayoc”. Permite registrar, a nivel de usuario, las metas físicas del Ministerio de Economía y Finanzas, las actividades operativas y las tareas. Así mismo, a nivel de administrador, permite la formulación, evaluación y reformulación de las actividades y tareas planteadas por las diferentes áreas de la Universidad.

Respecto al quinto componente, la Universidad presentó el “Reglamento del Proceso de Admisión 2017-II”, aprobado mediante Resolución Rectoral N° 1280-R-17 del 9 de marzo de 2017. Posteriormente, el Rectorado dio cuenta de esta aprobación al Consejo Universitario en la sesión extraordinaria del 18 de mayo de 2017, lo que se refleja en la Resolución Rectoral N° 02613-R-17 del 19 de mayo de 2017.

El Reglamento del Proceso de Admisión 2017-II menciona que el proceso de admisión se realiza dos veces al año, uno por cada semestre académico, precisa que las vacantes ofertadas por la Universidad son asignadas en estricto orden de mérito y obteniendo el puntaje mínimo. El Reglamento regula doce (12) modalidades de admisión para Pregrado: Educación Básica Regular (EBR) y Educación Básica Alternativa (EBA), Primeros puestos de educación secundaria, Personas con discapacidad, Centro preuniversitario de la Universidad, Deportistas calificados de alto nivel, Víctimas de terrorismo, Titulados o graduados, Traslado externo nacional e internacional, Traslado interno, Plan integral de reparaciones, Miembros de representaciones diplomáticas y Becarios comprendidos en convenios de intercambio cultural específicos vigentes.

Para Posgrado regula (4) modalidades de admisión: Proceso general de admisión, Ingreso directo, Traslado interno y Traslado externo nacional o internacional. Además, la Universidad presentó informes estadísticos sobre la cantidad de vacantes, postulantes e ingresantes por período académico correspondiente a los semestres 2014 (I-II), 2015 (I-II) y 2016 (I-II).

Respecto al último componente, la Universidad presentó el documento “Programa de Fortalecimiento Institucional para la Calidad de la Formación Universitaria 2016-2021”, aprobado mediante Resolución Rectoral N° 01818-R-15 del 21 de abril del 2015 y ratificada por Asamblea Universitaria en sesión del 14 de diciembre del 2016. El Programa contiene un conjunto de actividades programadas a fin de reforzar y optimizar sus capacidades y asegurar el modelo educativo, el que se desarrolla considerando cinco (5) pilares: Gestión institucional, Formación profesional, Investigación/innovación, Extensión universitaria y proyección social y Servicios de apoyo. Asimismo, se presenta un cronograma de ejecución con la correspondiente asignación presupuestaria, por cada uno de los pilares antes descritos.

El Programa destaca entre sus objetivos generales: Currículo para la formación profesional basado en las nuevas tendencias educativas, innovador, prospectivo, integrador, humanístico, dentro de una cultura de calidad; plan de estudios que posea una estructura flexible que permita elegir asignaturas de las carreras u otras carreras, dentro o fuera de la Universidad; gestión de la calidad para la planificación de la educación que se aplica en enfoque de procesos; perfil profesional basado en el desarrollo de competencias que permiten el logro del perfil del egresado; y docencia universitaria donde el docente es mediador, facilitador y motivador, cuyo objetivo fundamental es potenciar las capacidades de los estudiantes y evaluar en base al logro de competencias.

## **CONDICIÓN II. OFERTA EDUCATIVA A CREARSE COMPATIBLE CON LOS FINES PROPUESTOS EN LOS INSTRUMENTOS DE PLANEAMIENTO.**

La Condición II consta de los siguientes componentes: II.1 Creación de nuevas universidades y II.2 Creación de nuevos programas de estudio.

Es pertinente señalar que los indicadores 9 al 13 de las CBC, correspondientes al primer componente, no son aplicables a la Universidad, en tanto su aplicación corresponde para universidades nuevas. Asimismo, la Universidad no declaró nuevos programas de estudio.

## **CONDICIÓN III: INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO ADECUADO AL CUMPLIMIENTO DE SUS FUNCIONES (AULAS, BIBLIOTECAS, LABORATORIOS, ENTRE OTROS).**

La Condición III tiene los siguientes componentes: III.1 Ubicación de locales, III.2 Posesión de locales, III.3 Seguridad estructural y seguridad en caso de siniestros, III.4 Seguridad de uso de laboratorios y talleres, III.5 Disponibilidad de servicios públicos, III.6 Dotación de servicios higiénicos, III.7 Talleres y laboratorios para la enseñanza, III.8 Ambientes para docentes, III.9 Mantenimiento de la infraestructura y equipamiento.

La Universidad presentó los documentos solicitados como medios de verificación que acreditan el cumplimiento de los indicadores correspondientes de los referidos componentes. Asimismo, en la visita se constató lo declarado sobre la infraestructura y el equipamiento adecuado para el cumplimiento de las funciones y objetivos de la Universidad, que incluye ciento ochenta y cuatro (184) programas de estudio vigente y ciento treinta y tres (133) segundas especialidades. Los ocho (8) locales con los que cuenta la Universidad y donde se ofrece el servicio educativo conducente a grado académico son de uso exclusivo; el almacenamiento y gestión de sustancias inflamables y peligrosas se realiza de acuerdo a lo establecido en los planes de seguridad institucionales. Asimismo, se realiza la gestión para la disposición de residuos sólidos y líquidos peligrosos de los trescientos (300) laboratorios y veintitrés (23) talleres con los que cuenta la Universidad, los cuales están debidamente equipados, además de seguir los estándares de seguridad establecidos en sus protocolos. Por otro lado, se verificó que los ocho (8) locales de la Universidad cuentan con los servicios de agua, desagüe, energía eléctrica, telefonía e internet y ofrecen ambientes con una capacidad de aforo suficiente para todos sus docentes a tiempo completo y tiempo parcial.

**CONDICIÓN IV: LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN A SER DESARROLLADAS.**

La Condición IV consta de tres (3) componentes: IV.1 Líneas de investigación, IV.2 Docentes que realizan investigación; y, IV.3 Registro de documentos y proyectos de investigación.

Respecto al primer componente, el Vicerrectorado de Investigación y Posgrado (en adelante, el VRIP) es el órgano de más alto nivel de la Universidad en el ámbito de investigación. Adscrita al VRIP se encuentra la Dirección de Prospectiva y Gestión de la Investigación y Posgrado, que gestiona el Registro de Actividades de Investigación RAIS-WEB.

A nivel de facultad, la organización de investigación está compuesta de un Vicedecanato de Investigación y Posgrado del cual depende la Unidad de Investigación, y de esta depende uno o más institutos y/o centros de investigación, los cuales totalizan treinta y un (31) Institutos y/o Centros de Investigación facultativos en toda la Universidad: 1) Instituto de Investigación de Ciencias Biológicas (Facultad de Ciencias Biológicas); 2) Instituto de Investigación de Física (Facultad de Ciencias Físicas); 3) Instituto de Investigación de Ciencias Matemáticas (Facultad de Ciencias Matemáticas); 4) Centro Latinoamericano de Enseñanza e Investigación en Bacteriología Alimentaria, 5) Instituto de Investigación en Química Biológica, Microbiología y Biotecnología Marco Antonio Garrido Malo, 6) Instituto de Investigaciones de Ciencias Farmacéuticas y Recursos Naturales Juan de Dios Guevara (Facultad de Farmacia y Bioquímica); 7) Instituto de Investigaciones Psicológicas (Facultad de Psicología), 8) Centro de Investigación en Bioquímica y Nutrición "Alberto Guzmán Barrón", 9) Instituto de Ética en Salud, 10) Instituto de Investigación Patología, 11) Instituto de Investigaciones Clínicas, 12) Instituto de Medicina Tropical Daniel A. Carrión, y 13) Instituto Nacional de Biología Andina (Facultad de Medicina); 14) Instituto Veterinario de Investigaciones Tropicales y de Altura (Facultad de Medicina Veterinaria); 15) Instituto de Investigaciones Estomatológicas (Facultad de Odontología); 16) Instituto de Investigación de Ingeniería Electrónica y Eléctrica (Facultad de Ingeniería Electrónica y Eléctrica); 17) Instituto de Investigación de Ingeniería Industrial (Facultad de Ingeniería Industrial); 18) Instituto de Investigación de Ing. Geológica, Minera, Metalúrgica, Geográfica (Facultad de Ingeniería Geológica, Minera, Metalúrgica y Geográfica); 19) Instituto de Investigación de Ingeniería de Sistemas e Informática (Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática); 20) Instituto de Ingeniería Química, 21) Instituto de Ciencias Químicas (Facultad de Química e Ingeniería Química); 22) Instituto de Investigación de Ciencias Económicas (Facultad de Ciencias Económicas), 23) Instituto de Investigación de Ciencias Administrativas (Facultad de Ciencias Administrativas); 24) Instituto de Investigación de Ciencias Financieras y Contables (Facultad de Ciencias Contables); 25) Instituto de Investigaciones Educativas (Facultad de Educación); 26) Instituto de Investigación Histórico Sociales (Facultad de Ciencias Sociales); 27) Unidad de Investigación de Derecho y Ciencias Políticas (Facultad de Derecho y Ciencia Política); 28) Centro de Investigaciones de Lingüística Aplicada, 29) Centro de Investigaciones Lingüísticas, 30) Instituto de Investigación del Pensamiento Peruano y Latinoamericano, 31) Instituto de Investigaciones Humanísticas (Facultad de Letras y Ciencias Humanas). Adicionalmente, cuenta con siete (7) institutos no facultativos: 1) Centro Cultural San Marcos, 2) Fundación Biblioteca Museo Temple Radicati, 3) Instituto Raúl Porras Barrenechea, 4) Museo de Arqueología y Antropología, 5) Museo de Arte, 6) Museo de Historia Natural, y 7) Seminario de Historia Rural Andina.

La Universidad cuenta con los siguientes instrumentos normativos vinculados al fomento y la regulación de la investigación: i) Reglamento de Gestión de Actividades de Investigación, ii) Código de Ética, iii) Reglamento de Patentes y Derechos de Propiedad Intelectual, iv) Política de Financiamiento de la Investigación y Lineamientos de Política de Grupos de Investigación y v) la Política Editorial. Adicionalmente cuenta con procedimientos que se deben seguir para acceder a fondos concursables de los Programas: i) Proyectos de Investigación para Grupos de Investigación, ii) Promoción de Tesis de Pregrado, iii) Promoción de Tesis de Posgrado para docentes de la Universidad, iv) Programa de Equipamiento Científico para la Investigación de la Universidad, y v) Programa de Promoción de Eventos Académicos; también cuenta con la Directiva de Proyectos de Investigación para Grupos de Investigación con Recursos No Monetarios. Con respecto a fondos no concursables cuenta con dos programas: i) Revistas de investigación de la Universidad y ii) Talleres de investigación y posgrado. Ha elaborado el Plan Estratégico Institucional (PEI) 2017-2019, cuyo objetivo referido a investigación indica: "Mejorar la investigación e innovación para la producción del conocimiento científico, tecnológico y humanístico en la comunidad académica"; para ello ha planteado cuatro acciones estratégicas institucionales basadas en el cumplimiento de indicadores. El "Código de Ética de la Investigación de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos", aprobado mediante Resolución Rectoral N° 01992-R-17, contiene políticas anti plagio y mecanismos de sanción. Es de aplicación obligatoria y para su cumplimiento se promueve la autorregulación por parte de los investigadores. En cuanto a tecnología antiplagio, la Universidad emplea "Feedback Studio", la versión de Turnitin para la mitigación de riesgo del plagio en investigación formativa. Para las investigaciones científicas utiliza el software "iThenticate", un servicio de detección de plagio para el mercado corporativo, provisto por iParadigms, LLC, quien también lleva la *website* Turnitin. La Universidad se encuentra asociada a CrossRef, una agencia oficial de Registro de Identificador de Objeto Digital (*Digital Object Identifier* o DOI en inglés) quien le provee el servicio de depósito y búsqueda de DOI. Por último, usa *Similarity Check*, servicio conjunto entre CrossRef y iThenticate que ofrece un medio de comparación de documentos contra la base de datos de contenido científico, técnico y médico más grande a nivel mundial. Asimismo, la Universidad cuenta con el "Reglamento de Patentes y Derechos de Propiedad Intelectual de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos", aprobado mediante Resolución Rectoral N° 05343-R-08, del 7 de noviembre de 2008, acordado por el Consejo Universitario en sesión extraordinaria de fecha 10 de octubre de 2008. El documento tiene como objetivo la protección, promoción, difusión y aprovechamiento de las diversas formas de propiedad intelectual desarrolladas en la Universidad.

Asimismo, mediante Resolución Rectoral N° 0017-R-14 del 7 de enero de 2014, la Universidad aprobó el documento "Programas y Líneas de Investigación 2014" que contiene seiscientos cincuenta y siete (657) líneas de investigación que rigen la investigación en la institución, organizadas en cinco (5) áreas o programas de investigación: i) Ciencias Básicas (58); ii) Ciencias de la Salud (110); iii) Ingenierías (110); iv) Económico Empresariales (171) y v) Humanidades (208). Sus líneas de investigación se encuentran en proceso de actualización, sumando un nuevo total de seiscientos sesenta y ocho (668) líneas, las cuales agrupadas según las seis (6) áreas OCDE, son: Ciencias Agrícolas (22 líneas), Ciencias Médicas y de Salud (61 líneas), Ciencias Naturales (58 líneas), Ciencias Sociales (218 líneas), Humanidades (67 líneas) e Ingeniería y Tecnología (110 líneas). Por otro lado, ciento treinta y dos (132) líneas de las Facultades de Ciencias Administrativas y Ciencias Contables no se corresponden con ninguna de las áreas OCDE.

La investigación se realiza a través de los Grupos de Investigación (GI), definidos como unidades funcionales de duración temporal y renovable, un espacio para docentes y estudiantes, así como para representantes de la sociedad civil, en los que se desarrollan actividades de investigación, desarrollo e innovación sobre un tema específico. Los GI se organizan en torno a uno o más proyectos y líneas de investigación que se quieran trabajar, y participan de los fondos concursables que se programen anualmente. Su creación es aprobada por la facultad a través de una Resolución Decanal y ratificada mediante Resolución Rectoral. En el año 2017 se aprobaron cuatrocientos veinticuatro (424) grupos en todas las facultades, de acuerdo con la siguiente distribución según áreas o programas: ciento treinta y tres (133) de Ciencias de la Salud; sesenta y ocho (68) de Ciencias Básicas; setenta y seis (76) de Ingenierías; cincuenta y dos (52) de Ciencias Económicas y de la Gestión; y, noventa y cinco (95) de Humanidades y Ciencias Jurídicas y Sociales. La Universidad cuenta con un total de trescientos cuatro (304) laboratorios y veintitrés (23) talleres equipados, distribuidos en las veinte (20) facultades. Las facultades que conforman el Área de Ciencias de la Salud, cuentan con campos clínicos e institutos de investigación en varios hospitales de Lima, esto les permite tener acceso a un conjunto de laboratorios especializados para el desarrollo de sus investigaciones.

Los recursos para el desarrollo de la investigación están compuestos por el amplio acervo bibliográfico con el que actualmente cuenta, el cual se encuentra distribuido entre las cuarenta y cuatro (44) bibliotecas y otras unidades de información de las facultades, escuelas profesionales, institutos y centros de investigación, y museos de la Universidad.

Respecto del segundo componente, la Universidad declaró mil doscientos noventa y un (1 291) docentes que realizan investigación al periodo 2017–I, que a su vez están registrados en el Directorio Nacional de Investigadores e Innovadores (DINA) del Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica (Concytec), de los cuales mil cientos dieciocho (1 118) tienen registrada su producción científica en el referido portal. La producción científica total registrada en DINA es de treinta y cinco mil setenta y nueve (35 079) publicaciones, entre las cuales figuran dos mil trescientos treinta (2 330) publicaciones en Scopus, mil setecientos ochenta (1 780) publicaciones en Scielo, seiscientos noventa y siete (697) publicaciones en Medline, doscientos ochenta y un (281) publicaciones en Web of Science y cuatro mil novecientos treinta y ocho (4 938) publicaciones en Repositorio Nacional Digital de Ciencia, Tecnología e Innovación de Acceso Abierto, denominado Alicia. Asimismo, hay tres mil cuatrocientos treinta y nueve (3 439) proyectos de investigación en los que docentes investigadores de la Universidad cumplieron la función de investigadores principales. De igual forma, los proyectos de investigación básica son tres mil quinientos treinta y cuatro (3 534) y los de investigación aplicada de dos mil seiscientos cincuenta y dos (2 652). En el caso de las publicaciones en Scopus, la producción científica de los docentes registrados en el Registro Nacional de Investigadores en Ciencia y Tecnología (Regina) representa el ochenta y nueve por ciento (89 %) del total de las publicaciones en este catálogo, lo mismo sucede con las publicaciones en Medline en el que la producción de los docentes Regina llega a representar el noventa y cinco por ciento (95 %) del total registrado en el mismo.

Asimismo, se destaca que la Universidad cuenta con doscientos treinta y nueve (239) docentes calificados como “Docente Investigador CONCYTEC”, pertenecientes al Regina.

La Universidad ha obtenido un total de catorce (14) patentes entre el 2012 y 2017, con vencimientos entre 2020 y 2033 (bicicleta con mecanismo de transmisión mejorado, dispositivo para medida de resistividad de materiales superconductores, dispositivo inhibidor y separador para fuselaje de motores cohete, avión con dispositivo sustentador, mototaxi accionada por un motor eléctrico, equipo de extracción de aceites esenciales con vapor saturado, método y dispositivo para limpieza de materiales de alúmina sin contaminantes, procedimiento para la escarificación de semillas de tara, método de congelamiento de espermatozoides de zánganos, procedimiento para obtener agregado de construcción a partir de relaves, obtención de nano partículas de cobre mediante síntesis asistida, método de estabilización de nano partículas de cobre, desarrollo de espumas poliuretánicas bactericidas con nanoplasta, síntesis rápida de nanocobre (0) vía microondas-ultrasonido). Asimismo, se encuentran en proceso de trámite veintinueve (29) patentes adicionales (vacuna contra la neumonía de las alpacas, vacuna contra la neumonía en las alpacas, incremento de la inmunidad innata en la trucha arcoiris, detección de anticuerpo en truchas de arco iris, detección en órganos internos de trucha arco iris, obtención de lectinas con actividad mitogénica, purificación de lectinas inmunomoduladora sobre humanos infectados con *Leishmania*, foto protectoras y antioxidantes con extracto estabilizado de camu camu, composición dermocosmética con efecto regenerador de la piel, cizalladora rodante para la explotación del carbón mineral, compuesto gastroprotector conformado por aceite de copaiba, maracuyá y matico, método para la preparación rápida de nano polvos de cobre, sistema de estacionamiento con plataformas deslizantes, método rápido para la preparación de nano cristales de cobre, obtención de nano polvo de cobre, método para la obtención de laminados antibacteriales de cuero sintético, método rápido para la obtención de nano partículas core-shell Cu@Ag, parche anti odorante con nano partículas metálicas, plantas de caucho bactericidas para zapatos y zapatillas, telas plásticas con propiedades bactericidas, hidrogel para tratamiento de lesiones crónicas de la piel).

La Universidad cuenta con cinco estaciones experimentales dedicadas a la investigación en el trópico y en la altura (en Huaral - Lima; Iquitos - Loreto; Pucallpa - Ucayali; Mantaro - Junín; y Maranganí - Cusco), denominados IVITA, a través de las cuales busca apoyar, integrar y responder mejor a las necesidades pecuarias del país. Actualmente con el objetivo de apoyar las actividades de enseñanza – aprendizaje, investigación, extensión universitaria y responsabilidad social, se está adecuando ambientes para alojamiento, estudio y laboratorios, con el fin de que todas las facultades puedan realizar programas de capacitación para estudiantes de pre y posgrado, estudios de investigación y programas de extensión y proyección social en estos lugares.

En relación al tercer componente, se verificó que la Universidad cuenta con el repositorio institucional Cybertesis. Asimismo, se encuentra registrada en el repositorio Alicia. La Universidad cuenta con catorce mil setecientos treinta y dos (14 732) publicaciones en el mencionado repositorio, de las cuales seis mil setenta (6 070) son tesis y ocho mil seiscientos sesenta y dos (8 662) son artículos.

La Universidad cuenta con veinticuatro (24) revistas científicas editadas por las diferentes facultades de la Universidad y algunos institutos o centros de investigación, cuyos números se encuentran en el Portal de Revistas Científicas. Destacan la Revista de Investigaciones Veterinarias del Perú y la Revista Peruana de Biología, que figuran en los catálogos Scielo y Scopus, y la Revista Anales de la Facultad de Medicina, que figura en el catálogo Scielo.

#### **CONDICIÓN V: VERIFICACIÓN DE LA DISPONIBILIDAD DE PERSONAL DOCENTE CALIFICADO CON NO MENOS DE 25 % DE DOCENTES A TIEMPO COMPLETO.**

La Condición V consta de tres (3) componentes: V.1 Existencia del 25 % del total de docentes, como mínimo, a tiempo completo, V.2 Requisitos para el ejercicio de la docencia, y V.3 Selección evaluación y capacitación docente.



Al 2017-I, la Universidad cuenta con dos mil novecientos treinta y un (2 931) docentes, de los cuales mil quinientos diecinueve (1 519) tienen dedicación de cuarenta (40) horas semanales (tiempo completo y dedicación exclusiva), lo que representaba el 51,83 % de docentes declarados.

En relación con los requisitos para ejercer la docencia universitaria, dos mil novecientos treinta y un (2 931) docentes fueron declarados por la Universidad para el periodo 2017-I, de los cuales dos mil ochocientos setenta y dos (2 872) docentes ingresaron a la carrera docentes antes de la entrada en vigencia de la Ley Universitaria y cincuenta y nueve (59) docentes fueron incorporados con posterioridad a la entrada en vigencia de la citada ley; verificándose que este último grupo de docentes cuentan con el grado de maestro o doctor. En tal sentido, todos los docentes declarados cumplen con los requisitos establecidos en el artículo 82 y la Tercera Disposición Complementaria Transitoria de la Ley Universitaria.

La Universidad presentó los documentos denominados: (i) "Reglamento de Ingreso a la Carrera Docente en la condición de profesores ordinarios 2016-2017 de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos" aprobado mediante Resolución Rectoral N° 05378-R-16 del 14 de octubre de 2016, (ii) "Reglamento de Evaluación para Promoción Docente de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos" aprobado mediante Resolución Rectoral N° 04937-R-16 del 14 de octubre de 2016; y, (iii) "Reglamento de Evaluación para la ratificación docente de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos" aprobado mediante Resolución Rectoral N° 04935-R-16 del 14 de octubre de 2016. Estos documentos contienen los principales criterios y procedimientos para la evaluación periódica del desempeño para los docentes de la Universidad, así como para la selección, ratificación y promoción de los docentes, que incluye la calificación de los estudiantes. El Reglamento de Ingreso a la Carrera Docente se actualiza para cada concurso docente, mientras que los de Promoción y Ratificación Docente tienen carácter permanente.

#### **CONDICIÓN VI: VERIFICACIÓN DE LOS SERVICIOS EDUCACIONALES COMPLEMENTARIOS BÁSICOS (SERVICIO MÉDICO, SOCIAL, PSICOPEDAGÓGICO, DEPORTIVO, ENTRE OTROS.)**

La Condición VI consta de ocho (8) componentes: VI.1 Servicios de salud (por local declarado), VI.2 Servicio social (por sede y filial), VI.3 Servicios psicopedagógicos (por sede y filial), VI.4 Servicios deportivos (por sede y filial), VI.5 Servicios culturales (por sede y filial), VI.6 Servicios de seguridad y vigilancia (por local declarado), VI.7 Adecuación al entorno y protección al ambiente (institucional) y VI.8 Acervo bibliográfico (por local declarado), todos ellos materia de verificación presencial, además de la correspondiente revisión documental.

En relación a los servicios de salud, se constató que la Universidad cuenta con un tópico de salud dentro de su Clínica Universitaria (SLO1 - Calle Germán Amezaga N° 375) ubicada en Cercado de Lima, el cual es un centro médico con nivel de complejidad Categoría I3<sup>3</sup>. Dentro del mismo se brinda atenciones en medicina general, odontología general, fisioterapia, radiología, nutrición, cardiología, endocrinología, traumatología, dermatología, neumología, gastroenterología, ginecología, urología, laboratorio clínico y farmacia. Asimismo, en la diligencia, se constató que la Universidad cuenta con un tópico de salud en los otros siete (7) locales conducentes a grado académico. Estos tópicos atienden a los alumnos de las facultades y/o escuelas académico profesionales que funcionan en los mencionados locales. Dentro de los referidos tópicos se brinda atención médica inmediata a los estudiantes, docentes y personal de administración. Los tópicos cuentan con espacios para la zona de atención, de reposo y almacenamiento de medicamentos.

En relación a los servicios sociales, la Universidad presentó los reportes para el año fiscal 2017, de su "Sistema Integral de Planificación - Quipucamayoc", de Compromisos de Ejecución del Marco Presupuestal, y del Sistema Integrado de Administración Financiera del Sector Público - SIAF-SP, del Ministerio de Economía y Finanzas - MEF (en adelante, el Sistema), donde se identificaron los montos asignados para los servicios de Comedor Universitario, Apoyo al Alumno con Residencia, Servicio de Transporte Universitario, Extensión y Proyección Social, y Servicios a la Comunidad Universitaria. En la visita de verificación presencial se constató que la Universidad brinda los servicios mencionados en la Ciudad Universitaria (local SL01). Asimismo, se verificó que cuentan con personal, ambientes y mobiliario para brindar el servicio de asistencia social. Los servicios de comedor, residencia y transporte se gestionan desde la Ciudad Universitaria (local SL01), en beneficio de los alumnos de las veinte (20) facultades con que cuenta la Universidad en sus ocho (8) locales. Los servicios sociales como la vivienda universitaria (dos edificios) cuenta con capacidad para cuatrocientos (400) estudiantes en total, la bolsa de trabajo se actualiza permanentemente y permite lograr oportunidades para prácticas pre y profesionales, así como oportunidades laborales para los egresados y graduados; las campañas preventivas de salud, orientadas principalmente al despistaje de enfermedades como el cáncer, ETS, adicciones, entre otras. Como parte de la promoción y desarrollo familiar se ofrecen programas recreativos para los hijos de los trabajadores, docentes y estudiantes. El comedor universitario brinda alimentación a los alumnos en tres turnos, con dos mil seiscientos cincuenta (2 650) raciones diarias, y también se brinda el servicio de transporte al interior y exterior de la Ciudad Universitaria (local SL01), siendo gratuito y destinado a estudiantes, docentes y personal administrativo de la Universidad.

<sup>3</sup> Las categorías de establecimientos de salud por niveles de atención, consideradas en la Norma Técnica de Salud, tiene un total de tres niveles: el primero contiene cuatro categorías, el segundo, tres categorías, y el tercero otras tres categorías; es decir, de un total de 10 categorías ordenadas de menor a mayor complejidad de los servicios de salud que se brinda y en base a características funcionales comunes. La categoría I-3 pertenece al primer nivel de atención de salud y es la tercera de dicho nivel por su complejidad. Esta categoría corresponde a Centros de salud, Centros Médicos, Centros Médico Especializados o Policlínicos que son Unidades Productoras de Servicios de Salud (UPSS) de Consulta Externa y Patología Clínica (Laboratorio Clínico), y realizan las siguientes actividades: a) atención de urgencias y emergencias, b) referencia y contrareferencia, c) desinfección y esterilización, d) vigilancia epidemiológica, e) salud ocupacional, e) registro de Atención e información, f) salud ambiental, g) salud Familiar y comunitaria, h) acciones de salud ambiental en la comunidad, i) atención con medicamentos, j) atención de parto inminente, k) nutrición integral, l) prevención y diagnóstico precoz del cáncer, m) intervenciones de cirugía de consultorio externo, n) radiología dental, o) laboratorio dental, y p) rehabilitación basada en la comunidad. Fuente: Norma Técnica de Salud "Categorías de Establecimientos del Sector Salud", NTS N° 021-MINSA/dgsp-v.03, Resolución Ministerial N° 546-2011/MINSA.

En lo que se refiere a los servicios psicopedagógicos, la Universidad presentó los reportes para el año fiscal 2017 del Sistema, donde se identificaron los montos asignados para los servicios psicopedagógicos. En la visita de verificación presencial se constató que la Universidad brinda estos servicios y que cada una de las veinte (20) facultades cuentan con una unidad que brinda el servicio psicopedagógico, a cargo de la Unidad de Bienestar Universitario correspondiente. Asimismo, se verificó que estos servicios están disponibles para todos sus estudiantes. Además, cuenta también con un área denominada Unidad de Asesoría y Orientación al Estudiante (UNAYOE), área que apoya a los egresados para la obtención de sus grados y títulos, mediante las tutorías y asesorías en los pasos a seguir para los trámites administrativos.

Respecto a los servicios deportivos, la Universidad presentó los reportes para el año fiscal 2017 del Sistema, donde se identificaron los montos asignados para los servicios deportivos. En la visita de verificación presencial se constató las actividades que realiza la Unidad de Bienestar Social, referido a las disciplinas deportivas que fomenta y desarrolla la Universidad, donde se encuentran con veinte (20) disciplinas deportivas entre las cuales destacan: fútbol, vóley, básquet, futsal, yudo, aeróbicos, taekwondo, tenis de mesa, natación, ajedrez, karate, artes marciales y rugby; cada una con entrenadores capacitados. Además, se constató que la Universidad cuenta con el personal y con ambientes físicos para realizar las actividades deportivas.

Para evidenciar la existencia de servicios culturales, la Universidad presentó los reportes para el año fiscal 2017 del Sistema, donde se identificaron los montos asignados para estos servicios. En la visita de verificación presencial, se verificó que la Universidad cuenta con un Centro Cultural destinado a brindar servicios culturales a los estudiantes, a través de los siguientes cursos y talleres: ballet de San Marcos, banda universitaria de música, centro universitario de folklore, dirección de cine y producción audiovisual, dirección de música, teatro universitario, entre otros. Los alumnos, como parte de las actividades curriculares, realizan presentaciones artísticas y culturales en diferentes zonas de la capital, participando también en concursos a nivel nacional. Para ello, ofrece ambientes para la práctica de danza, teatro, auditorios, además de oficinas para atención y ambientes donde se almacenan los equipos musicales, vestuario, trajes típicos, entre otros.

Como evidencia de la existencia de servicios de seguridad y vigilancia, la Universidad presentó los reportes para el año fiscal 2017 del Sistema, donde se identificó los montos asignados a estos servicios. Asimismo, durante la visita de verificación presencial se constató que la Universidad cuenta con personal de seguridad y vigilancia debidamente capacitado y con experiencia, uniformado e identificado con sus respectivas credenciales en los ocho (8) locales declarados como conducentes a grado.

La Universidad cuenta con políticas, planes y acciones de adecuación al entorno y para la protección del medio ambiente, plasmado en el documento "Política de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos para la Protección del Ambiente", aprobado mediante Resolución Rectoral N° 01802-R-17 de 10 de abril de 2017. La política se estructura en base a tres (3) ejes temáticos: i) Conservación y aprovechamiento sostenible de los recursos naturales y de la diversidad biológica, ii) Gestión integral de la calidad ambiental, y iii) Gobernanza ambiental en la universidad.

Respecto del acervo bibliográfico, la Universidad presentó información correspondiente a su acervo bibliográfico tanto físico como virtual. En la visita de verificación presencial se constató que en el local (SL01) tiene una biblioteca central y bibliotecas especializadas en cada facultad; asimismo, en sus otros locales, se evidenció la existencia de bibliotecas especializadas. Asimismo, se verificó que cuenta con bibliotecas por facultad y por escuela académico profesional.

#### **CONDICIÓN VII: EXISTENCIA DE MECANISMOS DE MEDIACIÓN E INSERCIÓN LABORAL (BOLSA DE TRABAJO U OTROS).**

La Condición VII consta de dos componentes: VII.1 Mecanismos de mediación e inserción laboral para estudiantes y egresados y VII.2 Mecanismos de coordinación y alianzas estratégicas con el sector público o privado.

La Universidad cuenta con un sistema de seguimiento al graduado, a cargo de la Unidad de Asesoría y Orientación del Estudiante, a cargo del Vicerrectorado Académico de Pregrado, aprobado mediante Resolución Rectoral N° 06936-R-17 de fecha 14 de noviembre de 2017, cuyas funciones están reguladas en el Reglamento de Vinculación y Seguimiento al Egresado y Graduado.

Entre sus principales funciones se encuentran las de (i) estrechar los vínculos de confraternidad entre los graduados, (ii) fomentar una relación permanente entre los graduados y la Universidad, (iii) promover y organizar actividades científicas, culturales, profesionales, y sociales en beneficio de sus asociados y de la comunidad universitaria, (iv) contribuir con la búsqueda de fondos y apoyo a la universidad, (v) apoyar económicamente en la medida de sus posibilidades, los estudios de alumnos destacados de bajos recursos económicos, y (vi) otros en concordancia con el Estatuto de la Universidad.

Asimismo, la Universidad cuenta con un "Plan de Seguimiento al Graduado" cuyo objetivo general es propiciar la vinculación con el egresado y graduado de las veinte (20) facultades de la Universidad, y cuyas acciones a desarrollar son: implementar un sistema para la organización y registro de los egresados de la Universidad por facultades; propiciar los mecanismos para que el egresado se gradúe; propiciar la constitución de asociaciones de graduados por facultad y a nivel de la Universidad; realizar los procesos y actividades de seguimiento de los graduados en relación a su desarrollo profesional y laboral; generar mecanismos de comunicación entre la universidad, egresados y graduados e involucrar a los graduados en la mejora continua y el desarrollo de actividades académicas y de investigación en la Universidad. El presupuesto asignado al área cuenta con financiamiento.

La Universidad presentó un registro con información de sus estudiantes y graduados de todos sus programas académicos correspondiente a los años 2014 y 2015. El registro especifica: nombres de los graduados y titulados, la resolución rectoral mediante la cual se otorga el grado de bachiller, magíster o doctor, el título profesional o el reconocimiento (Doctor Honoris Causa, Profesor Honorario y Profesor Emérito), la fecha del expediente administrativo, número de libro, número de folio, el número de diploma.

La Universidad cuenta con una plataforma virtual de bolsa de trabajo, disponible para sus estudiantes y egresados, la cual brinda la posibilidad de postular a las plazas disponibles en dicha bolsa.

Además, la Universidad presentó el documento "Informe de las actividades desarrolladas por la Oficina de Servicio Social Bolsa de Trabajo (enero a diciembre de 2016)" que evidencia las actividades realizadas por la unidad.

Asimismo, presentó un registro de convenios con diversas empresas e instituciones, promoviendo las propuestas laborales entre los egresados a fin de promover la inserción laboral de los estudiantes de la Universidad. De igual manera, presentó un registro de Convenios Interinstitucionales y Alianzas Estratégicas con el sector público y/o privado. Asimismo, define las actividades que se deben efectuar para generar mecanismos de coordinación y alianzas estratégicas con instituciones del sector público y/o privado.

La Universidad cuenta con convenios celebrados con instituciones públicas y privadas, para la ejecución de prácticas preprofesionales y profesionales de sus alumnos y egresados.

#### **CONDICIÓN VIII: CBC COMPLEMENTARIA: TRANSPARENCIA DE UNIVERSIDADES.**

La Condición VIII evalúa la transparencia de la información institucional de la Universidad.

Se verificó en la página institucional que la Universidad publicó su misión y visión, el reglamento y calendario de admisión, temario para los exámenes de admisión, número de postulantes e ingresantes según modalidades de ingreso de los últimos dos (2) años, convocatorias a concursos públicos para el ingreso a la carrera docente, número de estudiantes por facultades y programas de estudio, el Reglamento General del Estudiante de la Universidad, ambientes o espacios destinados a brindar los servicios sociales, deportivos o culturales, título de los proyectos de investigación, tarifas de los servicios prestados por toda índole, plana docente y docentes investigadores y la malla curricular de todos sus programas de estudios.

Que, en adición al análisis expuesto y a la información evaluada, se considera tener en consideración los apartados siguientes:

#### **II.4 De la importancia de la universidad pública**

Que, el artículo 18 de la Constitución Política del Perú, establece que la educación universitaria tiene como fines la formación profesional, la difusión cultural, la creación intelectual y artística y la investigación científica y tecnológica; asimismo, el artículo 58 de la Constitución señala que el Estado orienta el desarrollo del país y actúa principalmente en las áreas de promoción de empleo, salud, educación, seguridad, servicios públicos e infraestructura;

Que, siendo "...la educación superior universitaria un derecho fundamental de carácter social, en virtud del cual el Estado tiene el deber de promover progresivamente su cobertura y calidad (...)"<sup>4</sup>; y la universidad pública cobra vital importancia como pilar de un nuevo sistema de la educación superior universitaria, por ello, "...el Estado está obligado a asegurar el cumplimiento de ciertas condiciones a efectos de garantizar la tutela efectiva de este derecho a través del cumplimiento de cuatro (4) características interrelacionadas y fundamentales: la accesibilidad, adaptabilidad, aceptabilidad y disponibilidad (...)"<sup>5</sup>;

Que, la accesibilidad implica que las instituciones y programas de enseñanza han de ser accesibles a todos, sin discriminación, en el ámbito geográfico del Estado peruano. Esta característica tiene tres (3) dimensiones: no discriminación, accesibilidad material y accesibilidad económica. La adaptabilidad está vinculada a la flexibilidad necesaria para adaptarse a las necesidades de sociedades y comunidades en transformación y responder a las necesidades de los alumnos en contextos culturales y sociales variados. Asimismo, la aceptabilidad tiene que ver con la forma y el fondo de la educación, comprendidos los programas de estudio y los métodos pedagógicos, han de ser aceptables para los estudiantes. Finalmente, la disponibilidad que está relacionada a la existencia de instituciones y programas de enseñanza en cantidad suficiente en el ámbito del Estado<sup>6</sup>;

Que, en el marco de implementación de lo dispuesto en la Ley Universitaria, la Cuarta Disposición Complementaria Final de esa norma reconoce a la Universidad, sobre la base de su antigüedad -466 años- y situación geográfica, como una de las universidades referentes para la continuidad del proceso de asignación de recursos presupuestales;

#### **II.5 De la Gestión Institucional**

Que, conforme a la Política de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior Universitaria, la calidad es la búsqueda de la excelencia que se visibiliza en la eficiencia de los procesos, la eficacia de los resultados, así como en la congruencia y relevancia de estos procesos y resultados frente a las exigencias y expectativas sociales;

Que, según la Ley Universitaria, la Universidad debe regir su accionar por los principios de calidad académica, mejora continua de la calidad académica, pertinencia y compromiso con el desarrollo del país, así como de ética profesional. De este modo, corresponde que enfoque su accionar en la búsqueda constante de la calidad institucional para lograr el grado óptimo de ajuste entre las actividades que la orientan a cumplir sus objetivos misionales y los resultados que produce a nivel académico y en la investigación científica que desarrolla;

Que, para el logro de estos objetivos, la Universidad viene ejecutando el "Programa de Fortalecimiento Institucional para la Calidad de la Formación Universitaria", el cual sirve para promover y contribuir a la mejora y aseguramiento de la calidad educativa; aportar al proceso de acreditación; y, contribuir al cumplimiento de los objetivos institucionales. Para ello, se establecen cinco (5) pilares que son los elementos donde se cimienta el Programa; Pilar 1: Gestión Institucional, Pilar 2: Formación profesional, Pilar 3: Investigación, Pilar 4: Extensión universitaria y proyección social; y, Pilar 5: Servicios de apoyo;

<sup>4</sup> Tribunal Constitucional. Sentencia recaída en expediente N° 2945-2003-PA/TC, Fundamento 34.

<sup>5</sup> Jurisprudencia incorporada por el Tribunal Constitucional peruano a partir del desarrollo previsto por el Comité del Pacto Interamericano de Derechos Económicos, Sociales y Culturales en la Observación General N° 13. Ver sentencia del 10 de noviembre de 2015, emitida en los expedientes acumulados N° 0014-2014-PI/TC, 0016-2014-PI/TC, 0019-2014-PI/TC y 0007-2015-PI/TC.

<sup>6</sup> Ibidem.

Que, la información de la Gestión Docente, Matricula y Gestión Académica se administra mediante el Sistema Único de Matricula (SUM), el cual entre sus principales funcionalidades permite administrar información del docente y sus actividades, registro histórico de notas de los alumnos y administración del proceso de matrícula. Sin embargo, no todas las facultades cuentan con dicho sistema, dado que se viene implementando de manera progresiva;

Que, a nivel de infraestructura, los procedimientos de seguridad que se siguen son compatibles con la información presentada en el plan de seguridad, de acuerdo a lo constatado. Sin embargo, se han identificado sectores de la Ciudad Universitaria (local SL01) y de otros locales que no cuentan con la señalética apropiada ni con los equipos de seguridad requeridos; por lo que, se recomienda su adecuación;

Que, la Universidad cuenta con personal de seguridad y vigilancia debidamente capacitado y con experiencia, uniformado e identificado con sus respectivas credenciales en todos sus locales declarados como conducentes a grado. Además, cuenta con sistemas de cámaras de video que permiten el monitoreo en línea de las instalaciones; sin embargo, se constató que los locales de la Escuela Académico Profesional de Tecnología Médica (SL03), Escuela Académico Profesional de Educación Física (SL06) y Escuela Académico Profesional de Ingeniería Agroindustrial (SL07), carecen de este sistema; por lo que, se recomienda mejorar las medidas de seguridad y vigilancia en dichos locales;

## II.6 De la promoción de la Carrera Docente

Que, conforme al artículo 83 de la Ley Universitaria, la promoción en la carrera docente es un derecho del cual gozan todos los docentes que laboran en las universidades, siendo la calidad intelectual y académica de los concursantes (futuros docentes), la base fundamental sobre la cual se promueve la carrera docente, conforme a lo establecido en el estatuto de cada universidad;

Que, el Reglamento de Ingreso a la Carrera Docente, el Reglamento de Evaluación para promoción docente y el Reglamento de Evaluación para la ratificación docente de la Universidad, establecen que la evaluación es un proceso permanente e integral en el cual se valora el desenvolvimiento académico del docente en las funciones de enseñanza, investigación, asesoría, tutoría y labor administrativa; entre otros, lo cual permite confirmar la existencia de acciones destinadas al fortalecimiento del docente;

Que, la Universidad ha dispuesto normas para el proceso de acceso a la promoción docente; asimismo, los requisitos se encuentran adecuados con la Ley Universitaria;

Que, la Universidad ha declarado para el semestre 2017-I un total de dos mil novecientos treinta y un (2 931) docentes calificados<sup>7</sup>, de los cuales doscientos once (211) son de la categoría ordinario principal a dedicación exclusiva<sup>8</sup>, trescientos treinta y un (331) ordinarios principal a tiempo completo, doscientos once (211) ordinarios asociados a dedicación exclusiva, cuatrocientos nueve (409) ordinarios asociados a tiempo completo, veintisiete (27) ordinarios auxiliares a dedicación exclusiva, trescientos veintiocho (328) ordinarios auxiliares a tiempo completo, dos (2) contratados a dedicación exclusiva, doscientos dieciséis (216) ordinarios principales a tiempo parcial, quinientos sesenta y tres (563) ordinarios asociados a tiempo parcial, seiscientos veinticuatro (624) ordinarios auxiliares a tiempo parcial, y nueve (9) contratados a tiempo parcial;

Que, la Universidad ha declarado para el semestre 2017-I, seiscientos sesenta y cinco (665) docentes con el grado de doctor; ochocientos noventa y uno (891) docentes con el grado de maestro, mil trescientos setenta y cuatro (1 374) con el grado de bachiller y un (1) docente sin grado, estos últimos eran docentes a la entrada en vigencia de Ley Universitaria, por lo que están contemplados en el plazo de adecuación estipulado en la Tercera Disposición Complementaria Transitoria de la Ley Universitaria;

Que, la Universidad ha declarado, para el semestre 2017-I, que ciento cincuenta y seis (156) docentes han obtenido su grado de doctor en el extranjero y ciento dos (102) han obtenido su grado de maestro en el extranjero; estos estudios de posgrado fueron realizados en universidades de treinta y siete (37) países;

Que, de acuerdo a las plazas y a la asignación presupuestal interna y externa asignada por el Ministerio de Educación (en adelante, Minedu) y en función de sus requerimientos, la Universidad promueve la convocatoria a concurso público de profesionales que cumplan con los requisitos de ley para el ejercicio de la Docencia Universitaria. Además de ello, internamente ha ejecutado la normativa correspondiente a la promoción y ratificación docente;

Que, la Universidad destina un fondo para la investigación en el presupuesto anual institucional; en esa línea, el VRIP incentiva la realización de concursos de investigación entre sus docentes, en la búsqueda de una investigación enfocada a la solución de problemas del entorno local y departamental;

Que, en ese sentido, la promoción de la carrera docente es ejecutada por la Universidad promoviendo el fortalecimiento intelectual (competencias profesionales) y académico (habilidades en investigación) de los docentes, según lo establecido en sus normas internas y lo registrado en el catálogo de los grupos de investigación de la Universidad, los cuales están adscritos a las facultades;

## II.7 De la Política de Investigación

Que, conforme al artículo 48 de la Ley Universitaria, la investigación constituye una función esencial y obligatoria de la Universidad, que fomenta y realiza respondiendo a través de conocimiento y desarrollo de tecnologías a las necesidades de la sociedad, con especial énfasis en la realidad nacional. Los docentes, estudiantes y graduados participan en la actividad investigadora en su propia institución o en redes de investigación nacional o internacional, creadas por las instituciones universitarias públicas o privadas;

<sup>7</sup> Docentes calificados: Docentes que cumplen con lo establecido en el artículo 82 de la Ley N° 30220, Ley Universitaria. No incluye al Rector y ni a los 2 Vicerrectores por ser autoridades de la Universidad.

<sup>8</sup> De acuerdo al Estatuto de la Universidad, el docente de esta categoría cumple con una jornada de 40 horas semanales.

Que, bajo la premisa anterior la Universidad ha establecido en el Estatuto que “la investigación es tarea esencial y la Universidad Nacional Mayor de San Marcos la promueve de manera primordial. Se desarrolla en función de las necesidades del conocimiento y del desarrollo nacional. La investigación es la herramienta de la creación de conocimientos que define la naturaleza de la institución”;

Que, el “Plan Estratégico Institucional 2017-2019 de la UNMSM” establece como uno de los objetivos estratégicos “mejorar la investigación e innovación para la producción del conocimiento científico, tecnológico y humanístico en la comunidad académica”;

Que, para cumplir con ello la Universidad ha establecido instrumentos normativos vinculados al fomento y la regulación de la investigación que contribuyen a gestionar los procesos para el fomento de la misma, como son el Reglamento de Gestión de Actividades de Investigación, el Código de Ética, el Reglamento de Patentes y Derechos de Propiedad Intelectual, la Política de financiamiento de la Investigación, y los Lineamientos de Política de Grupos de Investigación y la Política Editorial. Adicionalmente se cuenta con procedimientos que se deben seguir para acceder a fondos concursables: Procedimiento para acceder al Programa de Proyectos de Investigación para Grupos de Investigación, Procedimiento para acceder al Programa de Promoción de Tesis de Pregrado, Procedimiento para acceder al Programa de Promoción de Tesis de Posgrado para docentes de la Universidad, Procedimiento para acceder al Programa de Equipamiento Científico para la Investigación de la Universidad, y Procedimiento para acceder al Programa de Promoción de Eventos Académicos, y la Directiva de Proyectos de Investigación para Grupos de Investigación con Recursos No Monetarios;

Que, en virtud de la evaluación de la condición IV: “Líneas de Investigación a ser desarrolladas”, se ha identificado que al 2017 la Universidad ha enfocado sus esfuerzos en cuatrocientos noventa y siete (497) proyectos ejecutados que son financiados con fondos internos; además, se cuenta con cincuenta y cinco (55) proyectos en ejecución financiados con fondos externos y presentados a concurso (Fondecyt e Innóvate Perú); además ha financiado por concurso, la elaboración de ciento sesenta y siete (167) tesis de pregrado y ciento un (101) tesis de posgrado, y ha realizado sesenta y un (61) adquisiciones de equipamiento para investigación, cuarenta y cuatro (44) eventos (symposiums) y diecisiete (17) talleres de investigación;

Que, en el año 2014 la Universidad aprobó un total de seiscientos cincuenta y siete (657) líneas de investigación dispuestas en cinco (5) programas (áreas) de investigación. En Ciencias de la Salud: ciento diez (110) líneas, Ciencias Básicas: cincuenta y ocho (58), Económica y empresarial: ciento setenta y uno (171), Humanidades: doscientos ocho (208), e Ingenierías: ciento diez (110);

Que, el VRIP gestiona la investigación institucional, así como los estudios académicos de posgrado y los canales de publicación, y coordina con no facultativos, el Instituto de Investigaciones Humanísticas Histórico Sociales Raúl Porras Barrenechea, el Museo de Historia Natural, la Unidad 1 551 Incubadora de Empresas Innovadoras, el Centro de Investigación de Recursos Naturales CIRNA, y la Dirección de Centros de Desarrollo Regional. Estos institutos, en coordinación con las unidades de investigación de las facultades, desarrollan las líneas de investigación;

Que, la política de financiamiento de la investigación de la Universidad -vigente desde 2017-, establece que los recursos presupuestales dedicados a la investigación son accesibles a todo profesor, estudiante o tesista de la institución, en función de la calidad de la investigación; por lo cual, todo recurso de financiamiento a la investigación se obtendrá a través de procesos concursables. Los fondos monetarios institucionales destinados a través de fondos concursables son gestionados por el VRIP. Para tal efecto, la Universidad maneja los siguientes fondos concursables: 1. Programa de proyectos de investigación para grupos de investigación, 2. Programas de tesis de pregrado, 3. Programas de tesis de posgrado para docentes de la Universidad, 4. Programa de equipamiento científico para la investigación de la Universidad, 5. Programa de Proyectos de Investigación para Grupos de Investigación con recursos no monetarios; y, 6. Programa de Promoción de Organización de Eventos de Ciencia, Tecnología y Humanidades;

Que, la política desarrollada establece que los recursos monetarios no concursables son los destinados a contar con acceso a la información para la investigación, a la coordinación y gestión de la investigación (talleres de investigación), y a las Revistas de Investigación. Así, la adquisición de libros en formato físico o virtual, suscripción a revistas de información en formato virtual, el acceso a bases de datos y otros se financiará con un fondo dispuesto por el VRIP. Actualmente, para llevar a cabo estas actividades, la Universidad cuenta con dos (2) programas: 1. Programa de revistas de investigación de la Universidad; y, 2. Programa de talleres de investigación y posgrado. Estos fondos son gestionados por el VRIP a través de sus órganos de línea;

Que, el VRIP gestiona los procesos de postulación a financiamiento de fondos, adjudicación, seguimiento y monitoreo, y rendición de cuentas de proyectos de investigación a través de la Oficina de Registro de Actividades de Investigación, quien tiene a su cargo el sistema en línea Registro de Actividades de Investigación (RAIS-WEB), que es un registro de los proyectos de investigación;

Que, la Universidad propicia y privilegia el modelo de Grupos de Investigación para todas las formas de financiamiento de la investigación. Los Lineamientos de Política de Grupos de Investigación, aprobados en el 2017, regulan el proceso de creación, funcionamiento, desarrollo y disolución de los Grupos de Investigación; siendo que estos grupos, que son definidos como Unidades funcionales de duración temporal y renovable, tienen como finalidad promover la investigación disciplinaria e interdisciplinaria compatibilizándola con las líneas de investigación priorizadas y los recursos disponibles; así, en el 2017 se aprobaron cuatrocientos veinticuatro (424) grupos de investigación en todas las facultades;

Que, la Universidad difunde las investigaciones en el repositorio institucional en línea “Cybertesis” y se editan veinticuatro (24) revistas científicas por las diferentes facultades e institutos de investigación de la Universidad, para lo cual el VRIP, a través del Fondo Editorial, brinda el servicio de edición de modo gratuito. Tres de estas revistas se encuentran en el catálogo Scielo (Anales de la Facultad de Medicina, Revista de Investigaciones Veterinarias del Perú y Revista Peruana de Biología) y dos (2) en el de Scopus (Revista de Investigaciones Veterinarias del Perú y Revista Peruana de Biología);

Que, la Universidad cuenta actualmente con doscientos treinta y nueve (239) docentes calificados registrados en el Regina del Sistema Nacional de Ciencia Tecnología e Innovación Tecnológica-Sinacyt;

Que, se verificó la producción científica declarada en el DINA al 2017, siendo que entre las publicaciones existentes se encuentran: doscientos ochenta y un (281) artículos en Web of Science; dos mil trescientos treinta (2 330) artículos en Scopus; mil setecientos ochenta (1 780) artículos en Scielo; seiscientos noventa y siete (697) artículos en Medline; cuatro mil novecientos treinta y ocho (4 938) artículos en revistas; dieciséis mil cincuenta y seis (16 056) artículos para congresos, conferencias, libros y otras producciones científicas; tres mil cuatrocientos treinta y nueve (3 439) proyectos de investigación en los que los investigadores de la Universidad figuran como investigador principal; tres mil quinientos treinta y cuatro (3 534) en proyectos de investigación básica, y dos mil seiscientos cincuenta y dos (2 652) en proyectos de investigación aplicada;

Que, los docentes nombrados que realizan investigación reciben una bonificación; adicionalmente, los docentes nombrados y los contratados que realizan investigación pueden, de manera optativa, recibir una subvención de hasta S/ 6 000 (seis mil y 00/100 soles) por cada proyecto en el que participan, financiado por recursos ordinarios de la Universidad;

Que, la Universidad ha registrado catorce (14) patentes entre el 2012 y 2017, compuestas de seis (6) patentes de invención y de ocho (8) patentes de modelo de utilidad; y, tiene en trámite ante el Instituto Nacional de Defensa de la Competencia y Protección de la Propiedad Intelectual - Indecopi, veintiún (21) patentes;

Que, cuenta con cinco (5) estaciones del Instituto Veterinario de Investigaciones Tropicales y de Altura – IVITA, ubicados en Huaral (Lima), Iquitos (Loreto), El Mantaro (Junín), Pucallpa (Ucayali) y Maragani (Cusco); cuya misión es gestionar la investigación científica y tecnológica en Ciencias Veterinarias con la participación de sus investigadores para promover soluciones que contribuyan al desarrollo sostenible de la sociedad y el ambiente;

Que, en ese sentido, la Universidad demuestra que fomenta y realiza investigación, transmitiendo conocimiento a través de la investigación formativa, producción científica y desarrollo de actividades que impactan en la comunidad. Además, los docentes y estudiantes (internos y externos) son favorecidos por el fomento de la investigación pues realizan pasantías, investigación multidisciplinaria y participan en la generación de redes de investigación nacional y/o internacional;

## II.8 De la ejecución presupuestal

Que, en lo referente a la ejecución presupuestal, la gestión integrada que ejecuta la Universidad le ha permitido contar con recursos directamente recaudados, los que provienen principalmente de: i) la venta de bienes y servicios, como los servicios de educación - servicios académicos (posgrado), la enseñanza en el centro preuniversitario (pre San Marcos) y los servicios de capacitación (dictada por las diferentes facultades) - recreación y cultura; y, ii) derechos administrativos, como los obtenidos por derechos de examen de admisión, emisión de grados y títulos, derechos de inscripción, derechos universitarios tales como cursos de aplazados y exámenes de subsanación, y carnets, entre otros;

Que, durante el periodo 2016-2017, el Minedu transfirió a la Universidad un presupuesto adicional de S/ 27 800 000 (veintisiete millones ochocientos mil y 00/100 soles) (S/ 6 400 000 entregados el 2016 y 21 400 000 millones el 2017, provenientes de la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios), como parte de la implementación de los "Compromisos de Gestión para la mejora de la calidad de la educación superior universitaria"; ese monto representó el 9 % del total (S/ 307 500 000) de recursos transferidos por el Minedu a veinticinco (25) universidades públicas en el periodo antes mencionado. Estos recursos han permitido financiar acciones de fortalecimiento institucional, la ejecución de doce (12) proyectos de inversión pública, actividades destinadas a la obtención del licenciamiento institucional (recursos para bienestar y asistencia social, mantenimiento, reposición de infraestructura y equipamiento, fomento a la investigación formativa y aplicada, servicios educacionales complementarios), la dotación de aulas y laboratorios, entre otros;

Que, en el año 2017, la Universidad percibió S/ 203 300 000 (doscientos tres millones trescientos mil y 00/100 soles) por Recursos Directamente Recaudados, monto que representó el 38,3 % del Presupuesto Institucional Modificado por toda fuente de financiamiento de la Universidad. Al cierre del ejercicio fiscal 2017, el presupuesto total de la Universidad ascendió a S/ 530 400 000 (quinientos treinta millones cuatrocientos mil y 00/100 soles);

Que, la Universidad alcanzó un nivel de ejecución del gasto de su presupuesto por toda fuente de financiamiento del 85,3 % en el año 2016 y del 90,1 % el año 2017;

## II.9 Del plazo de vigencia de la Licencia Institucional

Que, el plazo de la licencia institucional, de conformidad con el artículo 13 de la Ley Universitaria, tendrá una vigencia mínima de seis (6) años, siempre que la universidad acredite el cumplimiento integral con las CBC;

Que, en relación con el plazo de la licencia institucional, la Dilic desarrolló una metodología para determinar la vigencia de la licencia. Al respecto, la Ley Universitaria establece que la universidad es una comunidad académica orientada, entre otros fines, principalmente a la investigación, como una función esencial y obligatoria. En ese sentido, la producción científica de una universidad es un criterio objetivo –adicional al cumplimiento de las CBC– que puede ser utilizado para determinar el plazo para el otorgamiento de la licencia institucional;

Que, la citada metodología se basa en un análisis cuantitativo y otro cualitativo. El primero consiste en la categorización de universidades peruanas, de acuerdo con los resultados que estas evidenciaron en el Scimago Institutions Ranking – SIR IBER 2015<sup>9</sup>. Dicho ranking se elabora sobre la base de tres (3) dimensiones: investigación, innovación y posicionamiento en la web. Esta metodología utiliza dos (2) variables objetivas dentro de la dimensión de investigación: producción científica e impacto normalizado. Considerando estas dos (2) variables, la Dilic ha desarrollado

<sup>9</sup> Ranking disponible en la página web: [http://www.scimagoir.com/pdf/iber\\_new/SIR%20Iber%202015%20HE.pdf](http://www.scimagoir.com/pdf/iber_new/SIR%20Iber%202015%20HE.pdf). Para efectos de elaborar el ranking para América Latina, se sistematizó el listado de Universidades pertenecientes a la mencionada región.

un análisis a través de quintiles, con el objeto de categorizar a las universidades peruanas y ver su posición relativa respecto a otras universidades de la región de América Latina, lo que permite visualizar el nivel de producción científica y el impacto que ellas tienen respecto a la cantidad de citas en otros documentos;

Que, aplicando el análisis cuantitativo, el periodo de licencia institucional se determina del modo siguiente: diez (10) años de licencia, en caso se encuentre ubicada en el quintil cinco (5) de producción científica y en el quintil cinco (5) de impacto normalizado (según el ranking SIR); ocho (8) años de licencia, en caso su ubicación sea en el quintil cuatro (4) o cinco (5) de producción científica y quintil cinco (5) o cuatro (4) en impacto normalizado; y seis (6) años de licencia, en caso se ubique por debajo del quintil cuatro (4) en por lo menos uno de los dos indicadores utilizados. Asimismo, si no llegara a figurar en el ranking SIR, también se otorgará el periodo de licencia mínimo de seis (6) años;

Que, sobre la base del análisis cuantitativo la Universidad se ubica en Scimago Institutions Ranking – SIR IBER 2015, dado que las publicaciones indizadas en este ranking pertenecen al periodo comprendido entre los años 2009-2013. La Universidad se ubica en el quintil 4 respecto del indicador de nivel de producción científica (documentos publicados en revistas indexadas- América Latina) y en el quintil 5 respecto del indicador de impacto normalizado;

Que, el análisis cualitativo evalúa el perfil y condiciones en las que desarrollan la carrera docente. Esta parte de la metodología establece a los docentes de las universidades como centro de análisis, considerando los siguientes cuatro (4) factores: Docentes a tiempo completo que cuentan con (i) condición de ordinarios, (ii) consolidación de carrera docente universitaria, (iii) docentes calificados e (iv) internacionalización de los grados académicos de los docentes;

Que, la Universidad ha declarado para el semestre 2017-I, un total de dos mil novecientos treinta y un (2 931) docentes calificados<sup>10</sup>, de los cuales doscientos once (211) son de la categoría ordinario principal a dedicación exclusiva, trescientos treinta y un (331) de la categoría ordinario principal a tiempo completo, doscientos once (211) en la de ordinario asociado a dedicación exclusiva, cuatrocientos nueve (409) en la de ordinario asociado a tiempo completo, veintisiete (27) en la de ordinario auxiliar a dedicación exclusiva, trescientos veintiocho (328) de la ordinario auxiliar a tiempo completo, dos (2) de la contratado a dedicación exclusiva. Este grupo de docentes con dedicación de cuarenta (40) horas semanales (tiempo completo y dedicación exclusiva), representaba el 51,83 % de docentes declarados. Asimismo, en el porcentaje restante se encuentran los docentes a tiempo parcial en la categoría de ordinarios o contratados, de los cuales, doscientos dieciséis (216) se encuentran en la condición de docentes ordinarios principales a tiempo parcial, quinientos sesenta y tres (563) en la de ordinario asociados a tiempo parcial, seiscientos veinticuatro (624) en la de ordinarios auxiliares a tiempo parcial, y nueve (9) en la categoría de contratados a tiempo parcial;

Que, la internacionalización permite que tanto docentes como estudiantes sean más competitivos y contribuye con la obtención de fondos de investigación para la Universidad;

Que, tal como se señaló la Universidad ha declarado, para el semestre 2017-I ciento cincuenta y seis (156) docentes que han obtenido su grado de doctor en el extranjero y ciento dos (102) han obtenido su grado de maestro en el extranjero; estos estudios de posgrado fueron realizados en universidades de treinta y siete (37) países; así, la internacionalización del total de docentes alcanza al 8.8%; por ello, del análisis efectuado en el punto II.6 de la presente resolución, la promoción de la carrera docente es ejecutada por la Universidad a través del fortalecimiento intelectual (competencias profesionales) y académico (habilidades en investigación) de los docentes, según lo establecido en sus normas internas y lo registrado en el catálogo de los grupos de investigación de la Universidad;

Que, este Consejo Directivo destaca que la Universidad desarrolla y fomenta la investigación a través de sus institutos de investigación, así como la que se desarrolla en los grupos de investigación pertenecientes a diversas facultades;

Que, el plazo de licencia institucional se determina en virtud de la evaluación favorable de la revisión documentaria y la evaluación presencial, así como de la determinación de coherencia, pertinencia, consistencia y sostenibilidad de los objetivos académicos declarados; grados y títulos a otorgar y planes de estudios correspondientes con la misión y visión de la institución;

Que, el Consejo Directivo de la Sunedu, con base en el análisis descrito y en virtud a las atribuciones otorgadas por la Ley Universitaria, ha determinado que corresponde otorgar a la Universidad una licencia institucional por un plazo de diez (10) años, considerando que el análisis del otorgamiento de vigencia de licencia se debe basar en un análisis cuantitativo y cualitativo;

Que, la Quinta Disposición Complementaria Final del Reglamento del Procedimiento de Licenciamiento Institucional, establece como obligación de la Universidad mantener las CBC que dieron lugar al otorgamiento de la licencia de funcionamiento institucional, quedando sujeto a las acciones de supervisión y fiscalización posterior;

Que, en virtud de lo expuesto, y estando a lo dispuesto en el artículo 13, numeral 15.1 del artículo 15, el numeral 19.3 del artículo 19 de la Ley Universitaria, el literal c) del artículo 8 del Reglamento de Organización y Funciones de la Sunedu, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 012-2014-MINEDU, el artículo 24 del Reglamento del Procedimiento de Licenciamiento Institucional, aprobado mediante la Resolución N° 008-2017-SUNEDU/CD del Consejo Directivo, a lo acordado en la sesión SCD N° 012-2018 del Consejo Directivo; y contando con el visado de la Dirección de Licenciamiento y de la Oficina de Asesoría Jurídica;

#### SE RESUELVE:

**PRIMERO.- OTORGAR LA LICENCIA INSTITUCIONAL** a la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, para ofrecer el servicio educativo superior universitario en la provincia y departamento de Lima, cuya Sede está ubicada en la Calle Germán Amezaga N° 375 del distrito, provincia y departamento de Lima y en sus locales que se encuentran

<sup>10</sup> Docentes calificados: Docentes que cumplen con lo establecido en el artículo 82° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria. No incluye al Rector y ni a los 2 Vicerrectores por ser autoridades de la Universidad.

ubicados en la provincia y departamento de Lima en los distritos de Lima, La Victoria, Jesús María, San Borja y San Juan de Lurigancho, conforme se detalla en el Anexo N° 1 adjunto a la presente resolución, con una vigencia de diez (10) años, computados a partir de la notificación de la presente resolución.

**SEGUNDO.- RECONOCER** que la Universidad Nacional Mayor de San Marcos cuenta con ciento ochenta y cuatro (184) programas existentes, de los cuales, sesenta y seis (66) otorgan el grado académico de bachiller, ochenta y siete (87) el de maestro y, treinta y uno (31) el de doctor. Asimismo, declaró ciento treinta y tres (133) segundas especialidades; todos ellos mencionados en el Anexo N° 2, los cuales se desarrollan en los locales indicados en el Anexo N° 1.

**TERCERO.- ACEPTAR** el desistimiento presentado por la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, respecto a los programas de su oferta académica contenidos en el Anexo N° 3, que serán comunicados a la Dirección de Documentación e Información Universitaria y Registro de Grados y Títulos para fines del registro de grados y títulos académicos.

**CUARTO.- RECOMENDAR** a la Universidad Nacional Mayor de San Marcos:

- (i) Implementar el Sistema Único de Matrícula (SUM) en todas las facultades.
- (ii) Implementar la señalética apropiada y los equipos de seguridad requeridos en todos los sectores de la Ciudad Universitaria (local SL01), y en los otros locales de la Universidad.
- (iii) Mejorar las medidas de seguridad y vigilancia en los locales de la Escuela Académico Profesional de Tecnología Médica, Escuela Académico Profesional de Educación Física y Escuela Académico Profesional de Ingeniería Agroindustrial.

**QUINTO.- ESTABLECER** que el otorgamiento de la presente licencia institucional no exige a la Universidad Nacional Mayor de San Marcos de cumplir con las Condiciones Básicas de Calidad específicas por programas que establezca la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - Sunedu.

**SEXTO.-** La presente resolución no agota la vía administrativa, salvo que sea consentida, pudiendo ser impugnada ante el Consejo Directivo de la Sunedu mediante la interposición del recurso de reconsideración ante el mismo órgano, dentro del plazo de quince (15) días hábiles contados a partir del día siguiente de su notificación<sup>11</sup>.

**SÉTIMO. - NOTIFICAR** la presente Resolución a la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, encargando a la Unidad de Atención al Ciudadano y Trámite Documentario, realizar el trámite correspondiente.

**OCTAVO.- DISPONER** la publicación de la presente Resolución en el diario oficial El Peruano y en el Portal institucional de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - Sunedu ([www.sunedu.gob.pe](http://www.sunedu.gob.pe)).

Regístrese, comuníquese y publíquese.

**CARLOS MARTÍN BENAVIDES ABANTO**  
Presidente (e) del Consejo Directivo de la SUNEDU

**ANEXO N° 1**  
**LOCALES QUE OFRECEN EL SERVICIO EDUCATIVO SUPERIOR CONDUCENTE A GRADO ACÁDEMICO**

| CÓDIGO DE LOCAL | DISTRITO               | DIRECCIÓN                     |
|-----------------|------------------------|-------------------------------|
| SL01            | LIMA                   | CALLE GERMÁN AMEZAGA N° 375   |
| SL02            | LA VICTORIA            | AV. MIGUEL GRAU N° 755        |
| SL03            | LA VICTORIA            | AV. MIGUEL GRAU N° 1250       |
| SL04            | LA VICTORIA            | AV. MIGUEL GRAU CUADRA 11     |
| SL05            | SAN BORJA              | AV. CIRCUNVALACIÓN N° 2800    |
| SL06            | LA VICTORIA            | AV. 28 DE JULIO N° 1942       |
| SL07            | SAN JUAN DE LURIGANCHO | AV. WIESE KM 10.5             |
| SL08            | JESÚS MARÍA            | AV. GENERAL SANTA CRUZ N° 711 |

<sup>11</sup> Reglamento del Procedimiento de Licenciamiento Institucional, aprobado por Resolución del Consejo Directivo N° 008-2017-SUNEDU/CD Artículo 25.- Recurso de Reconsideración  
25.1 El Consejo Directivo constituye la única instancia resolutoria en el procedimiento de licenciamiento. Contra la resolución de Consejo Directivo cabe recurso de reconsideración, sin necesidad de presentar nueva prueba. (...)  
Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 006-2017-JUS Artículo 216. Recursos administrativos  
(...) 216.2 El término para la interposición de los recursos es de quince (15) días perentorios, y deberán resolverse en el plazo de treinta (30) días.



**ANEXO Nº 2  
DISTRIBUCIÓN DE LOS PROGRAMAS ACADÉMICOS PREGRADO**

| Nº | PROGRAMA                                   | DENOMINACIÓN DEL GRADO  | TÍTULO QUE OTORGA  | LOCAL |
|----|--|---|--|-------|
| 1  | ADMINISTRACIÓN                             | BACHILLER EN CIENCIAS ADMINISTRATIVAS   | LICENCIADO EN ADMINISTRACION                             | SL01  |
| 2  | ADMINISTRACIÓN DE TURISMO                  | BACHILLER EN ADMINISTRACIÓN DE TURISMO  | LICENCIADO EN ADMINISTRACIÓN DE TURISMO                  | SL01  |
| 3  | ADMINISTRACIÓN DE NEGOCIOS INTERNACIONALES | BACHILLER EN ADMINISTRACIÓN DE NEGOCIOS INTERNACIONALES                         | LICENCIADO EN ADMINISTRACIÓN DE NEGOCIOS INTERNACIONALES | SL01  |
| 4  | CIENCIAS BIOLÓGICAS                        | BACHILLER EN CIENCIAS BIOLÓGICAS  | BIÓLOGO CON MENCIÓN EN BOTÁNICA                          | SL01  |
| 5  | CIENCIAS BIOLÓGICAS                        | BACHILLER EN CIENCIAS BIOLÓGICAS  | BIÓLOGO CON MENCIÓN EN ZOOLOGÍA                          | SL01  |
| 6  | CIENCIAS BIOLÓGICAS                        | BACHILLER EN CIENCIAS BIOLÓGICAS  | BIÓLOGO CON MENCIÓN EN HIDROBIOLOGÍA Y PESQUERÍA         | SL01  |
| 7  | GENÉTICA Y BIOTECNOLOGÍA                   | BACHILLER EN GENÉTICA Y BIOTECNOLOGÍA   | BIÓLOGO GENETISTA BIOTECNÓLOGO                           | SL01  |
| 8  | MICROBIOLOGÍA Y PARASITOLOGÍA              | BACHILLER EN MICROBIOLOGÍA Y PARASITOLOGÍA                                      | BIÓLOGO MICROBIÓLOGO PARASITÓLOGO                        | SL01  |
| 9  | CONTABILIDAD                               | BACHILLER EN CONTABILIDAD   | CONTADOR (A) PÚBLICO(A)                                  | SL01  |
| 10 | GESTIÓN TRIBUTARIA                         | BACHILLER EN CONTABILIDAD CON MENCIÓN EN GESTIÓN TRIBUTARIA                     | CONTADOR (A) PÚBLICO(A)                                  | SL01  |
| 11 | AUDITORÍA EMPRESARIAL Y DEL SECTOR PÚBLICO | BACHILLER EN CONTABILIDAD CON MENCIÓN EN AUDITORÍA EMPRESARIAL Y SECTOR PÚBLICO | CONTADOR (A) PÚBLICO(A)                                  | SL01  |
| 12 | ECONOMÍA                                   | BACHILLER EN ECONOMÍA   | ECONOMISTA   | SL01  |
| 13 | ECONOMÍA PÚBLICA                           | BACHILLER EN ECONOMÍA PÚBLICA   | ECONOMISTA   | SL01  |
| 14 | ECONOMÍA INTERNACIONAL                     | BACHILLER EN ECONOMÍA   | ECONOMISTA CON ESPECIALIDAD EN ECONOMÍA INTERNACIONAL    | SL01  |
| 15 | FÍSICA                                     | BACHILLER EN FISICA   | LICENCIADO EN FISICA                                     | SL01  |
| 16 | INGENIERÍA MECÁNICA DE FLUIDOS             | BACHILLER EN INGENIERÍA MECÁNICA DE FLUIDOS                                     | INGENIERO MECÁNICO DE FLUIDOS                            | SL01  |
| 17 | MATEMÁTICA                                 | BACHILLER EN MATEMÁTICA   | LICENCIADO EN MATEMÁTICA                                 | SL01  |
| 18 | ESTADÍSTICA                                | BACHILLER EN ESTADÍSTICA  | LICENCIADO EN ESTADÍSTICA                                | SL01  |
| 19 | INVESTIGACIÓN OPERATIVA                    | BACHILLER EN INVESTIGACIÓN OPERATIVA  | LICENCIADO EN INVESTIGACIÓN OPERATIVA                    | SL01  |
| 20 | COMPUTACIÓN CIENTÍFICA                     | BACHILLER EN COMPUTACIÓN CIENTÍFICA   | LICENCIADO EN COMPUTACIÓN CIENTÍFICA                     | SL01  |
| 21 | HISTORIA                                   | BACHILLER EN CIENCIAS SOCIALES ESPECIALIDAD: HISTORIA                           | LICENCIADO EN HISTORIA                                   | SL01  |
| 22 | SOCIOLOGÍA                                 | BACHILLER EN CIENCIAS SOCIALES ESPECIALIDAD: SOCIOLOGÍA                         | LICENCIADO EN SOCIOLOGÍA                                 | SL01  |
| 23 | ANTROPOLOGÍA                               | BACHILLER EN CIENCIAS SOCIALES ESPECIALIDAD: ANTROPOLOGÍA                       | LICENCIADO EN ANTROPOLOGÍA                               | SL01  |
| 24 | ARQUEOLOGÍA                                | BACHILLER CIENCIAS SOCIALES ESPECIALIDAD: ARQUEOLOGÍA                           | LICENCIADO EN ARQUEOLOGÍA                                | SL01  |
| 25 | TRABAJO SOCIAL                             | BACHILLER EN CIENCIAS SOCIALES ESPECIALIDAD: TRABAJO SOCIAL                     | LICENCIADO EN TRABAJO SOCIAL                             | SL01  |
| 26 | GEOGRAFÍA                                  | BACHILLER EN GEOGRAFÍA  | GEÓGRAFO   | SL01  |
| 27 | DERECHO                                    | BACHILLER EN DERECHO  | ABOGADO  | SL01  |
| 28 | CIENCIA POLÍTICA                           | BACHILLER EN CIENCIA POLITICA   | LICENCIADO EN CIENCIA POLÍTICA                           | SL01  |

| Nº | PROGRAMA                                      | DENOMINACIÓN DEL GRADO                                     | TÍTULO QUE OTORGA   | LOCAL |
|----|---|--|---|-------|
| 29 | EDUCACIÓN                                     | BACHILLER EN EDUCACIÓN                                     | LICENCIADO EN EDUCACIÓN INICIAL   | SL01  |
| 30 | EDUCACIÓN                                     | BACHILLER EN EDUCACIÓN                                     | LICENCIADO EN EDUCACIÓN PRIMARIA  | SL01  |
| 31 | EDUCACIÓN                                     | BACHILLER EN EDUCACIÓN                                     | LICENCIADO EN EDUCACIÓN SECUNDARIA EN LA ESPECIALIDAD DE INGLÉS Y CASTELLANO                    | SL01  |
| 32 | EDUCACIÓN                                     | BACHILLER EN EDUCACIÓN                                     | LICENCIADO EN EDUCACIÓN SECUNDARIA EN LA ESPECIALIDAD DE LENGUAJE, LITERATURA Y COMUNICACIÓN    | SL01  |
| 33 | EDUCACIÓN                                     | BACHILLER EN EDUCACIÓN                                     | LICENCIADO EN EDUCACIÓN SECUNDARIA EN LA ESPECIALIDAD DE HISTORIA Y GEOGRAFÍA                   | SL01  |
| 34 | EDUCACIÓN                                     | BACHILLER EN EDUCACIÓN                                     | LICENCIADO EN EDUCACIÓN SECUNDARIA EN LA ESPECIALIDAD DE FILOSOFÍA, TUTORÍA Y CIENCIAS SOCIALES | SL01  |
| 35 | EDUCACIÓN                                     | BACHILLER EN EDUCACIÓN                                     | LICENCIADO EN EDUCACIÓN SECUNDARIA EN LA ESPECIALIDAD DE MATEMÁTICA Y FÍSICA                    | SL01  |
| 36 | EDUCACIÓN                                     | BACHILLER EN EDUCACIÓN                                     | LICENCIADO EN EDUCACIÓN SECUNDARIA EN LA ESPECIALIDAD DE BIOLOGÍA Y QUÍMICA                     | SL01  |
| 37 | EDUCACIÓN FÍSICA                              | BACHILLER EN EDUCACIÓN FÍSICA                              | LICENCIADO EN EDUCACIÓN FÍSICA  | SL01  |
| 38 | FARMACIA Y BIOQUÍMICA                         | BACHILLER EN FARMACIA Y BIOQUÍMICA                         | QUÍMICO FARMACEUTICO  | SL02  |
| 39 | CIENCIA DE LOS ALIMENTOS                      | BACHILLER EN CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE LOS ALIMENTOS         | LICENCIADO EN CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE LOS ALIMENTOS   | SL02  |
| 40 | TOXICOLOGÍA                                   | BACHILLER EN TOXICOLOGÍA                                   | TOXICÓLOGO(A)   | SL02  |
| 41 | INGENIERÍA DE SISTEMAS                        | BACHILLER EN INGENIERÍA DE SISTEMAS                        | INGENIERO DE SISTEMAS   | SL01  |
| 42 | INGENIERÍA DE SOFTWARE                        | BACHILLER EN INGENIERÍA DE SOFTWARE                        | INGENIERO DE SOFTWARE   | SL01  |
| 43 | INGENIERÍA ELECTRÓNICA                        | BACHILLER EN INGENIERÍA ELECTRÓNICA                        | INGENIERO ELECTRÓNICO   | SL01  |
| 44 | INGENIERÍA ELÉCTRICA                          | BACHILLER EN INGENIERÍA ELÉCTRICA                          | INGENIERO ELECTRICISTA  | SL01  |
| 45 | INGENIERÍA DE TELECOMUNICACIONES              | BACHILLER EN INGENIERÍA DE TELECOMUNICACIONES              | INGENIERO EN TELECOMUNICACIONES   | SL01  |
| 46 | INGENIERÍA BIOMÉDICA                          | BACHILLER EN INGENIERÍA BIOMÉDICA                          | INGENIERO BIOMÉDICO   | SL01  |
| 47 | INGENIERÍA GEOLÓGICA                          | BACHILLER EN INGENIERÍA GEOLÓGICA                          | INGENIERO GEÓLOGO   | SL01  |
| 48 | INGENIERÍA GEOGRÁFICA                         | BACHILLER EN INGENIERÍA GEOGRÁFICA                         | INGENIERO GEÓGRAFO  | SL01  |
| 49 | INGENIERÍA DE MINAS                           | BACHILLER EN INGENIERÍA DE MINAS                           | INGENIERO DE MINAS  | SL01  |
| 50 | INGENIERÍA METALÚRGICA                        | BACHILLER EN INGENIERÍA METALÚRGICA                        | INGENIERO METALÚRGICO   | SL01  |
| 51 | INGENIERÍA CIVIL                              | BACHILLER EN INGENIERÍA CIVIL                              | INGENIERO CIVIL   | SL01  |
| 52 | INGENIERÍA AMBIENTAL                          | BACHILLER EN INGENIERÍA AMBIENTAL                          | INGENIERO AMBIENTAL   | SL01  |
| 53 | INGENIERÍA INDUSTRIAL                         | BACHILLER EN INGENIERÍA INDUSTRIAL                         | INGENIERO INDUSTRIAL  | SL01  |
| 54 | INGENIERÍA TEXTIL Y CONFECCIONES              | BACHILLER EN INGENIERÍA TEXTIL Y CONFECCIONES              | INGENIERO TEXTIL Y CONFECCIONES   | SL01  |
| 55 | INGENIERÍA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO | BACHILLER EN INGENIERÍA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO | INGENIERO EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO  | SL01  |

| Nº | PROGRAMA   | DENOMINACIÓN DEL GRADO  | TÍTULO QUE OTORGA   | LOCAL |
|----|--|---|---|-------|
| 56 | LITERATURA                                       | BACHILLER EN LITERATURA                                       | LICENCIADO EN LITERATURA  | SL01  |
| 57 | FILOSOFÍA  | BACHILLER EN FILOSOFIA  | LICENCIADO EN FILOSOFIA   | SL01  |
| 58 | LINGÜÍSTICA                                      | BACHILLER EN LINGÜÍSTICA                                      | LICENCIADO EN LINGÜÍSTICA   | SL01  |
| 59 | COMUNICACIÓN SOCIAL                              | BACHILLER EN COMUNICACIÓN SOCIAL                              | LCENCIADO EN COMUNICACIÓN SOCIAL  | SL01  |
| 60 | ARTE   | BACHILLER EN ARTE   | LICENCIADO EN ARTE  | SL01  |
| 61 | BIBLIOTECOLOGÍA Y CIENCIAS DE LA INFORMACIÓN     | BACHILLER EN BIBLIOTECOLOGÍA Y CIENCIAS DE LA INFORMACIÓN     | LICENCIADO EN BIBLIOTECOLOGÍA Y CIENCIAS DE LA INFORMACIÓN                              | SL01  |
| 62 | DANZA  | BACHILLER EN DANZA  | LICENCIADO EN DANZA   | SL01  |
| 63 | CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN                      | BACHILLER EN CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN                      | LICENCIADO EN CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN   | SL01  |
| 64 | MEDICINA HUMANA                                  | BACHILLER EN MEDICINA   | MÉDICO CIRUJANO(A)  | SL02  |
| 65 | OBSTETRICIA                                      | BACHILLER EN OBSTETRICIA                                      | LICENCIADO(A) EN OBSTETRICIA  | SL04  |
| 66 | ENFERMERÍA                                       | BACHILLER EN ENFERMERÍA                                       | LICENCIADO(A) EN ENFERMERÍA   | SL02  |
| 67 | TECNOLOGÍA MÉDICA                                | BACHILLER EN TECNOLOGÍA MÉDICA                                | LICENCIADO EN TECNOLOGÍA MÉDICA EN EL ÁREA DE LABORATORIO CLÍNICO Y ANATOMÍA PATOLÓGICA | SL03  |
| 68 | TECNOLOGÍA MÉDICA                                | BACHILLER EN TECNOLOGÍA MÉDICA                                | LICENCIADO EN TECNOLOGÍA MÉDICA EN EL ÁREA DE RADIOLOGÍA                                | SL03  |
| 69 | TECNOLOGÍA MÉDICA                                | BACHILLER EN TECNOLOGÍA MÉDICA                                | LICENCIADO EN TECNOLOGÍA MÉDICA EN EL ÁREA DE TERAPIA FÍSICA Y REHABILITACIÓN           | SL03  |
| 70 | TECNOLOGÍA MÉDICA                                | BACHILLER EN TECNOLOGÍA MÉDICA                                | LICENCIADO EN TECNOLOGÍA MÉDICA EN EL ÁREA DE TERAPIA OCUPACIONAL                       | SL03  |
| 71 | NUTRICIÓN  | BACHILLER EN NUTRICIÓN  | LICENCIADO (A) EN NUTRICIÓN   | SL04  |
| 72 | MEDICINA VETERINARIA                             | BACHILLER EN MEDICINA VETERINARIA                             | MÉDICO VETERINARIO  | SL05  |
| 73 | ODONTOLOGÍA                                      | BACHILLER EN ODONTOLOGÍA                                      | CIRUJANO DENTISTA   | SL01  |
| 74 | PSICOLOGÍA                                       | BACHILLER EN PSICOLOGÍA                                       | PSICOLOGO   | SL01  |
| 75 | PSICOLOGÍA ORGANIZACIONAL Y DE LA GESTIÓN HUMANA | BACHILLER EN PSICOLOGÍA ORGANIZACIONAL Y DE LA GESTIÓN HUMANA | PSICÓLOGO ORGANIZACIONAL Y DE LA GESTIÓN HUMANA   | SL01  |
| 76 | QUÍMICA  | BACHILLER EN QUÍMICA  | QUÍMICO (A)   | SL01  |
| 77 | INGENIERÍA QUÍMICA                               | BACHILLER EN INGENIERÍA QUÍMICA                               | INGENIERO (A) QUÍMICO (A)   | SL01  |
| 78 | INGENIERÍA AGROINDUSTRIAL                        | BACHILLER EN INGENIERÍA AGROINDUSTRIAL                        | INGENIERO (A) AGROINDUSTRIAL  | SL07  |

**DISTRIBUCIÓN DE LOS PROGRAMAS ACADÉMICOS POSGRADO – MAESTRÍA**

| Nº | PROGRAMA  | DENOMINACIÓN DEL GRADO  | LOCAL |
|----|---|---|-------|
| 1  | ADMINISTRACIÓN  | MAGÍSTER EN ADMINISTRACIÓN CON MENCIÓN EN DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS               | SL01  |
| 2  | ADMINISTRACIÓN  | MAGÍSTER EN ADMINISTRACIÓN CON MENCIÓN EN FINANZAS Y VALORES                          | SL01  |
| 3  | ADMINISTRACIÓN  | MAGÍSTER EN ADMINISTRACIÓN CON MENCIÓN EN GESTIÓN EMPRESARIAL                         | SL01  |
| 4  | ADMINISTRACIÓN  | MAGÍSTER EN ADMINISTRACIÓN CON MENCIÓN EN MARKETING                                   | SL01  |
| 5  | GESTIÓN PÚBLICA   | MAGÍSTER EN GESTIÓN PÚBLICA   | SL01  |
| 6  | MAESTRÍA PROFESIONAL EN GESTIÓN DE NEGOCIOS INTERNACIONALES | MAGÍSTER EN GESTIÓN DE NEGOCIOS INTERNACIONALES CON MENCIÓN EN COMERCIO INTERNACIONAL | SL01  |
| 7  | BOTÁNICA TROPICAL   | MAGÍSTER EN BOTÁNICA TROPICAL CON MENCIÓN EN BOTÁNICA ECONÓMICA                       | SL01  |

| Nº | PROGRAMA                                     | DENOMINACIÓN DEL GRADO  | LOCAL |
|----|--|---|-------|
| 8  | BOTÁNICA TROPICAL                            | MAGÍSTER EN BOTÁNICA TROPICAL CON MENCIÓN EN ETNOBOTÁNICA   | SL01  |
| 9  | BOTÁNICA TROPICAL                            | MAGÍSTER EN BOTÁNICA TROPICAL CON MENCIÓN EN TAXONOMÍA Y SISTEMÁTICA EVOLUTIVA                                      | SL01  |
| 10 | ECOSISTEMAS Y RECURSOS ACUÁTICOS             | MAGÍSTER EN ECOSISTEMAS Y RECURSOS ACUÁTICOS CON MENCIÓN EN ACUICULTURA   | SL01  |
| 11 | ECOSISTEMAS Y RECURSOS ACUÁTICOS             | MAGÍSTER EN ECOSISTEMAS Y RECURSOS ACUÁTICOS CON MENCIÓN EN ECOSISTEMAS ACUÁTICOS                                   | SL01  |
| 12 | ECOSISTEMAS Y RECURSOS ACUÁTICOS             | MAGÍSTER EN ECOSISTEMAS Y RECURSOS ACUÁTICOS CON MENCIÓN EN EVALUACIÓN Y MANEJO DE RECURSOS PESQUEROS               | SL01  |
| 13 | ZOOLOGÍA                                     | MAGÍSTER EN ZOOLOGÍA CON MENCIÓN EN ECOLOGÍA Y CONSERVACIÓN   | SL01  |
| 14 | ZOOLOGÍA                                     | MAGÍSTER EN ZOOLOGÍA CON MENCIÓN EN SISTEMÁTICA Y EVOLUCIÓN   | SL01  |
| 15 | ZOOLOGÍA                                     | MAGÍSTER EN ZOOLOGÍA CON MENCIÓN EN MORFOLOGÍA Y FISIOLOGÍA   | SL01  |
| 16 | BIOLOGÍA MOLECULAR                           | MAGÍSTER EN BIOLOGÍA MOLECULAR  | SL01  |
| 17 | GENÉTICA                                     | MAGÍSTER EN GENÉTICA  | SL01  |
| 18 | BIODIVERSIDAD Y GESTIÓN DE ECOSISTEMAS       | MAGÍSTER EN BIODIVERSIDAD Y GESTIÓN DE ECOSISTEMAS  | SL01  |
| 19 | CONTABILIDAD                                 | MAGÍSTER EN CONTABILIDAD CON MENCIÓN EN COSTOS Y PRESUPUESTOS EN LA GESTIÓN ESTRATÉGICA                             | SL01  |
| 20 | AUDITORÍA                                    | MAGÍSTER EN AUDITORÍA CON MENCIÓN EN AUDITORÍA EN LA GESTIÓN EMPRESARIAL  | SL01  |
| 21 | AUDITORÍA                                    | MAGÍSTER EN AUDITORÍA CON MENCIÓN EN AUDITORÍA EN LA GESTIÓN Y CONTROL GUBERNAMENTAL                                | SL01  |
| 22 | BANCA Y FINANZAS                             | MAGÍSTER EN BANCA Y FINANZAS  | SL01  |
| 23 | POLÍTICA Y GESTIÓN TRIBUTARIA                | MAGÍSTER EN POLÍTICA Y GESTIÓN TRIBUTARIA CON MENCIÓN EN AUDITORÍA TRIBUTARIA                                       | SL01  |
| 24 | POLÍTICA Y GESTIÓN TRIBUTARIA                | MAGÍSTER EN POLÍTICA Y GESTIÓN TRIBUTARIA CON MENCIÓN EN POLÍTICA Y SISTEMA TRIBUTARIO                              | SL01  |
| 25 | COMERCIO INTERNACIONAL Y ADUANAS             | MAGÍSTER EN COMERCIO INTERNACIONAL Y ADUANAS  | SL01  |
| 26 | ECONOMÍA                                     | MAGÍSTER EN ECONOMÍA CON MENCIÓN EN FINANZAS  | SL01  |
| 27 | ECONOMÍA                                     | MAGÍSTER EN ECONOMÍA CON MENCIÓN EN GESTIÓN ECONÓMICA DE RIESGOS DE DESASTRES Y DESARROLLO SOSTENIBLE               | SL01  |
| 28 | ECONOMÍA                                     | MAGÍSTER EN ECONOMÍA CON MENCIÓN EN GESTIÓN Y POLÍTICAS PÚBLICAS  | SL01  |
| 29 | CIENCIAS DE LA GESTIÓN ECONÓMICO EMPRESARIAL | MAGÍSTER EN CIENCIAS DE LA GESTIÓN ECONÓMICO EMPRESARIAL  | SL01  |
| 30 | FÍSICA                                       | MAGÍSTER EN FÍSICA CON MENCIÓN EN ASTRONOMÍA  | SL01  |
| 31 | FÍSICA                                       | MAGÍSTER EN FÍSICA CON MENCIÓN EN FÍSICA DEL ESTADO SÓLIDO  | SL01  |
| 32 | FÍSICA                                       | MAGÍSTER EN FÍSICA CON MENCIÓN EN FÍSICA NUCLEAR  | SL01  |
| 33 | FÍSICA                                       | MAGÍSTER EN FÍSICA CON MENCIÓN EN GEOFÍSICA   | SL01  |
| 34 | INGENIERÍA HIDRÁULICA                        | MAGÍSTER EN INGENIERÍA HIDRÁULICA CON MENCIÓN EN HIDRÁULICA COMPUTACIONAL   | SL01  |
| 35 | MATEMÁTICA PURA                              | MAGÍSTER EN MATEMÁTICA PURA   | SL01  |
| 36 | INVESTIGACIÓN DE OPERACIONES Y SISTEMAS      | MAGÍSTER EN INVESTIGACIÓN DE OPERACIONES Y SISTEMAS CON MENCIÓN EN OPTIMIZACIÓN DE SISTEMAS DE GERENCIA EMPRESARIAL | SL01  |
| 37 | BIOESTADÍSTICA                               | MAGÍSTER EN BIOESTADÍSTICA  | SL01  |
| 38 | ESTADÍSTICA MATEMÁTICA                       | MAGÍSTER EN ESTADÍSTICA MATEMÁTICA  | SL01  |

| Nº | PROGRAMA   | DENOMINACIÓN DEL GRADO  | LOCAL |
|----|--|---|-------|
| 39 | MATEMÁTICA APLICADA  | MAGÍSTER EN MATEMÁTICA APLICADA CON MENCIÓN EN MATEMÁTICA COMPUTACIONAL   | SL01  |
| 40 | POLÍTICA SOCIAL  | MAGÍSTER EN POLÍTICA SOCIAL CON MENCIÓN EN GESTIÓN DE PROYECTOS SOCIALES  | SL01  |
| 41 | POLÍTICA SOCIAL  | MAGÍSTER EN POLÍTICA SOCIAL CON MENCIÓN EN PROMOCIÓN DE LA INFANCIA   | SL01  |
| 42 | HISTORIA   | MAGÍSTER EN HISTORIA  | SL01  |
| 43 | ANTROPOLOGÍA   | MAGÍSTER EN ANTROPOLOGÍA  | SL01  |
| 44 | ARQUEOLOGÍA ANDINA   | MAGÍSTER EN ARQUEOLOGÍA ANDINA  | SL01  |
| 45 | SOCIOLOGÍA   | MAGÍSTER EN SOCIOLOGÍA CON MENCIÓN EN ESTUDIOS POLÍTICOS  | SL01  |
| 46 | GEOGRAFÍA  | MAGÍSTER EN GEOGRAFÍA CON MENCIÓN EN GESTIÓN Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL   | SL01  |
| 47 | GESTIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL                                | MAGÍSTER EN GESTIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL   | SL01  |
| 48 | GÉNERO Y DESARROLLO  | MAGÍSTER EN GÉNERO Y DESARROLLO   | SL01  |
| 49 | DERECHO  | MAGÍSTER EN DERECHO CON MENCIÓN EN CIENCIAS PENALES   | SL08  |
| 50 | DERECHO  | MAGÍSTER EN DERECHO CON MENCIÓN EN DERECHO CIVIL Y COMERCIAL  | SL08  |
| 51 | DERECHO  | MAGÍSTER EN DERECHO CON MENCIÓN EN DERECHO CONSTITUCIONAL Y DERECHOS HUMANOS  | SL08  |
| 52 | DERECHO  | MAGÍSTER EN DERECHO CON MENCIÓN EN DERECHO DE LA EMPRESA  | SL08  |
| 53 | DERECHO  | MAGÍSTER EN DERECHO CON MENCIÓN EN DERECHO DEL TRABAJO Y DE LA SEGURIDAD SOCIAL                                       | SL08  |
| 54 | DERECHO  | MAGÍSTER EN DERECHO CON MENCIÓN EN DERECHO PROCESAL   | SL08  |
| 55 | EDUCACIÓN  | MAGÍSTER EN EDUCACIÓN CON MENCIÓN EN DOCENCIA UNIVERSITARIA   | SL01  |
| 56 | EDUCACIÓN  | MAGÍSTER EN EDUCACIÓN CON MENCIÓN EN EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LA CALIDAD DE LA EDUCACIÓN                          | SL01  |
| 57 | EDUCACIÓN  | MAGÍSTER EN EDUCACIÓN CON MENCIÓN EN GESTIÓN DE LA EDUCACIÓN  | SL01  |
| 58 | FARMACOLOGÍA   | MAGÍSTER EN FARMACOLOGÍA CON MENCIÓN EN FARMACOLOGÍA EXPERIMENTAL   | SL02  |
| 59 | BIOTECNOLOGÍA  | MAGÍSTER EN BIOTECNOLOGÍA   | SL02  |
| 60 | MICROBIOLOGÍA  | MAGÍSTER EN MICROBIOLOGÍA   | SL02  |
| 61 | CIENCIA DE LOS ALIMENTOS                                       | MAGÍSTER EN CIENCIA DE LOS ALIMENTOS  | SL02  |
| 62 | TOXICOLOGÍA  | MAGÍSTER EN TOXICOLOGÍA   | SL02  |
| 63 | ATENCIÓN FARMACÉUTICA  | MAGÍSTER EN ATENCIÓN FARMACÉUTICA   | SL02  |
| 64 | CIENCIAS FARMACÉUTICAS   | MAGÍSTER EN CIENCIAS FARMACÉUTICAS CON MENCIÓN EN CIENCIA Y TECNOLOGÍA COSMÉTICA                                      | SL02  |
| 65 | QUÍMICA CLÍNICA  | MAGÍSTER EN QUÍMICA CLÍNICA   | SL02  |
| 66 | PRODUCTOS NATURALES Y BIOCERCOMERCIO                           | MAGÍSTER EN PRODUCTOS NATURALES Y BIOCERCOMERCIO  | SL02  |
| 67 | INGENIERÍA DE SISTEMAS E INFORMÁTICA                           | MAGÍSTER EN INGENIERÍA DE SISTEMAS E INFORMÁTICA CON MENCIÓN EN INGENIERÍA DE SOFTWARE                                | SL01  |
| 68 | INGENIERÍA DE SISTEMAS E INFORMÁTICA                           | MAGÍSTER EN INGENIERÍA DE SISTEMAS E INFORMÁTICA CON MENCIÓN EN GESTIÓN DE TECNOLOGÍA DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES | SL01  |
| 69 | GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN Y DEL CONOCIMIENTO                   | MAGÍSTER EN GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN Y DEL CONOCIMIENTO  | SL01  |
| 70 | MAESTRÍA PROFESIONAL EN GOBIERNO DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN | MAGÍSTER EN GOBIERNO DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN  | SL01  |

| Nº  | PROGRAMA  | DENOMINACIÓN DEL GRADO   | LOCAL   |
|-----|---|--|---------|
| 71  | TELECOMUNICACIONES  | MAGÍSTER EN TELECOMUNICACIONES CON MENCIÓN EN REDES Y SERVICIOS DE BANDA ANCHA                             | SL01    |
| 72  | DIRECCIÓN ESTRATÉGICA DE LAS TELECOMUNICACIONES                       | MAGÍSTER EN DIRECCIÓN ESTRATÉGICA DE LAS TELECOMUNICACIONES  | SL01    |
| 73  | PROSPECTIVA ESTRATÉGICA PARA EL DESARROLLO NACIONAL                   | MAGÍSTER EN PROSPECTIVA ESTRATÉGICA PARA EL DESARROLLO NACIONAL  | SL01    |
| 74  | GEOLOGÍA  | MAGÍSTER EN GEOLOGÍA CON MENCIÓN EN GEOTECNIA  | SL01    |
| 75  | GEOLOGÍA  | MAGÍSTER EN GEOLOGÍA CON MENCIÓN EN RECURSOS MINEROS   | SL01    |
| 76  | GEOLOGÍA  | MAGÍSTER EN GEOLOGÍA CON MENCIÓN EN TECTÓNICA Y GEOLOGÍA REGIONAL  | SL01    |
| 77  | INGENIERÍA METALÚRGICA  | MAGÍSTER EN INGENIERÍA METALÚRGICA CON MENCIÓN EN METALURGIA EXTRACTIVA                                    | SL01    |
| 78  | INGENIERÍA METALÚRGICA  | MAGÍSTER EN INGENIERÍA METALÚRGICA CON MENCIÓN EN METALURGIA DE TRANSFORMACIÓN Y CIENCIA DE LOS MATERIALES | SL01    |
| 79  | CIENCIAS AMBIENTALES  | MAGÍSTER EN CIENCIAS AMBIENTALES CON MENCIÓN EN DESARROLLO SUSTENTABLE EN MINERÍA Y RECURSOS ENERGÉTICOS   | SL01    |
| 80  | CIENCIAS AMBIENTALES  | MAGÍSTER EN CIENCIAS AMBIENTALES CON MENCIÓN EN GESTIÓN Y CONTROL DE LA CONTAMINACIÓN                      | SL01    |
| 81  | CIENCIAS AMBIENTALES  | MAGÍSTER EN CIENCIAS AMBIENTALES CON MENCIÓN EN GESTIÓN Y ORDENAMIENTO AMBIENTAL DEL TERRITORIO            | SL01    |
| 82  | GESTIÓN INTEGRADA EN SEGURIDAD, SALUD OCUPACIONAL Y MEDIO AMBIENTE    | MAGÍSTER EN GESTIÓN INTEGRADA EN SEGURIDAD, SALUD OCUPACIONAL Y MEDIO AMBIENTE                             | SL01    |
| 83  | INGENIERÍA DE MINAS   | MAGÍSTER EN INGENIERÍA DE MINAS CON MENCIÓN EN GESTIÓN MINERA Y AMBIENTAL                                  | SL01L01 |
| 84  | GEOMETALURGIA   | MAGÍSTER EN GEOMETALURGIA  | SL01    |
| 85  | INGENIERÍA INDUSTRIAL   | MAGÍSTER EN INGENIERÍA INDUSTRIAL  | SL01    |
| 86  | DIRECCIÓN DE EMPRESAS INDUSTRIALES Y DE SERVICIOS                     | MAGÍSTER EN DIRECCIÓN DE EMPRESAS INDUSTRIALES Y DE SERVICIOS  | SL01    |
| 87  | GESTIÓN DE OPERACIONES Y SERVICIOS LOGÍSTICOS                         | MAGÍSTER EN GESTIÓN DE OPERACIONES Y SERVICIOS LOGÍSTICOS  | SL01    |
| 88  | MAESTRÍA PROFESIONAL EN PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES Y AMBIENTALES | MAGÍSTER PROFESIONAL EN PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES Y AMBIENTALES                                      | SL01    |
| 89  | FILOSOFÍA   | MAGÍSTER EN FILOSOFÍA CON MENCIÓN EN EPISTEMOLOGÍA   | SL01    |
| 90  | FILOSOFÍA   | MAGÍSTER EN FILOSOFÍA CON MENCIÓN EN HISTORIA DE LA FILOSOFÍA  | SL01    |
| 91  | LINGÜÍSTICA   | MAGÍSTER EN LINGÜÍSTICA  | SL01    |
| 92  | ARTE PERUANO Y LATINOAMERICANO  | MAGÍSTER EN ARTE PERUANO Y LATINOAMERICANO CON MENCIÓN EN HISTORIA DEL ARTE                                | SL01    |
| 93  | LITERATURA  | MAGÍSTER EN LITERATURA CON MENCIÓN EN ESTUDIOS CULTURALES  | SL01    |
| 94  | LITERATURA  | MAGÍSTER EN LITERATURA CON MENCIÓN EN LITERATURA PERUANA Y LATINOAMERICANA                                 | SL01    |
| 95  | ESCRITURA CREATIVA  | MAGÍSTER EN ESCRITURA CREATIVA   | SL01    |
| 96  | LENGUA Y LITERATURA   | MAGÍSTER EN LENGUA Y LITERATURA  | SL01    |
| 97  | BIBLIOTECOLOGÍA E INFORMACIÓN   | MAGÍSTER EN BIBLIOTECOLOGÍA E INFORMACIÓN  | SL01    |
| 98  | COMUNICACIONES  | MAGÍSTER EN COMUNICACIONES   | SL01    |
| 99  | EDUCACIÓN INTERCULTURAL BILINGÜE                                      | MAGÍSTER EN EDUCACIÓN INTERCULTURAL BILINGÜE   | SL01    |
| 100 | MEDICINA  | MAGÍSTER EN MEDICINA   | SL02    |
| 101 | FISIOLOGÍA  | MAGÍSTER EN FISIOLOGÍA   | SL02    |
| 102 | ENFERMERÍA  | MAGÍSTER EN ENFERMERÍA CON MENCIÓN EN DOCENCIA EN ENFERMERÍA   | SL02    |

| Nº  | PROGRAMA                             | DENOMINACIÓN DEL GRADO  | LOCAL |
|-----|--------------------------------------|---|-------|
| 103 | ENFERMERÍA                           | MAGÍSTER EN ENFERMERÍA CON MENCIÓN EN GESTIÓN EN ENFERMERÍA   | SL02  |
| 104 | BIOQUÍMICA                           | MAGÍSTER EN BIOQUÍMICA  | SL02  |
| 105 | NUTRICIÓN                            | MAGÍSTER EN NUTRICIÓN CON MENCIÓN EN NUTRICIÓN CLÍNICA  | SL02  |
| 106 | EPIDEMIOLOGÍA                        | MAGÍSTER EN EPIDEMIOLOGÍA   | SL02  |
| 107 | GERENCIA DE SERVICIOS DE SALUD       | MAGÍSTER EN GERENCIA DE SERVICIOS DE SALUD  | SL02  |
| 108 | SALUD PÚBLICA                        | MAGÍSTER EN SALUD PÚBLICA   | SL02  |
| 109 | DOCENCIA E INVESTIGACIÓN EN SALUD    | MAGÍSTER EN DOCENCIA E INVESTIGACIÓN EN SALUD   | SL02  |
| 110 | NEUROCIENCIAS                        | MAGÍSTER EN NEUROCIENCIAS   | SL02  |
| 111 | POLÍTICAS Y PLANIFICACIÓN EN SALUD   | MAGÍSTER EN POLÍTICAS Y PLANIFICACIÓN EN SALUD  | SL02  |
| 112 | SALUD OCUPACIONAL Y AMBIENTAL        | MAGÍSTER EN SALUD OCUPACIONAL Y AMBIENTAL   | SL02  |
| 113 | ÉTICA EN SALUD Y BIOÉTICA CLÍNICA    | MAGÍSTER EN ÉTICA EN SALUD Y BIOÉTICA CLÍNICA   | SL02  |
| 114 | SALUD SEXUAL Y REPRODUCTIVA          | MAGÍSTER EN SALUD SEXUAL Y REPRODUCTIVA   | SL02  |
| 115 | CIENCIAS VETERINARIAS                | MAGÍSTER EN CIENCIAS VETERINARIAS CON MENCIÓN EN MEDICINA Y CIRUGÍA ANIMAL                          | SL05  |
| 116 | CIENCIAS VETERINARIAS                | MAGÍSTER EN CIENCIAS VETERINARIAS CON MENCIÓN EN SALUD ANIMAL                                       | SL05  |
| 117 | CIENCIAS VETERINARIAS                | MAGÍSTER EN CIENCIAS VETERINARIAS CON MENCIÓN EN SANIDAD ACUÍCOLA                                   | SL05  |
| 118 | CIENCIAS VETERINARIAS                | MAGÍSTER EN CIENCIAS VETERINARIAS CON MENCIÓN EN SANIDAD AVÍCOLA                                    | SL05  |
| 119 | CIENCIA ANIMAL                       | MAGÍSTER EN CIENCIA ANIMAL CON MENCIÓN EN PRODUCCIÓN Y REPRODUCCIÓN ANIMAL                          | SL05  |
| 120 | EPIDEMIOLOGÍA Y ECONOMÍA VETERINARIA | MAGÍSTER EN EPIDEMIOLOGÍA Y ECONOMÍA VETERINARIA  | SL05  |
| 121 | ESTOMATOLOGÍA                        | MAGÍSTER EN ESTOMATOLOGÍA   | SL01  |
| 122 | PSICOLOGÍA                           | MAGÍSTER EN PSICOLOGÍA CON MENCIÓN EN GESTIÓN DEL RIESGO PSICOSOCIAL PARA LA SEGURIDAD CIUDADANA    | SL01  |
| 123 | PSICOLOGÍA                           | MAGÍSTER EN PSICOLOGÍA CON MENCIÓN EN INTERVENCIÓN PSICOEDUCATIVA EN TRASTORNOS DEL NEURODESARROLLO | SL01  |
| 124 | PSICOLOGÍA                           | MAGÍSTER EN PSICOLOGÍA CON MENCIÓN EN PSICOLOGÍA CLÍNICA Y DE LA SALUD                              | SL01  |
| 125 | PSICOLOGÍA                           | MAGÍSTER EN PSICOLOGÍA CON MENCIÓN EN PSICOLOGÍA EDUCATIVA  | SL01  |
| 126 | PSICOLOGÍA                           | MAGÍSTER EN PSICOLOGÍA CON MENCIÓN EN PSICOLOGÍA ORGANIZACIONAL                                     | SL01  |
| 127 | INGENIERÍA QUÍMICA                   | MAGÍSTER EN INGENIERÍA QUÍMICA  | SL01  |

**DISTRIBUCIÓN DE LOS PROGRAMAS ACADÉMICOS POSGRADO – DOCTORADO**

| Nº | PROGRAMA                             | DENOMINACIÓN DEL GRADO                         | LOCAL |
|----|--------------------------------------|--|-------|
| 1  | CIENCIAS ADMINISTRATIVAS             | DOCTOR EN CIENCIAS ADMINISTRATIVAS             | SL01  |
| 2  | CIENCIAS BIOLÓGICAS                  | DOCTOR EN CIENCIAS BIOLÓGICAS                  | SL01  |
| 3  | CIENCIAS CONTABLES Y EMPRESARIALES   | DOCTOR EN CIENCIAS CONTABLES Y EMPRESARIALES   | SL01  |
| 4  | POLÍTICA FISCAL Y SISTEMA TRIBUTARIO | DOCTOR EN POLÍTICA FISCAL Y SISTEMA TRIBUTARIO | SL01  |
| 5  | ECONOMÍA                             | DOCTOR EN ECONOMÍA                             | SL01  |
| 6  | GESTIÓN ECONÓMICA GLOBAL             | DOCTOR EN GESTIÓN ECONÓMICA GLOBAL             | SL01  |
| 7  | MARKETING                            | DOCTOR EN MARKETING                            | SL01  |
| 8  | FÍSICA                               | DOCTOR EN FÍSICA                               | SL01  |
| 9  | MATEMÁTICA PURA                      | DOCTOR EN MATEMÁTICA PURA                      | SL01  |

| Nº | PROGRAMA                             | DENOMINACIÓN DEL GRADO   | LOCAL |
|----|--------------------------------------|--|-------|
| 10 | CIENCIAS SOCIALES                    | DOCTOR EN CIENCIAS SOCIALES EN LA ESPECIALIDAD DE ANTROPOLOGÍA | SL01  |
| 11 | CIENCIAS SOCIALES                    | DOCTOR EN CIENCIAS SOCIALES EN LA ESPECIALIDAD DE ARQUEOLOGÍA  | SL01  |
| 12 | CIENCIAS SOCIALES                    | DOCTOR EN CIENCIAS SOCIALES EN LA ESPECIALIDAD DE HISTORIA     | SL01  |
| 13 | CIENCIAS SOCIALES                    | DOCTOR EN CIENCIAS SOCIALES EN LA ESPECIALIDAD DE SOCIOLOGÍA   | SL01  |
| 14 | DERECHO Y CIENCIA POLÍTICA           | DOCTOR EN DERECHO Y CIENCIA POLÍTICA                           | SL08  |
| 15 | EDUCACIÓN Y DOCENCIA UNIVERSITARIA   | DOCTOR EN EDUCACIÓN Y DOCENCIA UNIVERSITARIA                   | SL01  |
| 16 | FARMACIA Y BIOQUÍMICA                | DOCTOR EN FARMACIA Y BIOQUÍMICA                                | SL02  |
| 17 | INGENIERÍA DE SISTEMAS E INFORMÁTICA | DOCTOR EN INGENIERÍA DE SISTEMAS E INFORMÁTICA                 | SL01  |
| 18 | INGENIERÍA DE TELECOMUNICACIONES     | DOCTOR EN INGENIERÍA DE TELECOMUNICACIONES                     | SL01  |
| 19 | CIENCIAS AMBIENTALES                 | DOCTOR EN CIENCIAS AMBIENTALES                                 | SL01  |
| 20 | INGENIERÍA INDUSTRIAL                | DOCTOR EN INGENIERÍA INDUSTRIAL                                | SL01  |
| 21 | GESTIÓN DE EMPRESAS                  | DOCTOR EN GESTIÓN DE EMPRESAS                                  | SL01  |
| 22 | LITERATURA PERUANA Y LATINOAMERICANA | DOCTOR EN LITERATURA PERUANA Y LATINOAMERICANA                 | SL01  |
| 23 | FILOSOFÍA                            | DOCTOR EN FILOSOFÍA  | SL01  |
| 24 | LINGÜÍSTICA                          | DOCTOR EN LINGÜÍSTICA  | SL01  |
| 25 | HISTORIA DEL ARTE                    | DOCTOR EN HISTORIA DEL ARTE                                    | SL01  |
| 26 | MEDICINA                             | DOCTOR EN MEDICINA   | SL02  |
| 27 | CIENCIAS DE LA SALUD                 | DOCTOR EN CIENCIAS DE LA SALUD                                 | SL02  |
| 28 | NEUROCIENCIAS                        | DOCTOR EN NEUROCIENCIAS  | SL02  |
| 29 | ENFERMERÍA                           | DOCTOR EN ENFERMERÍA   | SL02  |
| 30 | MEDICINA VETERINARIA                 | DOCTOR EN MEDICINA VETERINARIA                                 | SL05  |
| 31 | ESTOMATOLOGÍA                        | DOCTOR EN ESTOMATOLOGÍA  | SL01  |
| 32 | PSICOLOGÍA                           | DOCTOR EN PSICOLOGÍA   | SL01  |
| 33 | CIENCIAS QUÍMICAS                    | DOCTOR EN CIENCIAS QUÍMICAS                                    | SL01  |
| 34 | INGENIERÍA QUÍMICA                   | DOCTOR EN INGENIERÍA QUÍMICA                                   | SL01  |

## SEGUNDA ESPECIALIDAD

| Nº | PROGRAMA               | DENOMINACIÓN DEL PROGRAMA             | DENOMINACIÓN DEL TÍTULO QUE OTORGA  | LOCAL |
|----|------------------------|---------------------------------------|---|-------|
| 1  | LINGÜÍSTICA            | LINGÜÍSTICA HISPÁNICA                 | SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL EN LINGÜÍSTICA HISPÁNICA                 | SL01  |
| 2  | CIENCIA POLÍTICA       | ARBITRAJE Y CONCILIACIÓN              | SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL EN ARBITRAJE Y CONCILIACIÓN              | SL01  |
| 3  | COMPUTACIÓN CIENTÍFICA | COMPUTACIÓN E INFORMÁTICA             | SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL EN COMPUTACIÓN E INFORMÁTICA             | SL01  |
| 4  | ENFERMERÍA             | ENFERMERÍA CARDIOLÓGICA               | SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL EN ENFERMERÍA CARDIOLÓGICA               | SL02  |
| 5  | ENFERMERÍA             | ENFERMERÍA EN CENTRO QUIRÚRGICO       | SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL EN ENFERMERÍA EN CENTRO QUIRÚRGICO       | SL02  |
| 6  | ENFERMERÍA             | ENFERMERÍA EN EMERGENCIAS Y DESASTRES | SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL EN ENFERMERÍA EN EMERGENCIAS Y DESASTRES | SL02  |
| 7  | ENFERMERÍA             | ENFERMERÍA INTENSIVISTA               | SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL EN ENFERMERÍA INTENSIVISTA               | SL02  |
| 8  | ENFERMERÍA             | ENFERMERÍA ONCOLÓGICA                 | SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL EN ENFERMERÍA ONCOLÓGICA                 | SL02  |
| 9  | ENFERMERÍA             | ENFERMERÍA PEDIÁTRICA                 | SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL EN ENFERMERÍA PEDIÁTRICA                 | SL02  |



| Nº | PROGRAMA        | DENOMINACIÓN DEL PROGRAMA                         | DENOMINACIÓN DEL TÍTULO QUE OTORGA  | LOCAL |
|----|-----------------|---|---|-------|
| 10 | ENFERMERÍA      | ENFERMERÍA EN SALUD MENTAL Y PSIQUIATRÍA          | SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL EN ENFERMERÍA EN SALUD MENTAL Y PSIQUIATRÍA          | SL02  |
| 11 | ENFERMERÍA      | ENFERMERÍA EN SALUD PÚBLICA                       | SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL EN ENFERMERÍA EN SALUD PÚBLICA                       | SL02  |
| 12 | ENFERMERÍA      | ENFERMERÍA EN NEONATOLOGÍA                        | SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL EN ENFERMERÍA EN NEONATOLOGÍA                        | SL02  |
| 13 | ENFERMERÍA      | ENFERMERÍA EN NEFROLOGÍA                          | SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL EN ENFERMERÍA EN NEFROLOGÍA                          | SL02  |
| 14 | MEDICINA HUMANA | EPIDEMIOLOGÍA DE CAMPO                            | SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL EN EPIDEMIOLOGÍA DE CAMPO                            | SL02  |
| 15 | MEDICINA HUMANA | MEDICINA HUMANA                                   | SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL EN MEDICINA HUMANA                                   | SL02  |
| 16 | MEDICINA HUMANA | ANATOMÍA PATOLÓGICA                               | SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL EN ANATOMÍA PATOLÓGICA                               | SL02  |
| 17 | MEDICINA HUMANA | ANESTESIA, ANALGESIA Y REANIMACIÓN                | SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL EN ANESTESIA, ANALGESIA Y REANIMACIÓN                | SL02  |
| 18 | MEDICINA HUMANA | CARDIOLOGÍA                                       | SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL EN CARDIOLOGÍA                                       | SL02  |
| 19 | MEDICINA HUMANA | CIRUGÍA DE CABEZA, CUELLO Y MAXILOFACIAL          | SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL EN CIRUGÍA DE CABEZA, CUELLO Y MAXILOFACIAL          | SL02  |
| 20 | MEDICINA HUMANA | CIRUGÍA GENERAL                                   | SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL EN CIRUGÍA GENERAL                                   | SL02  |
| 21 | MEDICINA HUMANA | CIRUGÍA ORTOPÉDICA Y TRAUMATOLOGÍA                | SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL EN CIRUGÍA ORTOPÉDICA Y TRAUMATOLOGÍA                | SL02  |
| 22 | MEDICINA HUMANA | CIRUGÍA PEDIÁTRICA                                | SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL EN CIRUGÍA PEDIÁTRICA                                | SL02  |
| 23 | MEDICINA HUMANA | CIRUGÍA PLÁSTICA                                  | SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL EN CIRUGÍA PLÁSTICA                                  | SL02  |
| 24 | MEDICINA HUMANA | CIRUGÍA DE TÓRAX Y CARDIOVASCULAR                 | SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL EN CIRUGÍA DE TÓRAX Y CARDIOVASCULAR                 | SL02  |
| 25 | MEDICINA HUMANA | DERMATOLOGÍA                                      | SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL EN DERMATOLOGÍA                                      | SL02  |
| 26 | MEDICINA HUMANA | ENDOCRINOLOGÍA                                    | SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL EN ENDOCRINOLOGÍA                                    | SL02  |
| 27 | MEDICINA HUMANA | GASTROENTEROLOGÍA                                 | SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL EN GASTROENTEROLOGÍA                                 | SL02  |
| 28 | MEDICINA HUMANA | GINECO-OBSTETRICIA                                | SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL EN GINECO-OBSTETRICIA                                | SL02  |
| 29 | MEDICINA HUMANA | HEMATOLOGÍA                                       | SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL EN HEMATOLOGÍA                                       | SL02  |
| 30 | MEDICINA HUMANA | MEDICINA INTERNA                                  | SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL EN MEDICINA INTERNA                                  | SL02  |
| 31 | MEDICINA HUMANA | MEDICINA NUCLEAR                                  | SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL EN MEDICINA NUCLEAR                                  | SL02  |
| 32 | MEDICINA HUMANA | MEDICINA DE REHABILITACIÓN                        | SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL EN MEDICINA DE REHABILITACIÓN                        | SL02  |
| 33 | MEDICINA HUMANA | MEDICINA EN ENFERMEDADES INFECCIOSAS Y TROPICALES | SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL EN MEDICINA DE ENFERMEDADES INFECCIOSAS Y TROPICALES | SL02  |
| 34 | MEDICINA HUMANA | NEFROLOGÍA  | SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL EN NEFROLOGÍA  | SL02  |
| 35 | MEDICINA HUMANA | NEUMOLOGÍA  | SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL EN NEUMOLOGÍA  | SL02  |
| 36 | MEDICINA HUMANA | NEUROCIRUGÍA                                      | SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL EN NEUROCIRUGÍA                                      | SL02  |
| 37 | MEDICINA HUMANA | NEUROLOGÍA  | SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL EN NEUROLOGÍA  | SL02  |

| Nº | PROGRAMA        | DENOMINACIÓN DEL PROGRAMA                                  | DENOMINACIÓN DEL TÍTULO QUE OTORGA  | LOCAL |
|----|-----------------|--|---|-------|
| 38 | MEDICINA HUMANA | OFTALMOLOGÍA   | SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL EN OFTALMOLOGÍA  | SL02  |
| 39 | MEDICINA HUMANA | ONCOLOGÍA MÉDICA   | SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL EN ONCOLOGÍA MÉDICA  | SL02  |
| 40 | MEDICINA HUMANA | OTORRINOLARINGOLOGÍA                                       | SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL EN OTORRINOLARINGOLOGÍA  | SL02  |
| 41 | MEDICINA HUMANA | PATOLOGÍA CLÍNICA  | SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL EN PATOLOGÍA CLÍNICA   | SL02  |
| 42 | MEDICINA HUMANA | PEDIATRÍA  | SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL EN PEDIATRÍA   | SL02  |
| 43 | MEDICINA HUMANA | PSIQUIATRÍA  | SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL EN PSIQUIATRÍA   | SL02  |
| 44 | MEDICINA HUMANA | RADIOLOGÍA   | SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL EN RADIOLOGÍA  | SL02  |
| 45 | MEDICINA HUMANA | REUMATOLOGÍA   | SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL EN REUMATOLOGÍA  | SL02  |
| 46 | MEDICINA HUMANA | UROLOGÍA   | SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL EN UROLOGÍA  | SL02  |
| 47 | MEDICINA HUMANA | MEDICINA INTEGRAL Y GESTIÓN EN SALUD                       | SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL EN MEDICINA INTEGRAL Y GESTIÓN EN SALUD                          | SL02  |
| 48 | MEDICINA HUMANA | GERIATRÍA  | SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL EN GERIATRÍA   | SL02  |
| 49 | MEDICINA HUMANA | MEDICINA INTENSIVA   | SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL EN MEDICINA INTENSIVA  | SL02  |
| 50 | MEDICINA HUMANA | EMERGENCIAS Y DESASTRES                                    | SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL EN MEDICINA DE EMERGENCIAS Y DESASTRES                           | SL02  |
| 51 | MEDICINA HUMANA | MEDICINA LEGAL   | SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL EN MEDICINA LEGAL  | SL02  |
| 52 | MEDICINA HUMANA | GENÉTICA MÉDICA  | SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL EN GENÉTICA MÉDICA   | SL02  |
| 53 | MEDICINA HUMANA | INMUNOLOGÍA CLÍNICA Y ALERGOLOGÍA                          | SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL EN INMUNOLOGÍA CLÍNICA Y ALERGOLOGÍA                             | SL02  |
| 54 | MEDICINA HUMANA | MEDICINA FAMILIAR Y COMUNITARIA                            | SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL EN MEDICINA FAMILIAR Y COMUNITARIA                               | SL02  |
| 55 | MEDICINA HUMANA | GESTIÓN EN SALUD   | SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL EN GESTIÓN EN SALUD  | SL02  |
| 56 | NUTRICIÓN       | NUTRICIÓN CLÍNICA  | SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL EN NUTRICIÓN CLÍNICA   | SL04  |
| 57 | NUTRICIÓN       | NUTRICIÓN PÚBLICA  | SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL EN NUTRICIÓN PÚBLICA   | SL04  |
| 58 | OBSTETRICIA     | PSICOPROFILAXIS OBSTÉTRICA Y ESTIMULACIÓN PRENATAL         | SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL EN PSICOPROFILAXIS OBSTÉTRICA Y ESTIMULACIÓN PRENATAL            | SL04  |
| 59 | MEDICINA HUMANA | SUB ESPECIALIDAD EN MEDICINA INTENSIVA PEDIÁTRICA          | SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL EN LA SUB ESPECIALIDAD EN MEDICINA INTENSIVA PEDIÁTRICA          | SL02  |
| 60 | MEDICINA HUMANA | SUB ESPECIALIDAD EN NEONATOLOGÍA                           | SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL EN LA SUB ESPECIALIDAD EN NEONATOLOGÍA                           | SL02  |
| 61 | MEDICINA HUMANA | SUB ESPECIALIDAD DE PSIQUIATRÍA INFANTIL Y DEL ADOLESCENTE | SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL EN LA SUB ESPECIALIDAD DE PSIQUIATRÍA INFANTIL Y DEL ADOLESCENTE | SL02  |
| 62 | MEDICINA HUMANA | SUB ESPECIALIDAD EN ANESTESIOLOGÍA OBSTÉTRICA              | SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL EN LA SUB ESPECIALIDAD EN ANESTESIOLOGÍA OBSTÉTRICA              | SL02  |
| 63 | MEDICINA HUMANA | SUB ESPECIALIDAD DE CIRUGÍA DE MANO                        | SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL EN LA SUB ESPECIALIDAD DE CIRUGÍA DE MANO                        | SL02  |
| 64 | MEDICINA HUMANA | SUB ESPECIALIDAD EN PSIQUIATRÍA DE ADICCIONES              | SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL EN LA SUB ESPECIALIDAD EN PSIQUIATRÍA DE ADICCIONES              | SL02  |

| Nº | PROGRAMA              | DENOMINACIÓN DEL PROGRAMA  | DENOMINACIÓN DEL TÍTULO QUE OTORGA   | LOCAL |
|----|-----------------------|--|--|-------|
| 65 | MEDICINA HUMANA       | SUB ESPECIALIDAD EN UROLOGÍA PEDIÁTRICA                            | SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL EN LA SUB ESPECIALIDAD EN UROLOGÍA PEDIÁTRICA                         | SL02  |
| 66 | MEDICINA HUMANA       | SUB ESPECIALIDAD EN CARDIOLOGÍA PEDIÁTRICA                         | SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL EN LA SUB ESPECIALIDAD EN CARDIOLOGÍA PEDIÁTRICA                      | SL02  |
| 67 | MEDICINA HUMANA       | SUB ESPECIALIDAD DE GASTROENTEROLOGÍA PEDIÁTRICA                   | SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL EN LA SUB ESPECIALIDAD DE GASTROENTEROLOGÍA PEDIÁTRICA                | SL02  |
| 68 | MEDICINA HUMANA       | SUB ESPECIALIDAD EN PEDIATRÍA EN EMERGENCIAS Y DESASTRES           | SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL EN LA SUB ESPECIALIDAD EN PEDIATRÍA EN EMERGENCIAS Y DESASTRES        | SL02  |
| 69 | MEDICINA HUMANA       | SUB ESPECIALIDAD EN NEUROCIRUGÍA PEDIÁTRICA                        | SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL EN LA SUB ESPECIALIDAD EN NEUROCIRUGÍA PEDIÁTRICA                     | SL02  |
| 70 | MEDICINA HUMANA       | SUB ESPECIALIDAD DE NEFROLOGÍA PEDIÁTRICA                          | SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL EN LA SUB ESPECIALIDAD DE NEFROLOGÍA PEDIÁTRICA                       | SL02  |
| 71 | MEDICINA HUMANA       | SUB ESPECIALIDAD DE OFTALMOLOGÍA PEDIÁTRICA Y ESTRABISMO           | SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL EN LA SUB ESPECIALIDAD DE OFTALMOLOGÍA PEDIÁTRICA Y ESTRABISMO        | SL02  |
| 72 | MEDICINA HUMANA       | SUB ESPECIALIDAD DE CIRUGÍA COLORRECTAL                            | SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL EN LA SUB ESPECIALIDAD DE CIRUGÍA COLORRECTAL                         | SL02  |
| 73 | MEDICINA HUMANA       | SUB ESPECIALIDAD DE CIRUGÍA HEPATOPANCREATO BILIAR Y TRASPLANTE    | SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL EN LA SUB ESPECIALIDAD DE CIRUGÍA HEPATOPANCREATO BILIAR Y TRASPLANTE | SL02  |
| 74 | MEDICINA HUMANA       | SUB ESPECIALIDAD EN NEUMOLOGÍA ONCOLÓGICA                          | SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL EN LA SUB ESPECIALIDAD EN NEUMOLOGÍA ONCOLÓGICA                       | SL02  |
| 75 | FARMACIA Y BIOQUÍMICA | ANÁLISIS BIOQUÍMICOS CLÍNICOS                                      | SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL EN ANÁLISIS BIOQUÍMICOS CLÍNICOS                                      | SL02  |
| 76 | FARMACIA Y BIOQUÍMICA | BROMATOLOGÍA   | SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL EN BROMATOLOGÍA   | SL02  |
| 77 | FARMACIA Y BIOQUÍMICA | FARMACIA CLÍNICA   | SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL EN FARMACIA CLÍNICA   | SL02  |
| 78 | FARMACIA Y BIOQUÍMICA | FARMACIA HOSPITALARIA  | SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL EN FARMACIA HOSPITALARIA  | SL02  |
| 79 | FARMACIA Y BIOQUÍMICA | INDUSTRIA FARMACÉUTICA   | SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL EN INDUSTRIA FARMACÉUTICA   | SL02  |
| 80 | FARMACIA Y BIOQUÍMICA | TOXICOLOGÍA Y QUÍMICA LEGAL  | SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL EN TOXICOLOGÍA Y QUÍMICA LEGAL  | SL02  |
| 81 | FARMACIA Y BIOQUÍMICA | RECURSOS VEGETALES Y TERAPÉUTICOS                                  | SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL EN RECURSOS VEGETALES Y TERAPÉUTICOS                                  | SL02  |
| 82 | FARMACIA Y BIOQUÍMICA | FARMACIA CLÍNICA Y HOSPITALARIA                                    | SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL EN FARMACIA CLÍNICA Y HOSPITALARIA                                    | SL02  |
| 83 | FARMACIA Y BIOQUÍMICA | PRODUCTOS SANITARIOS, MATERIALES BIOMÉDICOS Y DISPOSITIVOS MÉDICOS | SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL EN PRODUCTOS SANITARIOS, MATERIALES BIOMÉDICOS Y DISPOSITIVOS MÉDICOS | SL02  |
| 84 | FARMACIA Y BIOQUÍMICA | POLÍTICA Y REGULACIÓN FARMACÉUTICA                                 | SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL EN POLÍTICA Y REGULACIÓN FARMACÉUTICA                                 | SL02  |
| 85 | ODONTOLOGÍA           | ODONTOLOGÍA  | SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL EN ODONTOLOGÍA  | SL01  |
| 86 | ODONTOLOGÍA           | ENDODONCIA - CARIELOGÍA  | SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL EN ENDODONCIA - CARIELOGÍA  | SL01  |
| 87 | ODONTOLOGÍA           | CIRUGÍA BUCO MÁXILO FACIAL   | SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL EN CIRUGÍA BUCO MÁXILO FACIAL   | SL01  |
| 88 | ODONTOLOGÍA           | ORTODONCIA   | SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL EN ORTODONCIA   | SL01  |
| 89 | ODONTOLOGÍA           | PERIODONCIA  | SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL EN PERIODONCIA  | SL01  |

| Nº  | PROGRAMA    | DENOMINACIÓN DEL PROGRAMA                         | DENOMINACIÓN DEL TÍTULO QUE OTORGA  | LOCAL |
|-----|-------------|---|---|-------|
| 90  | ODONTOLOGÍA | ODONTOLOGÍA PEDIÁTRICA                            | SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL EN ODONTOLOGÍA PEDIÁTRICA                            | SL01  |
| 91  | ODONTOLOGÍA | REHABILITACIÓN ORAL                               | SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL EN REHABILITACIÓN ORAL                               | SL01  |
| 92  | ODONTOLOGÍA | ORTODONCIA Y ORTOPEDIA MAXILAR                    | SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL EN ORTODONCIA Y ORTOPEDIA MAXILAR                    | SL01  |
| 93  | ODONTOLOGÍA | CARIELOGÍA Y ENDODONCIA                           | SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL EN CARIELOGÍA Y ENDODONCIA                           | SL01  |
| 94  | ODONTOLOGÍA | CIRUGÍA BUCAL Y MÁXILO FACIAL                     | SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL EN CIRUGÍA BUCAL Y MÁXILO FACIAL                     | SL01  |
| 95  | ODONTOLOGÍA | ODONTOLOGÍA FORENSE                               | SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL EN ODONTOLOGÍA FORENSE                               | SL01  |
| 96  | EDUCACIÓN   | EDUCACIÓN CON MENCIÓN EN PROBLEMAS DE APRENDIZAJE | SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL EN EDUCACIÓN CON MENCIÓN EN PROBLEMAS DE APRENDIZAJE | SL01  |
| 97  | EDUCACIÓN   | EDUCACIÓN CON MENCIÓN EN PROBLEMAS DE APRENDIZAJE | SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL EN EDUCACIÓN CON MENCIÓN EN PROBLEMAS DE APRENDIZAJE | SL01  |
| 98  | EDUCACIÓN   | EDUCACIÓN CON MENCIÓN EN PROBLEMAS DE APRENDIZAJE | SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL EN EDUCACIÓN CON MENCIÓN EN PROBLEMAS DE APRENDIZAJE | SL01  |
| 99  | EDUCACIÓN   | EDUCACIÓN CON MENCIÓN EN PROBLEMAS DE APRENDIZAJE | SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL EN EDUCACIÓN CON MENCIÓN EN PROBLEMAS DE APRENDIZAJE | SL01  |
| 100 | EDUCACIÓN   | EDUCACIÓN CON MENCIÓN EN PROBLEMAS DE APRENDIZAJE | SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL EN EDUCACIÓN CON MENCIÓN EN PROBLEMAS DE APRENDIZAJE | SL01  |
| 101 | EDUCACIÓN   | EDUCACIÓN CON MENCIÓN EN PROBLEMAS DE APRENDIZAJE | SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL EN EDUCACIÓN CON MENCIÓN EN PROBLEMAS DE APRENDIZAJE | SL01  |
| 102 | EDUCACIÓN   | EDUCACIÓN CON MENCIÓN EN PROBLEMAS DE APRENDIZAJE | SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL EN EDUCACIÓN CON MENCIÓN EN PROBLEMAS DE APRENDIZAJE | SL01  |
| 103 | EDUCACIÓN   | EDUCACIÓN CON MENCIÓN EN PROBLEMAS DE APRENDIZAJE | SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL EN EDUCACIÓN CON MENCIÓN EN PROBLEMAS DE APRENDIZAJE | SL01  |
| 104 | EDUCACIÓN   | EDUCACIÓN CON MENCIÓN EN PROBLEMAS DE APRENDIZAJE | SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL EN EDUCACIÓN CON MENCIÓN EN PROBLEMAS DE APRENDIZAJE | SL01  |
| 105 | EDUCACIÓN   | EDUCACIÓN CON MENCIÓN EN PROBLEMAS DE APRENDIZAJE | SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL EN EDUCACIÓN CON MENCIÓN EN PROBLEMAS DE APRENDIZAJE | SL01  |
| 106 | EDUCACIÓN   | EDUCACIÓN CON MENCIÓN EN PROBLEMAS DE APRENDIZAJE | SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL EN EDUCACIÓN CON MENCIÓN EN PROBLEMAS DE APRENDIZAJE | SL01  |
| 107 | EDUCACIÓN   | EDUCACIÓN CON MENCIÓN EN PROBLEMAS DE APRENDIZAJE | SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL EN EDUCACIÓN CON MENCIÓN EN PROBLEMAS DE APRENDIZAJE | SL01  |
| 108 | EDUCACIÓN   | EDUCACIÓN CON MENCIÓN EN PROBLEMAS DE APRENDIZAJE | SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL EN EDUCACIÓN CON MENCIÓN EN PROBLEMAS DE APRENDIZAJE | SL01  |
| 109 | EDUCACIÓN   | EDUCACIÓN CON MENCIÓN EN PROBLEMAS DE APRENDIZAJE | SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL EN EDUCACIÓN CON MENCIÓN EN PROBLEMAS DE APRENDIZAJE | SL01  |
| 110 | EDUCACIÓN   | EDUCACIÓN CON MENCIÓN EN PROBLEMAS DE APRENDIZAJE | SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL EN EDUCACIÓN CON MENCIÓN EN PROBLEMAS DE APRENDIZAJE | SL01  |
| 111 | EDUCACIÓN   | EDUCACIÓN CON MENCIÓN EN PROBLEMAS DE APRENDIZAJE | SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL EN EDUCACIÓN CON MENCIÓN EN PROBLEMAS DE APRENDIZAJE | SL01  |

| Nº  | PROGRAMA             | DENOMINACIÓN DEL PROGRAMA   | DENOMINACIÓN DEL TÍTULO QUE OTORGA  | LOCAL |
|-----|----------------------|---|---|-------|
| 112 | EDUCACIÓN            | EDUCACIÓN CON MENCIÓN EN PROBLEMAS DE APRENDIZAJE                             | SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL EN EDUCACIÓN CON MENCIÓN EN PROBLEMAS DE APRENDIZAJE                             | SL01  |
| 113 | EDUCACIÓN            | EDUCACIÓN CON MENCIÓN EN PROBLEMAS DE APRENDIZAJE                             | SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL EN EDUCACIÓN CON MENCIÓN EN PROBLEMAS DE APRENDIZAJE                             | SL01  |
| 114 | EDUCACIÓN            | EDUCACIÓN CON MENCIÓN EN PROBLEMAS DE APRENDIZAJE                             | SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL EN EDUCACIÓN CON MENCIÓN EN PROBLEMAS DE APRENDIZAJE                             | SL01  |
| 115 | EDUCACIÓN            | EDUCACIÓN CON MENCIÓN EN PROBLEMAS DE APRENDIZAJE                             | SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL EN EDUCACIÓN CON MENCIÓN EN PROBLEMAS DE APRENDIZAJE                             | SL01  |
| 116 | EDUCACIÓN            | EDUCACIÓN CON MENCIÓN EN PROBLEMAS DE APRENDIZAJE                             | SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL EN EDUCACIÓN CON MENCIÓN EN PROBLEMAS DE APRENDIZAJE                             | SL01  |
| 117 | EDUCACIÓN            | EDUCACIÓN CON MENCIÓN EN PROBLEMAS DE APRENDIZAJE                             | SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL EN EDUCACIÓN CON MENCIÓN EN PROBLEMAS DE APRENDIZAJE                             | SL01  |
| 118 | EDUCACIÓN            | EDUCACIÓN CON MENCIÓN EN PROBLEMAS DE APRENDIZAJE                             | SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL EN EDUCACIÓN CON MENCIÓN EN PROBLEMAS DE APRENDIZAJE                             | SL01  |
| 119 | MEDICINA VETERINARIA | ANIMALES DE COMPAÑÍA  | SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL EN ANIMALES DE COMPAÑÍA  | SL05  |
| 120 | MEDICINA VETERINARIA | ANIMALES DE COMPAÑÍA  | SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL EN ANIMALES DE COMPAÑÍA  | SL05  |
| 121 | MEDICINA VETERINARIA | ANIMALES DE COMPAÑÍA  | SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL EN ANIMALES DE COMPAÑÍA  | SL05  |
| 122 | MEDICINA VETERINARIA | ANIMALES DE COMPAÑÍA  | SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL EN ANIMALES DE COMPAÑÍA  | SL05  |
| 123 | MEDICINA VETERINARIA | ANIMALES DE COMPAÑÍA  | SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL EN ANIMALES DE COMPAÑÍA  | SL05  |
| 124 | MEDICINA VETERINARIA | ANIMALES DE COMPAÑÍA  | SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL EN ANIMALES DE COMPAÑÍA  | SL05  |
| 125 | MEDICINA VETERINARIA | ANIMALES DE COMPAÑÍA  | SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL EN ANIMALES DE COMPAÑÍA  | SL05  |
| 126 | MEDICINA VETERINARIA | ANIMALES DE COMPAÑÍA  | SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL EN ANIMALES DE COMPAÑÍA  | SL05  |
| 127 | MEDICINA VETERINARIA | ANIMALES DE COMPAÑÍA  | SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL EN ANIMALES DE COMPAÑÍA  | SL05  |
| 128 | MEDICINA VETERINARIA | ANIMALES DE COMPAÑÍA  | SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL EN ANIMALES DE COMPAÑÍA  | SL05  |
| 129 | MEDICINA VETERINARIA | ANIMALES DE COMPAÑÍA  | SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL EN ANIMALES DE COMPAÑÍA  | SL05  |
| 130 | PSICOLOGÍA           | ESTRATEGIAS DE EVALUACIÓN E INTERVENCIÓN EN DIFICULTADES DE LENGUAJE INFANTIL | SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL EN ESTRATEGIAS DE EVALUACIÓN E INTERVENCIÓN EN DIFICULTADES DE LENGUAJE INFANTIL | SL01  |
| 131 | PSICOLOGÍA           | ESTRATEGIAS DE EVALUACIÓN E INTERVENCIÓN EN DIFICULTADES DE LENGUAJE INFANTIL | SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL EN ESTRATEGIAS DE EVALUACIÓN E INTERVENCIÓN EN DIFICULTADES DE LENGUAJE INFANTIL | SL01  |
| 132 | PSICOLOGÍA           | ESTRATEGIAS DE EVALUACIÓN E INTERVENCIÓN EN DIFICULTADES DE LENGUAJE INFANTIL | SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL EN ESTRATEGIAS DE EVALUACIÓN E INTERVENCIÓN EN DIFICULTADES DE LENGUAJE INFANTIL | SL01  |
| 133 | PSICOLOGÍA           | ESTRATEGIAS DE EVALUACIÓN E INTERVENCIÓN EN DIFICULTADES DE LENGUAJE INFANTIL | SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL EN ESTRATEGIAS DE EVALUACIÓN E INTERVENCIÓN EN DIFICULTADES DE LENGUAJE INFANTIL | SL01  |

## ANEXO Nº 3

RELACIÓN DE PROGRAMAS DE PREGRADO DESISTIDOS POR LA UNIVERSIDAD,  
DECLARADOS CON FINES DE GRADOS Y TÍTULOS

| Nº | NOMBRE DE LA FACULTAD                                  | DENOMINACIÓN DEL PROGRAMA DE ESTUDIOS | DENOMINACIÓN DEL GRADO ACADÉMICO   | TÍTULO PROFESIONAL  |
|----|--|---------------------------------------|--|---|
| 1  | CIENCIAS BIOLÓGICAS                                    | CIENCIAS BIOLÓGICAS                   | BACHILLER EN CIENCIAS BIOLÓGICAS   | BIÓLOGO CON MENCIÓN EN BIOLOGÍA CELULAR Y GENÉTICA                    |
| 2  | CIENCIAS BIOLÓGICAS                                    | CIENCIAS BIOLÓGICAS                   | BACHILLER EN CIENCIAS BIOLÓGICAS   | BIÓLOGO CON MENCIÓN EN BIOLOGÍA PESQUERA                              |
| 3  | CIENCIAS BIOLÓGICAS                                    | CIENCIAS BIOLÓGICAS                   | BACHILLER EN CIENCIAS BIOLÓGICAS   | BIÓLOGO CON MENCIÓN EN GENÉTICA                                       |
| 4  | CIENCIAS BIOLÓGICAS                                    | CIENCIAS BIOLÓGICAS                   | BACHILLER EN CIENCIAS BIOLÓGICAS   | BIÓLOGO CON MENCIÓN EN MICROBIOLOGÍA Y PARASITOLOGÍA                  |
| 5  | INGENIERÍA GEOLÓGICA, MINERA, METALÚRGICA Y GEOGRÁFICA | INGENIERÍA GEOGRÁFICA                 | BACHILLER EN INGENIERÍA GEOGRÁFICA CON MENCIÓN: CARTOGRAFÍA Y GEODESIA               | INGENIERO GEÓGRAFICO CON MENCIÓN CARTOGRAFÍA Y GEODESIA               |
| 6  | INGENIERÍA GEOLÓGICA, MINERA, METALÚRGICA Y GEOGRÁFICA | INGENIERÍA GEOGRÁFICA                 | BACHILLER EN INGENIERÍA GEOGRÁFICA CON MENCIÓN: GEOMÁTICA Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL | INGENIERO GEÓGRAFICO CON MENCIÓN GEOMÁTICA Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL |
| 7  | INGENIERÍA GEOLÓGICA, MINERA, METALÚRGICA Y GEOGRÁFICA | INGENIERÍA GEOGRÁFICA                 | BACHILLER EN INGENIERÍA GEOGRÁFICA CON MENCIÓN: MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES. | INGENIERO GEÓGRAFICO CON MENCIÓN MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES. |
| 8  | CIENCIAS MATEMÁTICAS                                   | COMPUTACIÓN                           | BACHILLER EN COMPUTACIÓN   | LICENCIADO(A) EN COMPUTACIÓN  |
| 9  | INGENIERÍA GEOLÓGICA, MINERA, METALÚRGICA Y GEOGRÁFICA | GEOLÓGICA                             | BACHILLER EN GEOLOGÍA  | GEÓLOGO   |
| 10 | DERECHO Y CIENCIA POLÍTICA                             | DERECHO Y CIENCIA POLÍTICA            | BACHILLER EN DERECHO Y CIENCIA POLÍTICA  | ABOGADO   |

RELACIÓN DE PROGRAMAS DE MAESTRÍA DESISTIDOS POR LA UNIVERSIDAD,  
DECLARADOS CON FINES DE GRADOS Y TÍTULOS

| Nº | NOMBRE DE LA FACULTAD    | DENOMINACIÓN DEL PROGRAMA DE ESTUDIOS  | DENOMINACIÓN DEL GRADO ACADÉMICO  |
|----|--------------------------|--|---|
| 1  | CIENCIAS ADMINISTRATIVAS | MAESTRÍA ADMINISTRACIÓN CON MENCIÓN EN AUDITORÍA ADMINISTRATIVA                      | MAGÍSTER EN ADMINISTRACIÓN CON MENCIÓN EN AUDITORÍA ADMINISTRATIVA                      |
| 2  | CIENCIAS ADMINISTRATIVAS | MAESTRÍA ADMINISTRACIÓN CON MENCIÓN EN COMERCIO INTERNACIONAL                        | MAGÍSTER EN ADMINISTRACIÓN CON MENCIÓN EN COMERCIO INTERNACIONAL                        |
| 3  | CIENCIAS ADMINISTRATIVAS | MAESTRÍA ADMINISTRACIÓN CON MENCIÓN EN INFORMÁTICA DE GESTIÓN                        | MAGÍSTER EN ADMINISTRACIÓN CON MENCIÓN EN INFORMÁTICA DE GESTIÓN                        |
| 4  | CIENCIAS ADMINISTRATIVAS | MAESTRÍA ADMINISTRACIÓN CON MENCIÓN EN MERCADOTECNIA                                 | MAGÍSTER EN ADMINISTRACIÓN CON MENCIÓN EN MERCADOTECNIA                                 |
| 5  | CIENCIAS ADMINISTRATIVAS | MAESTRÍA PROFESIONAL EN GESTIÓN DE NEGOCIOS INTERNACIONALES                          | MAGÍSTER EN GESTIÓN DE NEGOCIOS INTERNACIONALES CON MENCIÓN EN FINANZAS INTERNACIONALES |
| 6  | CIENCIAS ADMINISTRATIVAS | MAESTRÍA GESTIÓN ESTRATÉGICA DE TURISMO  | MAGÍSTER EN GESTIÓN ESTRATÉGICA DE TURISMO  |
| 7  | CIENCIAS BIOLÓGICAS      | MAESTRÍA RECURSOS ACUÁTICOS CON MENCIÓN EN ACUICULTURA                               | MAGÍSTER EN RECURSOS ACUÁTICOS CON MENCIÓN EN ACUICULTURA                               |
| 8  | CIENCIAS BIOLÓGICAS      | MAESTRÍA RECURSOS ACUÁTICOS CON MENCIÓN EN ECOLOGÍA ACUÁTICA                         | MAGÍSTER EN RECURSOS ACUÁTICOS CON MENCIÓN EN ECOLOGÍA ACUÁTICA                         |
| 9  | CIENCIAS BIOLÓGICAS      | MAESTRÍA RECURSOS ACUÁTICOS CON MENCIÓN EN EVALUACIÓN Y MANEJO DE RECURSOS PESQUEROS | MAGÍSTER EN RECURSOS ACUÁTICOS CON MENCIÓN EN EVALUACIÓN Y MANEJO DE RECURSOS PESQUEROS |

| Nº | NOMBRE DE LA FACULTAD | DENOMINACIÓN DEL PROGRAMA DE ESTUDIOS   | DENOMINACIÓN DEL GRADO ACADÉMICO   |
|----|-----------------------|---|--|
| 10 | CIENCIAS BIOLÓGICAS   | MAESTRÍA BOTÁNICA TROPICAL  | MAGÍSTER EN BOTÁNICA TROPICAL  |
| 11 | CIENCIAS BIOLÓGICAS   | MAESTRÍA BOTÁNICA TROPICAL CON MENCIÓN EN FITOSOCIOLOGÍA Y FITOCOROLOGÍA          | MAGÍSTER EN BOTÁNICA TROPICAL CON MENCIÓN EN FITOSOCIOLOGÍA Y FITOCOROLOGÍA          |
| 12 | CIENCIAS CONTABLES    | MAESTRÍA CONTABILIDAD CON MENCIÓN EN CONTABILIDAD                                 | MAGÍSTER EN CONTABILIDAD CON MENCIÓN EN CONTABILIDAD                                 |
| 13 | CIENCIAS CONTABLES    | MAESTRÍA CONTABILIDAD CON MENCIÓN EN BANCA Y FINANZAS                             | MAGÍSTER EN CONTABILIDAD CON MENCIÓN EN BANCA Y FINANZAS                             |
| 14 | CIENCIAS CONTABLES    | MAESTRÍA CONTABILIDAD CON MENCIÓN EN COSTOS Y PRESUPUESTOS                        | MAGÍSTER EN CONTABILIDAD CON MENCIÓN EN COSTOS Y PRESUPUESTOS                        |
| 15 | CIENCIAS CONTABLES    | MAESTRÍA CONTABILIDAD CON MENCIÓN EN TRIBUTACIÓN                                  | MAGÍSTER EN CONTABILIDAD CON MENCIÓN EN TRIBUTACIÓN                                  |
| 16 | CIENCIAS CONTABLES    | MAESTRÍA CONTABILIDAD CON MENCIÓN EN AUDITORÍA                                    | MAGÍSTER EN CONTABILIDAD CON MENCIÓN EN AUDITORÍA                                    |
| 17 | CIENCIAS CONTABLES    | MAESTRÍA CONTABILIDAD CON MENCIÓN EN CONTABILIDAD DE GESTIÓN                      | MAGÍSTER EN CONTABILIDAD CON MENCIÓN EN CONTABILIDAD DE GESTIÓN                      |
| 18 | CIENCIAS CONTABLES    | MAESTRÍA CONTABILIDAD CON MENCIÓN EN POLÍTICA Y ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA         | MAGÍSTER EN CONTABILIDAD CON MENCIÓN EN POLÍTICA Y ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA         |
| 19 | CIENCIAS CONTABLES    | MAESTRÍA CONTABILIDAD CON MENCIÓN EN AUDITORÍA SUPERIOR                           | MAGÍSTER EN CONTABILIDAD CON MENCIÓN EN AUDITORÍA SUPERIOR                           |
| 20 | CIENCIAS CONTABLES    | MAESTRÍA CONTABILIDAD CON MENCIÓN EN AUDITORÍA Y CONTROL DE GESTIÓN               | MAGÍSTER EN CONTABILIDAD CON MENCIÓN EN AUDITORÍA Y CONTROL DE GESTIÓN               |
| 21 | CIENCIAS CONTABLES    | MAESTRÍA CONTABILIDAD CON MENCIÓN EN GESTIÓN ESTRATÉGICA DE COSTOS Y PRESUPUESTOS | MAGÍSTER EN CONTABILIDAD CON MENCIÓN EN GESTIÓN ESTRATÉGICA DE COSTOS Y PRESUPUESTOS |
| 22 | CIENCIAS CONTABLES    | MAESTRÍA CONTABILIDAD CON MENCIÓN EN SISTEMAS INFORMÁTICOS CONTABLES              | MAGÍSTER EN CONTABILIDAD CON MENCIÓN EN SISTEMAS INFORMÁTICOS CONTABLES              |
| 23 | CIENCIAS ECONÓMICAS   | MAESTRÍA ECONOMÍA EN PLANIFICACIÓN DEL DESARROLLO Y DEFENSA NACIONAL              | MAGÍSTER EN ECONOMÍA EN PLANIFICACIÓN DEL DESARROLLO Y DEFENSA NACIONAL              |
| 24 | CIENCIAS ECONÓMICAS   | MAESTRÍA ECONOMÍA CON MENCIÓN EN DESARROLLO EMPRESARIAL Y REGIONAL                | MAGÍSTER EN ECONOMÍA CON MENCIÓN EN DESARROLLO EMPRESARIAL Y REGIONAL                |
| 25 | CIENCIAS ECONÓMICAS   | MAESTRÍA ECONOMÍA CON MENCIÓN EN MÉTODOS CUANTITATIVOS DE LA ECONOMÍA             | MAGÍSTER EN ECONOMÍA CON MENCIÓN EN MÉTODOS CUANTITATIVOS DE LA ECONOMÍA             |
| 26 | CIENCIAS ECONÓMICAS   | MAESTRÍA ECONOMÍA CON MENCIÓN EN POLÍTICA ECONÓMICA                               | MAGÍSTER EN ECONOMÍA CON MENCIÓN EN POLÍTICA ECONÓMICA                               |
| 27 | CIENCIAS ECONÓMICAS   | MAESTRÍA ECONOMÍA CON MENCIÓN EN ECONOMÍA Y GESTIÓN DE LA SALUD                   | MAGÍSTER EN ECONOMÍA CON MENCIÓN EN ECONOMÍA Y GESTIÓN DE LA SALUD                   |
| 28 | CIENCIAS ECONÓMICAS   | MAESTRÍA ECONOMÍA CON MENCIÓN EN ECONOMÍA Y GESTIÓN DE LA EDUCACIÓN               | MAGÍSTER EN ECONOMÍA CON MENCIÓN EN ECONOMÍA Y GESTIÓN DE LA EDUCACIÓN               |
| 29 | CIENCIAS ECONÓMICAS   | MAESTRÍA ECONOMÍA CON MENCIÓN EN DESARROLLO REGIONAL Y LOCAL                      | MAGÍSTER EN ECONOMÍA CON MENCIÓN EN DESARROLLO REGIONAL Y LOCAL                      |
| 30 | CIENCIAS ECONÓMICAS   | MAESTRÍA ECONOMÍA CON MENCIÓN EN COMERCIO EXTERIOR                                | MAGÍSTER EN ECONOMÍA CON MENCIÓN EN COMERCIO EXTERIOR                                |
| 31 | CIENCIAS ECONÓMICAS   | MAESTRÍA ECONOMÍA CON MENCIÓN EN ECONOMÍA DE LA EMPRESA                           | MAGÍSTER EN ECONOMÍA CON MENCIÓN EN ECONOMÍA DE LA EMPRESA                           |
| 32 | CIENCIAS ECONÓMICAS   | MAESTRÍA ECONOMÍA CON MENCIÓN EN CIENCIAS ECONÓMICAS Y POLÍTICA ECONÓMICA         | MAGÍSTER EN ECONOMÍA CON MENCIÓN EN CIENCIAS ECONÓMICAS Y POLÍTICA ECONÓMICA         |
| 33 | CIENCIAS ECONÓMICAS   | MAESTRÍA ECONOMÍA DE LA SALUD   | MAGÍSTER EN ECONOMÍA DE LA SALUD   |

| Nº | NOMBRE DE LA FACULTAD | DENOMINACIÓN DEL PROGRAMA DE ESTUDIOS   | DENOMINACIÓN DEL GRADO ACADÉMICO   |
|----|-----------------------|---|--|
| 34 | CIENCIAS ECONÓMICAS   | MAESTRÍA DE INVESTIGACIÓN EN MARKETING INTERNACIONAL  | MAGÍSTER DE INVESTIGACIÓN EN MARKETING INTERNACIONAL   |
| 35 | CIENCIAS ECONÓMICAS   | MAESTRÍA PROFESIONAL EN DIRECCIÓN FINANCIERA EMPRESARIAL  | MAGÍSTER PROFESIONAL EN DIRECCIÓN FINANCIERA EMPRESARIAL   |
| 36 | CIENCIAS MATEMÁTICAS  | MAESTRÍA COMPUTACIÓN E INFORMÁTICA  | MAGÍSTER EN COMPUTACIÓN E INFORMÁTICA  |
| 37 | CIENCIAS MATEMÁTICAS  | MAESTRÍA GERENCIA EN ESTADÍSTICA E INFORMÁTICA  | MAGÍSTER EN GERENCIA EN ESTADÍSTICA E INFORMÁTICA  |
| 38 | CIENCIAS MATEMÁTICAS  | MAESTRÍA ESTADÍSTICA  | MAGÍSTER EN ESTADÍSTICA  |
| 39 | CIENCIAS MATEMÁTICAS  | MAESTRÍA INVESTIGACIÓN DE OPERACIONES Y SISTEMAS  | MAGÍSTER EN INVESTIGACIÓN DE OPERACIONES Y SISTEMAS  |
| 40 | CIENCIAS MATEMÁTICAS  | MAESTRÍA INVESTIGACIÓN DE OPERACIONES Y SISTEMAS CON MENCIÓN EN OPTIMIZACIÓN DE SISTEMAS DE MERCADEO Y PRODUCCIÓN | MAGÍSTER EN INVESTIGACIÓN DE OPERACIONES Y SISTEMAS CON MENCIÓN EN OPTIMIZACIÓN DE SISTEMAS DE MERCADEO Y PRODUCCIÓN |
| 41 | CIENCIAS SOCIALES     | MAESTRÍA POLÍTICA SOCIAL  | MAGÍSTER EN POLÍTICA SOCIAL  |
| 42 | CIENCIAS SOCIALES     | MAESTRÍA POLÍTICA SOCIAL CON MENCIÓN EN SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL  | MAGÍSTER EN POLÍTICA SOCIAL CON MENCIÓN EN SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL  |
| 43 | CIENCIAS SOCIALES     | MAESTRÍA POLÍTICA SOCIAL CON MENCIÓN EN GÉNERO, POBLACIÓN Y DESARROLLO  | MAGÍSTER EN POLÍTICA SOCIAL CON MENCIÓN EN GÉNERO, POBLACIÓN Y DESARROLLO  |
| 44 | CIENCIAS SOCIALES     | MAESTRÍA HISTORIA CON MENCIÓN EN HISTORIA ECONÓMICA   | MAGÍSTER EN HISTORIA CON MENCIÓN EN HISTORIA ECONÓMICA   |
| 45 | CIENCIAS SOCIALES     | MAESTRÍA HISTORIA CON MENCIÓN EN HISTORIA SOCIAL  | MAGÍSTER EN HISTORIA CON MENCIÓN EN HISTORIA SOCIAL  |
| 46 | CIENCIAS SOCIALES     | MAESTRÍA HISTORIA CON MENCIÓN EN HISTORIA POLÍTICA  | MAGÍSTER EN HISTORIA CON MENCIÓN EN HISTORIA POLÍTICA  |
| 47 | CIENCIAS SOCIALES     | MAESTRÍA CIENCIAS DE LA RELIGIÓN  | MAGÍSTER EN CIENCIAS DE LA RELIGIÓN  |
| 48 | CIENCIAS SOCIALES     | MAESTRÍA ANTROPOLOGÍA CON MENCIÓN EN ANTROPOLOGÍA ANDINA  | MAGÍSTER EN ANTROPOLOGÍA CON MENCIÓN EN ANTROPOLOGÍA ANDINA  |
| 49 | CIENCIAS SOCIALES     | MAESTRÍA ANTROPOLOGÍA CON MENCIÓN EN ANTROPOLOGÍA AMAZÓNICA   | MAGÍSTER EN ANTROPOLOGÍA CON MENCIÓN EN ANTROPOLOGÍA AMAZÓNICA   |
| 50 | CIENCIAS SOCIALES     | MAESTRÍA ARQUEOLOGÍA ANDINA CON MENCIÓN EN MANEJO DE SITIOS MONUMENTALES  | MAGÍSTER EN ARQUEOLOGÍA ANDINA CON MENCIÓN EN MANEJO DE SITIOS MONUMENTALES  |
| 51 | CIENCIAS SOCIALES     | MAESTRÍA SOCIOLOGÍA   | MAGÍSTER EN SOCIOLOGÍA   |
| 52 | CIENCIAS SOCIALES     | MAESTRÍA SOCIOLOGÍA CON MENCIÓN EN EDUCACIÓN Y DESARROLLO   | MAGÍSTER EN SOCIOLOGÍA CON MENCIÓN EN EDUCACIÓN Y DESARROLLO   |
| 53 | CIENCIAS SOCIALES     | MAESTRÍA SOCIOLOGÍA CON MENCIÓN EN SOCIOLOGÍA DE LAS ORGANIZACIONES   | MAGÍSTER EN SOCIOLOGÍA CON MENCIÓN EN SOCIOLOGÍA DE LAS ORGANIZACIONES   |
| 54 | CIENCIAS SOCIALES     | MAESTRÍA SOCIOLOGÍA CON MENCIÓN EN SOCIOLOGÍA POLÍTICA  | MAGÍSTER EN SOCIOLOGÍA CON MENCIÓN EN SOCIOLOGÍA POLÍTICA  |
| 55 | CIENCIAS SOCIALES     | MAESTRÍA SOCIOLOGÍA CON MENCIÓN EN SOCIOLOGÍA DE LA EDUCACIÓN   | MAGÍSTER EN SOCIOLOGÍA CON MENCIÓN EN SOCIOLOGÍA DE LA EDUCACIÓN   |
| 56 | CIENCIAS SOCIALES     | MAESTRÍA SOCIOLOGÍA CON MENCIÓN EN SOCIOLOGÍA DE LA RELIGIÓN  | MAGÍSTER EN SOCIOLOGÍA CON MENCIÓN EN SOCIOLOGÍA DE LA RELIGIÓN  |
| 57 | CIENCIAS SOCIALES     | MAESTRÍA ESTUDIOS AMAZÓNICOS  | MAGÍSTER EN ESTUDIOS AMAZÓNICOS  |
| 58 | CIENCIAS SOCIALES     | MAESTRÍA GEOGRAFÍA CON MENCIÓN EN GESTIÓN TURÍSTICA DEL TERRITORIO  | MAGÍSTER EN GEOGRAFÍA CON MENCIÓN EN GESTIÓN TURÍSTICA DEL TERRITORIO  |
| 59 | CIENCIAS SOCIALES     | MAESTRÍA GEOGRAFÍA CON MENCIÓN EN ORDENAMIENTO Y GESTIÓN AMBIENTAL  | MAGÍSTER EN GEOGRAFÍA CON MENCIÓN EN ORDENAMIENTO Y GESTIÓN AMBIENTAL  |



| Nº | NOMBRE DE LA FACULTAD      | DENOMINACIÓN DEL PROGRAMA DE ESTUDIOS  | DENOMINACIÓN DEL GRADO ACADÉMICO  |
|----|----------------------------|--|---|
| 60 | CIENCIAS SOCIALES          | MAESTRÍA GEOGRAFÍA CON MENCIÓN EN DESARROLLO RURAL Y DEMARCACIÓN TERRITORIAL                                 | MAGÍSTER EN GEOGRAFÍA CON MENCIÓN EN DESARROLLO RURAL Y DEMARCACIÓN TERRITORIAL                                 |
| 61 | CIENCIAS SOCIALES          | MAESTRÍA GEOGRAFÍA CON MENCIÓN EN DESCENTRALIZACIÓN Y DESARROLLO SOSTENIBLE                                  | MAGÍSTER EN GEOGRAFÍA CON MENCIÓN EN DESCENTRALIZACIÓN Y DESARROLLO SOSTENIBLE                                  |
| 62 | CIENCIAS SOCIALES          | MAESTRÍA GÉNERO, SEXUALIDAD Y POLÍTICAS PÚBLICAS   | MAGÍSTER EN GÉNERO, SEXUALIDAD Y POLÍTICAS PÚBLICAS   |
| 63 | CIENCIAS SOCIALES          | MAESTRÍA ARQUEOLOGÍA CON MENCIÓN EN INVESTIGACIÓN ARQUEOLÓGICA   | MAGÍSTER EN ARQUEOLOGÍA CON MENCIÓN EN INVESTIGACIÓN ARQUEOLÓGICA   |
| 64 | CIENCIAS SOCIALES          | MAESTRÍA ARQUEOLOGÍA CON MENCIÓN EN ARQUEOLOGÍA DE AMÉRICA   | MAGÍSTER EN ARQUEOLOGÍA CON MENCIÓN EN ARQUEOLOGÍA DE AMÉRICA   |
| 65 | CIENCIAS SOCIALES          | MAESTRÍA CIENCIAS SOCIALES Y FILOSOFÍA LATINOAMERICANAS  | MAGÍSTER EN CIENCIAS SOCIALES Y FILOSOFÍA LATINOAMERICANAS  |
| 66 | CIENCIAS SOCIALES          | MAESTRÍA INTERNACIONAL EN DESARROLLO SUSTENTABLE   | MAGÍSTER INTERNACIONAL EN DESARROLLO SUSTENTABLE  |
| 67 | DERECHO Y CIENCIA POLÍTICA | MAESTRÍA DERECHO CON MENCIÓN EN TUTELA DE LOS DERECHOS, GLOBALIZACIÓN DE LA JUSTICIA Y ESTADO CONSTITUCIONAL | MAGÍSTER EN DERECHO CON MENCIÓN EN TUTELA DE LOS DERECHOS, GLOBALIZACIÓN DE LA JUSTICIA Y ESTADO CONSTITUCIONAL |
| 68 | DERECHO Y CIENCIA POLÍTICA | MAESTRÍA DERECHO CON MENCIÓN EN DERECHO PENAL MILITAR  | MAGÍSTER EN DERECHO CON MENCIÓN EN DERECHO PENAL MILITAR  |
| 69 | EDUCACIÓN                  | MAESTRÍA EDUCACIÓN FÍSICA CON MENCIÓN EN DOCENCIA UNIVERSITARIA  | MAGÍSTER EN EDUCACIÓN FÍSICA CON MENCIÓN EN DOCENCIA UNIVERSITARIA  |
| 70 | EDUCACIÓN                  | MAESTRÍA EDUCACIÓN CON MENCIÓN EN DIDÁCTICA DE LA COMUNICACIÓN EN LA EDUCACIÓN BÁSICA                        | MAGÍSTER EN EDUCACIÓN CON MENCIÓN EN DIDÁCTICA DE LA COMUNICACIÓN EN LA EDUCACIÓN BÁSICA                        |
| 71 | EDUCACIÓN                  | MAESTRÍA EDUCACIÓN CON MENCIÓN EN DIDÁCTICA DE LA MATEMÁTICA EN LA EDUCACIÓN BÁSICA                          | MAGÍSTER EN EDUCACIÓN CON MENCIÓN EN DIDÁCTICA DE LA MATEMÁTICA EN LA EDUCACIÓN BÁSICA                          |
| 72 | EDUCACIÓN                  | MAESTRÍA EDUCACIÓN CON MENCIÓN EN EDUCACIÓN AMBIENTAL Y DESARROLLO SOSTENIBLE                                | MAGÍSTER EN EDUCACIÓN CON MENCIÓN EN EDUCACIÓN AMBIENTAL Y DESARROLLO SOSTENIBLE                                |
| 73 | EDUCACIÓN                  | MAESTRÍA EDUCACIÓN CON MENCIÓN EN EDUCACIÓN BILINGÜE INTERCULTURAL   | MAGÍSTER EN EDUCACIÓN CON MENCIÓN EN EDUCACIÓN BILINGÜE INTERCULTURAL   |
| 74 | EDUCACIÓN                  | MAESTRÍA EDUCACIÓN CON MENCIÓN EN PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA Y PROYECTOS DE INVERSIÓN EN EDUCACIÓN            | MAGÍSTER EN EDUCACIÓN CON MENCIÓN EN PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA Y PROYECTOS DE INVERSIÓN EN EDUCACIÓN            |
| 75 | EDUCACIÓN                  | MAESTRÍA EDUCACIÓN CON MENCIÓN EN DINÁMICA CORPORAL  | MAGÍSTER EN EDUCACIÓN CON MENCIÓN EN DINÁMICA CORPORAL  |
| 76 | EDUCACIÓN                  | MAESTRÍA EDUCACIÓN CON MENCIÓN EN TUTORÍA Y ORIENTACIÓN EDUCACIONAL  | MAGÍSTER EN EDUCACIÓN CON MENCIÓN EN TUTORÍA Y ORIENTACIÓN EDUCACIONAL  |
| 77 | EDUCACIÓN                  | MAESTRÍA EDUCACIÓN CON MENCIÓN EN EDUCACIÓN MATEMÁTICA   | MAGÍSTER EN EDUCACIÓN CON MENCIÓN EN EDUCACIÓN MATEMÁTICA   |
| 78 | EDUCACIÓN                  | MAESTRÍA EDUCACIÓN CON MENCIÓN EN ACTIVIDAD FÍSICA PARA LA SALUD   | MAGÍSTER EN EDUCACIÓN CON MENCIÓN EN ACTIVIDAD FÍSICA PARA LA SALUD   |
| 79 | EDUCACIÓN                  | MAESTRÍA EDUCACIÓN CON MENCIÓN EN PEDAGOGÍA DEL FRANCÉS COMO LENGUA EXTRANJERA                               | MAGÍSTER EN EDUCACIÓN CON MENCIÓN EN PEDAGOGÍA DEL FRANCÉS COMO LENGUA EXTRANJERA                               |
| 80 | EDUCACIÓN                  | MAESTRÍA EDUCACIÓN CON MENCIÓN EN ADMINISTRACIÓN DE LA EDUCACIÓN UNIVERSITARIA                               | MAGÍSTER EN EDUCACIÓN CON MENCIÓN EN ADMINISTRACIÓN DE LA EDUCACIÓN UNIVERSITARIA                               |
| 81 | EDUCACIÓN                  | MAESTRÍA EDUCACIÓN CON MENCIÓN EN DOCENCIA EN EL NIVEL SUPERIOR  | MAGÍSTER EN EDUCACIÓN CON MENCIÓN EN DOCENCIA EN EL NIVEL SUPERIOR  |

| Nº  | NOMBRE DE LA FACULTAD                                  | DENOMINACIÓN DEL PROGRAMA DE ESTUDIOS   | DENOMINACIÓN DEL GRADO ACADÉMICO   |
|-----|--|---|--|
| 82  | EDUCACIÓN  | MAESTRÍA EDUCACIÓN CON MENCIÓN EN MEDICIÓN, EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LA CALIDAD DE LA EDUCACIÓN           | MAGÍSTER EN EDUCACIÓN CON MENCIÓN EN MEDICIÓN, EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LA CALIDAD DE LA EDUCACIÓN           |
| 83  | FARMACIA Y BIOQUÍMICA                                  | MAESTRÍA BROMATOLOGÍA   | MAGÍSTER EN BROMATOLOGÍA   |
| 84  | FARMACIA Y BIOQUÍMICA                                  | MAESTRÍA RECURSOS VEGETALES Y TERAPÉUTICOS  | MAGÍSTER EN RECURSOS VEGETALES Y TERAPÉUTICOS  |
| 85  | INGENIERÍA DE SISTEMAS E INFORMÁTICA                   | MAESTRÍA INGENIERÍA DE SISTEMAS E INFORMÁTICA CON MENCIÓN EN DIRECCIÓN Y GESTIÓN DE TECNOLOGÍA DE INFORMACIÓN | MAGÍSTER EN INGENIERÍA DE SISTEMAS E INFORMÁTICA CON MENCIÓN EN DIRECCIÓN Y GESTIÓN DE TECNOLOGÍA DE INFORMACIÓN |
| 86  | INGENIERÍA DE SISTEMAS E INFORMÁTICA                   | MAESTRÍA INGENIERÍA DE SISTEMAS E INFORMÁTICA CON MENCIÓN EN SISTEMAS DE APOYO A LA TOMA DE DECISIONES        | MAGÍSTER EN INGENIERÍA DE SISTEMAS E INFORMÁTICA CON MENCIÓN EN SISTEMAS DE APOYO A LA TOMA DE DECISIONES        |
| 87  | INGENIERÍA ELECTRÓNICA Y ELÉCTRICA                     | MAESTRÍA MICROELECTRÓNICA   | MAGÍSTER EN MICROELECTRÓNICA   |
| 88  | INGENIERÍA ELECTRÓNICA Y ELÉCTRICA                     | MAESTRÍA TELECOMUNICACIONES   | MAGÍSTER EN TELECOMUNICACIONES   |
| 89  | INGENIERÍA ELECTRÓNICA Y ELÉCTRICA                     | MAESTRÍA TELECOMUNICACIONES CON MENCIÓN EN COMUNICACIONES MÓVILES   | MAGÍSTER EN TELECOMUNICACIONES CON MENCIÓN EN COMUNICACIONES MÓVILES   |
| 90  | INGENIERÍA ELECTRÓNICA Y ELÉCTRICA                     | MAESTRÍA TELECOMUNICACIONES CON MENCIÓN EN SISTEMAS DE INFORMACIÓN EN TELECOMUNICACIONES                      | MAGÍSTER EN TELECOMUNICACIONES CON MENCIÓN EN SISTEMAS DE INFORMACIÓN EN TELECOMUNICACIONES                      |
| 91  | INGENIERÍA ELECTRÓNICA Y ELÉCTRICA                     | MAESTRÍA INGENIERÍA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y TELEMÁTICA   | MAGÍSTER EN INGENIERÍA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y TELEMÁTICA   |
| 92  | INGENIERÍA GEOLÓGICA, MINERA, METALÚRGICA Y GEOGRÁFICA | MAESTRÍA GEOLOGÍA CON MENCIÓN EN MINAS  | MAGÍSTER EN GEOLOGÍA CON MENCIÓN EN MINAS  |
| 93  | INGENIERÍA GEOLÓGICA, MINERA, METALÚRGICA Y GEOGRÁFICA | MAESTRÍA GEOLOGÍA CON MENCIÓN EN PETRÓLEO   | MAGÍSTER EN GEOLOGÍA CON MENCIÓN EN PETRÓLEO   |
| 94  | INGENIERÍA GEOLÓGICA, MINERA, METALÚRGICA Y GEOGRÁFICA | MAESTRÍA GEOLOGÍA CON MENCIÓN EN GEOLOGÍA PURA  | MAGÍSTER EN GEOLOGÍA CON MENCIÓN EN GEOLOGÍA PURA  |
| 95  | INGENIERÍA GEOLÓGICA, MINERA, METALÚRGICA Y GEOGRÁFICA | MAESTRÍA GEOLOGÍA CON MENCIÓN EN MINAS Y RECURSOS ENERGÉTICOS   | MAGÍSTER EN GEOLOGÍA CON MENCIÓN EN MINAS Y RECURSOS ENERGÉTICOS   |
| 96  | INGENIERÍA GEOLÓGICA, MINERA, METALÚRGICA Y GEOGRÁFICA | MAESTRÍA GEOLOGÍA CON MENCIÓN EN GEOAMBIENTES   | MAGÍSTER EN GEOLOGÍA CON MENCIÓN EN GEOAMBIENTES   |
| 97  | INGENIERÍA GEOLÓGICA, MINERA, METALÚRGICA Y GEOGRÁFICA | MAESTRÍA CIENCIAS AMBIENTALES CON MENCIÓN EN CONTROL DE LA CONTAMINACIÓN Y ORDENAMIENTO AMBIENTAL             | MAGÍSTER EN CIENCIAS AMBIENTALES CON MENCIÓN EN CONTROL DE LA CONTAMINACIÓN Y ORDENAMIENTO AMBIENTAL             |
| 98  | INGENIERÍA GEOLÓGICA, MINERA, METALÚRGICA Y GEOGRÁFICA | MAESTRÍA GEOGRAFÍA  | MAGÍSTER EN GEOGRAFÍA  |
| 99  | INGENIERÍA GEOLÓGICA, MINERA, METALÚRGICA Y GEOGRÁFICA | MAESTRÍA GEOGRAFÍA CON MENCIÓN EN DESARROLLO RURAL INTEGRADO Y DEMARCACIÓN TERRITORIAL                        | MAGÍSTER EN GEOGRAFÍA CON MENCIÓN EN DESARROLLO RURAL INTEGRADO Y DEMARCACIÓN TERRITORIAL                        |
| 100 | INGENIERÍA GEOLÓGICA, MINERA, METALÚRGICA Y GEOGRÁFICA | MAESTRÍA GEOGRAFÍA CON MENCIÓN EN GESTIÓN TURÍSTICA DEL TERRITORIO  | MAGÍSTER EN GEOGRAFÍA CON MENCIÓN EN GESTIÓN TURÍSTICA DEL TERRITORIO  |
| 101 | INGENIERÍA GEOLÓGICA, MINERA, METALÚRGICA Y GEOGRÁFICA | MAESTRÍA GEOGRAFÍA CON MENCIÓN EN ORDENAMIENTO Y GESTIÓN AMBIENTAL  | MAGÍSTER EN GEOGRAFÍA CON MENCIÓN EN ORDENAMIENTO Y GESTIÓN AMBIENTAL  |

| Nº  | NOMBRE DE LA FACULTAD     | DENOMINACIÓN DEL PROGRAMA DE ESTUDIOS  | DENOMINACIÓN DEL GRADO ACADÉMICO  |
|-----|---------------------------|--|---|
| 102 | INGENIERÍA INDUSTRIAL     | MAESTRÍA INGENIERÍA INDUSTRIAL CON MENCIÓN EN PRODUCCIÓN INDUSTRIAL                  | MAGÍSTER EN INGENIERÍA INDUSTRIAL CON MENCIÓN EN PRODUCCIÓN INDUSTRIAL                  |
| 103 | INGENIERÍA INDUSTRIAL     | MAESTRÍA INGENIERÍA INDUSTRIAL CON MENCIÓN EN GESTIÓN INDUSTRIAL                     | MAGÍSTER EN INGENIERÍA INDUSTRIAL CON MENCIÓN EN GESTIÓN INDUSTRIAL                     |
| 104 | INGENIERÍA INDUSTRIAL     | MAESTRÍA INGENIERÍA INDUSTRIAL CON MENCIÓN EN GESTIÓN DE PRODUCCIÓN                  | MAGÍSTER EN INGENIERÍA INDUSTRIAL CON MENCIÓN EN GESTIÓN DE PRODUCCIÓN                  |
| 105 | INGENIERÍA INDUSTRIAL     | MAESTRÍA GESTIÓN Y TECNOLOGÍA TEXTIL   | MAGÍSTER EN GESTIÓN Y TECNOLOGÍA TEXTIL   |
| 106 | LETRAS Y CIENCIAS HUMANAS | MAESTRÍA ARTE PERUANO Y LATINOAMERICANO  | MAGÍSTER EN ARTE PERUANO Y LATINOAMERICANO  |
| 107 | LETRAS Y CIENCIAS HUMANAS | MAESTRÍA ARTE PERUANO Y LATINOAMERICANO CON MENCIÓN EN GESTIÓN CULTURAL Y DESARROLLO | MAGÍSTER EN ARTE PERUANO Y LATINOAMERICANO CON MENCIÓN EN GESTIÓN CULTURAL Y DESARROLLO |
| 108 | LETRAS Y CIENCIAS HUMANAS | MAESTRÍA ESCRITURA CREATIVA CON MENCIÓN EN POESÍA                                    | MAGÍSTER EN ESCRITURA CREATIVA CON MENCIÓN EN POESÍA                                    |
| 109 | LETRAS Y CIENCIAS HUMANAS | MAESTRÍA ESCRITURA CREATIVA CON MENCIÓN EN NARRATIVA                                 | MAGÍSTER EN ESCRITURA CREATIVA CON MENCIÓN EN NARRATIVA                                 |
| 110 | LETRAS Y CIENCIAS HUMANAS | MAESTRÍA ESCRITURA CREATIVA CON MENCIÓN EN DRAMATURGIA Y GUIONES CINEMATOGRAFICOS    | MAGÍSTER EN ESCRITURA CREATIVA CON MENCIÓN EN DRAMATURGIA Y GUIONES CINEMATOGRAFICOS    |
| 111 | LETRAS Y CIENCIAS HUMANAS | MAESTRÍA LITERATURA PERUANA Y LATINOAMERICANA  | MAGÍSTER EN LITERATURA PERUANA Y LATINOAMERICANA  |
| 112 | LETRAS Y CIENCIAS HUMANAS | MAESTRÍA COMUNICACIÓN SOCIAL CON MENCIÓN EN INVESTIGACIÓN EN COMUNICACIÓN            | MAGÍSTER EN COMUNICACIÓN SOCIAL CON MENCIÓN EN INVESTIGACIÓN EN COMUNICACIÓN            |
| 113 | MEDICINA                  | MAESTRÍA BIOÉTICA  | MAGÍSTER EN BIOÉTICA  |
| 114 | MEDICINA                  | MAESTRÍA OBSTETRICIA CON MENCIÓN EN SALUD REPRODUCTIVA                               | MAGÍSTER EN OBSTETRICIA CON MENCIÓN EN SALUD REPRODUCTIVA                               |
| 115 | MEDICINA                  | MAESTRÍA INFECTOLOGÍA PEDIÁTRICA   | MAGÍSTER EN INFECTOLOGÍA PEDIÁTRICA   |
| 116 | MEDICINA                  | MAESTRÍA ENFERMEDADES INFECCIOSAS Y TROPICALES EN PEDIATRÍA                          | MAGÍSTER EN ENFERMEDADES INFECCIOSAS Y TROPICALES EN PEDIATRÍA                          |
| 117 | MEDICINA                  | MAESTRÍA SALUD OCUPACIONAL   | MAGÍSTER EN SALUD OCUPACIONAL   |
| 118 | MEDICINA                  | MAESTRÍA SALUD REPRODUCTIVA CON MENCIÓN EN ADOLESCENCIA                              | MAGÍSTER EN SALUD REPRODUCTIVA CON MENCIÓN EN ADOLESCENCIA                              |
| 119 | MEDICINA                  | MAESTRÍA SALUD REPRODUCTIVA CON MENCIÓN EN SEXUALIDAD HUMANA                         | MAGÍSTER EN SALUD REPRODUCTIVA CON MENCIÓN EN SEXUALIDAD HUMANA                         |
| 120 | MEDICINA                  | MAESTRÍA SALUD REPRODUCTIVA CON MENCIÓN EN OBSTETRICIA                               | MAGÍSTER EN SALUD REPRODUCTIVA CON MENCIÓN EN OBSTETRICIA                               |
| 121 | MEDICINA                  | MAESTRÍA ENFERMERÍA  | MAGÍSTER EN ENFERMERÍA  |
| 122 | MEDICINA                  | MAESTRÍA ENFERMERÍA CON MENCIÓN EN CUIDADO HUMANO                                    | MAGÍSTER EN ENFERMERÍA CON MENCIÓN EN CUIDADO HUMANO                                    |
| 123 | MEDICINA                  | MAESTRÍA ENFERMERÍA CON MENCIÓN EN ADMINISTRACIÓN EN ENFERMERÍA                      | MAGÍSTER EN ENFERMERÍA CON MENCIÓN EN ADMINISTRACIÓN EN ENFERMERÍA                      |
| 124 | MEDICINA                  | MAESTRÍA ENFERMERÍA CON MENCIÓN EN SALUD Y DESARROLLO FAMILIAR                       | MAGÍSTER EN ENFERMERÍA CON MENCIÓN EN SALUD Y DESARROLLO FAMILIAR                       |
| 125 | MEDICINA                  | MAESTRÍA NUTRICIÓN   | MAGÍSTER EN NUTRICIÓN   |
| 126 | MEDICINA                  | MAESTRÍA NUTRICIÓN CON MENCIÓN EN ASPECTOS BIOLÓGICOS DE LA NUTRICIÓN                | MAGÍSTER EN NUTRICIÓN CON MENCIÓN EN ASPECTOS BIOLÓGICOS DE LA NUTRICIÓN                |
| 127 | MEDICINA                  | MAESTRÍA GERENCIA DE SERVICIOS DE SALUD CON MENCIÓN EN SERVICIOS PÚBLICOS DE SALUD   | MAGÍSTER EN GERENCIA DE SERVICIOS DE SALUD CON MENCIÓN EN SERVICIOS PÚBLICOS DE SALUD   |

| Nº  | NOMBRE DE LA FACULTAD        | DENOMINACIÓN DEL PROGRAMA DE ESTUDIOS  | DENOMINACIÓN DEL GRADO ACADÉMICO  |
|-----|------------------------------|--|---|
| 128 | MEDICINA                     | MAESTRÍA GERENCIA DE SERVICIOS DE SALUD CON MENCIÓN EN SEGUROS Y SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD             | MAGÍSTER EN GERENCIA DE SERVICIOS DE SALUD CON MENCIÓN EN SEGUROS Y SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD             |
| 129 | MEDICINA                     | MAESTRÍA SALUD INFANTIL COMUNITARIA CON MENCIÓN EN PREVENCIÓN Y PROMOCIÓN DE LA SALUD PÚBLICA INFANTIL | MAGÍSTER EN SALUD INFANTIL COMUNITARIA CON MENCIÓN EN PREVENCIÓN Y PROMOCIÓN DE LA SALUD PÚBLICA INFANTIL |
| 130 | MEDICINA VETERINARIA         | MAESTRÍA CIENCIAS VETERINARIAS CON MENCIÓN EN MICROBIOLOGÍA Y PATOLOGÍA EN VETERINARIA                 | MAGÍSTER EN CIENCIAS VETERINARIAS CON MENCIÓN EN MICROBIOLOGÍA Y PATOLOGÍA EN VETERINARIA                 |
| 131 | MEDICINA VETERINARIA         | MAESTRÍA CIENCIAS VETERINARIAS CON MENCIÓN EN PRODUCCIÓN Y REPRODUCCIÓN ANIMAL                         | MAGÍSTER EN CIENCIAS VETERINARIAS CON MENCIÓN EN PRODUCCIÓN Y REPRODUCCIÓN ANIMAL                         |
| 132 | MEDICINA VETERINARIA         | MAESTRÍA CIENCIAS VETERINARIAS CON MENCIÓN EN PRODUCCIÓN Y PATOLOGÍA AVIAR                             | MAGÍSTER EN CIENCIAS VETERINARIAS CON MENCIÓN EN PRODUCCIÓN Y PATOLOGÍA AVIAR                             |
| 133 | MEDICINA VETERINARIA         | MAESTRÍA PRODUCCIÓN Y REPRODUCCIÓN ANIMAL  | MAGÍSTER EN PRODUCCIÓN Y REPRODUCCIÓN ANIMAL  |
| 134 | MEDICINA VETERINARIA         | MAESTRÍA SALUD ANIMAL  | MAGÍSTER EN SALUD ANIMAL  |
| 135 | ODONTOLOGÍA                  | MAESTRÍA ODONTOESTOMATOLOGÍA DE SALUD PÚBLICA  | MAGÍSTER EN ODONTOESTOMATOLOGÍA DE SALUD PÚBLICA  |
| 136 | PSICOLOGÍA                   | MAESTRÍA PSICOLOGÍA CON MENCIÓN EN PSICOLOGÍA CLÍNICA  | MAGÍSTER EN PSICOLOGÍA CON MENCIÓN EN PSICOLOGÍA CLÍNICA  |
| 137 | PSICOLOGÍA                   | MAESTRÍA PSICOLOGÍA CON MENCIÓN EN PSICOTERAPIA PSICOANALÍTICA   | MAGÍSTER EN PSICOLOGÍA CON MENCIÓN EN PSICOTERAPIA PSICOANALÍTICA   |
| 138 | PSICOLOGÍA                   | MAESTRÍA PSICOLOGÍA CON MENCIÓN EN ESTUDIOS EN TERAPIA CONDUCTUAL Y COGNITIVA                          | MAGÍSTER EN PSICOLOGÍA CON MENCIÓN EN ESTUDIOS EN TERAPIA CONDUCTUAL Y COGNITIVA                          |
| 139 | QUÍMICA E INGENIERÍA QUÍMICA | MAESTRÍA QUÍMICA CON MENCIÓN EN QUÍMICA ANALÍTICA  | MAGÍSTER EN QUÍMICA CON MENCIÓN EN QUÍMICA ANALÍTICA  |
| 140 | QUÍMICA E INGENIERÍA QUÍMICA | MAESTRÍA QUÍMICA CON MENCIÓN EN QUÍMICA INORGÁNICA   | MAGÍSTER EN QUÍMICA CON MENCIÓN EN QUÍMICA INORGÁNICA   |
| 141 | QUÍMICA E INGENIERÍA QUÍMICA | MAESTRÍA QUÍMICA CON MENCIÓN EN QUÍMICA ORGÁNICA   | MAGÍSTER EN QUÍMICA CON MENCIÓN EN QUÍMICA ORGÁNICA   |
| 142 | QUÍMICA E INGENIERÍA QUÍMICA | MAESTRÍA QUÍMICA CON MENCIÓN EN FISCOQUÍMICA   | MAGÍSTER EN QUÍMICA CON MENCIÓN EN FISCOQUÍMICA   |

**RELACIÓN DE PROGRAMAS DE DOCTORADO DESISTIDOS POR LA UNIVERSIDAD, DECLARADOS CON FINES DE GRADOS Y TÍTULOS**

| Nº | NOMBRE DE LA FACULTAD | DENOMINACIÓN DEL PROGRAMA DE ESTUDIOS | DENOMINACIÓN DEL GRADO ACADÉMICO |
|----|-----------------------|---------------------------------------|----------------------------------|
| 1  | MEDICINA VETERINARIA  | DOCTORADO CIENCIAS VETERINARIAS       | DOCTOR EN CIENCIAS VETERINARIAS  |
| 2  | CIENCIAS MATEMÁTICAS  | DOCTORADO ESTADÍSTICA                 | DOCTOR EN ESTADÍSTICA            |
| 3  | EDUCACIÓN             | DOCTORADO EDUCACIÓN                   | DOCTOR EN EDUCACIÓN              |